

ELA en la Segunda República.
Evolución sindicalista de una organización obrera



Dario Ansel

ELA EN LA SEGUNDA
REPÚBLICA. *EVOLUCIÓN*
SINDICALISTA DE UNA
ORGANIZACIÓN OBRERA

Serie de Historia dirigida por

Emilio Majuelo



PRIMERA EDICIÓN DE TXALAPARTA
Tafalla, Noviembre de 2011

© DE LA EDICIÓN: TXALAPARTA
© DEL TEXTO: DARIO ANSEL

EDITORIAL TXALAPARTA, S.L.L.
San Isidro 35, 1. A
Código Postal 78
31300 Tafalla NAFARROA
Tel. 948 703 934
Faxa 948 704 072
txalaparta@txalaparta.com
www.txalaparta.com

DISEÑO DE COLECCIÓN Y CUBIERTA
Esteban Montorio

MAQUETACIÓN
Arte4c

IMPRESIÓN
GRÁFICAS LIZARRA S.L.
Tafallako bidea, 1 km.
31132 Villatuerta - Nafarroa

ISBN
978-84-8136-482-8

DEPÓSITO LEGAL
NA. 3458-2011



*A Chiara
y
a todos los langilles de ayer y de hoy
y a un solidario especial, Don Valentín Bengoa*

INTRODUCCIÓN

EL PRESENTE LIBRO TIENE SU ORIGEN EN LA TESIS DOCTORAL *Nazionalismo basco, questione sociale e «classi lavoratrici» durante la Seconda Repubblica (1931-1936)* defendida en la Università degli Studi di Teramo el 11 de noviembre de 2008, y dirigida por la prof. Ornella Bianchi. El trabajo originario abordaba un tema más amplio, es decir la reconstrucción histórica de la postura adoptada durante el quinquenio republicano por el movimiento nacionalista vasco frente a la candente cuestión social y a la pujante clase obrera. Al respecto recurrimos a dos puntos de vista preferentes para estudiar el tema: un primero centrado en el nacionalismo político y en concreto en el mayoritario Partido Nacionalista Vasco, y un segundo centrado en el nacionalismo sindical representado por Eusko Langille Alkartasuna; fue esta organización la que permitió vincular una amplia parte del movimiento obrero vasco a la comunidad nacionalista. Y es precisamente ELA el objeto del presente libro.

La elección del tema responde en primer lugar a la existencia de un vacío historiográfico. ELA ha sido objeto de investigación entre los años que van de 1911, cuando fue fundada en Bilbao Solidaridad de Obreros Vascos, a 1923; al respecto contamos con importantes estudios sobre el sindicato como los de Marga Otaegui, Ludger Mees y Antonio Rivera¹. Lo mismo cabe decir de la coyuntura bélica y de

1. Véase Margarita Otaegui, «Organización obrera y nacionalismo: Solidaridad de Obreros Vascos (1911-1923)», en *Estudios de Historia Social*, 18-19 (1981), pp. 7-83; Ludger Mees, *Entre nación y clase. El nacionalismo vasco y su base social en perspectiva comparativa*, Fundación Sabino Arana, Bilbao 1991 y Ludger Mees, *Nacionalismo vasco, movimiento obrero y cuestión social (1903-1923)*, Fundación Sabino Arana, Bilbao 1992; y Antonio Rivera, *Señas de identidad. Izquierda obrera y nación en el País Vasco, 1890-1923*, Biblioteca Nueva, Madrid 2003.

la inmediata posguerra, periodo investigado por María Luisa Garde², y de los años posfranquistas que han sido objeto de investigación en el estudio llevado a cabo por Francisco Letamendía³. Por todo ello, sorprende que la historiografía hasta el momento haya dejado de lado dos periodos claves en la historia de ELA: la II República⁴ y el largo periodo de la dictadura franquista, como ha señalado el propio Letamendía. Ambos periodos, a nuestro entender, han resultado determinantes en forjar el actual carácter sindical y político de la central solidaria y su conocimiento puede proporcionar algunas claves de lectura que ayuden a entender mejor lo que hoy es ELA.

Nuestro propósito es por tanto, a través del presente estudio, llenar al menos en parte el hueco que sigue existiendo respecto al periodo republicano que, a pesar de todo, ha representado a partir de los años ochenta, y sigue representando, un ámbito de investigación preferente de la actual historiografía sobre Euskadi y sobre el nacionalismo vasco en particular. En este ámbito específico, los primeros estudios se centraron en el periodo de la Restauración y en concreto en la crisis de fin de siglo cuando empieza a cuajar de la mano de Sabino Arana el movimiento nacionalista vasco. Solo a partir de los años ochenta, la historiografía ha empezado a ocuparse de otros periodos tales como la Segunda República con un neto predominio de las temáticas ligadas a la candente cuestión nacional vasca⁵. Es suficiente con citar un estudio pionero como el de Juan Pablo Fusi⁶, además de los importantes trabajos de José Luis de la Granja Sainz⁷ sobre Acción Nacionalista Vasca y la comunidad nacionalista durante la II República o los estudios «territoriales»

2. Cfr. María Luisa Garde Etayo, *ELA a través de dos guerras (1936-1946)*, Pamiela, Pamplona 2001.

3. Cfr. Francisco Letamendía Belzunce, *ELA 1976-2003. Sindicalismo de contrapoder*, Fundación Manu Robles-Arangiz Institutua, Bilbao 2004. Como estudio de conjunto véase Martín Aurrekoetxea Larrondo, *De Solidaridad de Obreros Vascos a Euskal Langileen Alkartasuna 1911-2001*, Fundación Manu Robles-Arangiz, Bilbao 2003.

4. Las únicas dos excepciones son los estudios específicos, pero no orgánicos, de Ignacio Olábarri Gortázar, *Relaciones laborales en Vizcaya (1890-1936)*, Leopoldo Zugaza, Durango 1978, limitado a Bizkaia y de Antonio Elorza, *Un pueblo escogido. Génesis, definición y desarrollo del nacionalismo vasco*, Crítica, Barcelona 2001 (ed.orig. 1978), que dedica algunos capítulos a sov y a las dos organizaciones campesinas ENB y ENA.

5. Cfr. José Luis de la Granja Sainz, *La II República en Euskadi y Navarra: un balance historiográfico*, en *Vasconia* 34 (2005), pp. 337-351.

6. Cfr. Juan Pablo Fusi, *El problema vasco en la II República*, Madrid, 1979.

7. Cfr. José Luis de la Granja Sainz, *Nacionalismo y II República en el País Vasco. Estatutos de autonomía, partidos y elecciones. Historia de Acción Nacionalista Vasca: 1930-1936*, Centro de Investigaciones Sociológicas, Madrid 1986 y las colecciones de artículos contenidos en *República y Guerra Civil en Euskadi (Del Pacto de San Sebastián al de Santoña)*, IVAP, Oñati 1990; *El nacionalismo vasco: un siglo de historia*, Tecnos, Madrid 1995; *El siglo de Euskadi. El nacionalismo vasco en la España del siglo xx*, Tecnos, Madrid 2003.

de Santiago de Pablo sobre Araba⁸ y de Josu Chueca sobre Nafarroa⁹. Asimismo recordamos el trabajo más reciente sobre el PNV durante la coyuntura republicana de José María Tápiz¹⁰, el estudio sobre Emakume Abertzale Batza de Mercedes Ugalde¹¹, el volumen dedicado a las Juventudes Nacionalistas de Íñigo Camino y Luis de Guezala¹², y finalmente el importante trabajo colectivo de síntesis sobre la historia secular del nacionalismo vasco *El Péndulo Patriótico*¹³. Al lado de estos estudios, al compás de las nuevas orientaciones historiográficas, se han realizado trabajos de historia local como por ejemplo los que ha promovido la Fundación Sabino Arana sobre Durango y Elorrio¹⁴ de Ramón Berriozabal, y sobre Amorebieta de Miren Barandiaran¹⁵. Prolífica ha sido también la producción biográfica sobre destacadas personalidades del nacionalismo vasco; al respecto y sobre los protagonistas del periodo republicano nos remitimos a la bibliografía transcrita al final del volumen.

Al lado de la prolífica producción historiográfica sobre el nacionalismo vasco, un segundo grupo de historiadores ha estudiado las dinámicas políticas republicanas. Recordamos en particular los trabajos de Santiago de Pablo sobre Araba¹⁶, las investigaciones de Rodríguez Ranz sobre Gipuzkoa¹⁷ y de Ferrer Muñoz sobre Nafarroa¹⁸, el estudio sobre la derecha política vizcaína de Plata Parga¹⁹, la investigación de Ricardo Miralles sobre el socialismo vasco²⁰, el reciente estudio sobre el republicanismo bilbaíno de Jon Penche²¹, y el trabajo de José Javier Díaz

-
8. Cfr. Santiago de Pablo, *Alava y la autonomía vasca durante la II República*, Diputación Foral de Álava, Vitoria 1985 y Santiago de Pablo, *El nacionalismo vasco en Álava (1907-1936)*, Ekin, Bilbao 1988. Y el más reciente *En tierra de nadie. Los nacionalistas vascos en Álava*, Ikusager Ediciones, Vitoria 2008.
 9. Cfr. Josu Chueca Intxusta, *El nacionalismo vasco en Navarra (1931-1936)*, Universidad del País Vasco, Bilbao 1999.
 10. Cfr. José María Tápiz, *El PNV durante la II República (Organización interna, implantación territorial y bases sociales)*, Fundación Sabino Arana, 2001.
 11. Cfr. Mercedes Ugalde, *Mujeres y nacionalismo vasco. Génesis y desarrollo de Emakume Abertzale Batza (1906-1936)*, Universidad del País Vasco, Leioa 1993.
 12. Cfr. Íñigo Camino, Luis de Guezala, *Juventud y nacionalismo vasco. Bilbao (1901-1937)*, Bilbao 1991.
 13. Cfr. Santiago de Pablo, Ludger Mees, José Antonio Rodríguez Ranz, *El péndulo patriótico. Historia del Partido Nacionalista Vasco*, 2 volúmenes, Crítica, Barcelona 1999 y 2001.
 14. Cfr. Román Berriozabal, *Nacionalismo vasco en Durango (1893-1937)*, Fundación Sabino Arana, Bilbao 1996 y Román Berriozabal, *Nacionalismo vasco en Elorrio (1894-1937)*, Fundación Sabino Arana, Bilbao 2006.
 15. Miren Barandiaran, *Historia del nacionalismo vasco en Amorebieta-Etxano*, Fundación Sabino Arana, Bilbao 1999.
 16. Cfr. Santiago de Pablo, *La Segunda República en Álava. Elecciones, partidos y vida política*, Universidad del País Vasco, Leioa 1989.
 17. Cfr. José Antonio Rodríguez Ranz, *Guipúzcoa y San Sebastián en las elecciones de la II República*, Fundación Social y Cultural Kutxa, San Sebastián 1994.
 18. Cfr. Manuel Ferrer Muñoz, *Elecciones y partidos políticos en Navarra durante la Segunda República*, Gobierno de Navarra, Pamplona 1992.
 19. Cfr. Gabriel Plata Parga, *La derecha vasca y la crisis de la democracia española (1931-1936)*, Diputación Foral de Bizkaia, Bilbao 1991.
 20. Cfr. Ricardo Miralles, *El socialismo vasco durante la II República*, Universidad del País Vasco, Leioa 1988.
 21. Cfr. Jon Penche, *Republicanos en Bilbao (1868-1937)*, Universidad del País Vasco, Leioa 2010.

Freire²². Otro ámbito de investigación ha sido el movimiento obrero vasco y las dinámicas sindicales. En este sentido al lado de la obra monográfica dedicada a la UGT vizcaína y del trabajo sobre el Sindicato Obrero Metalúrgico de Vizcaya de María Luz Sanfeliciano²³, las demás investigaciones son estudios de conjunto. Al lado del citado *Relaciones laborales en Vizcaya* de Olábarri, citamos los trabajos de Pedro Barruso sobre Gipuzkoa²⁴, de Emilio Majuelo sobre Nafarroa²⁵, de Antonio Rivera sobre Araba y Vitoria²⁶, y la novedosa investigación de Díaz Freire acerca del impacto que tuvo el nuevo régimen democrático, durante el primer bienio republicano, sobre la clase obrera vizcaína²⁷.

A pesar de la abundante producción historiográfica de la que hemos dado aquí una somera reseña, poco se ha escrito sobre la trayectoria histórica de ELA durante la coyuntura republicana. Junto a la necesidad de tomar en cuenta el hueco historiográfico, hay otra razón que nos ha empujado a abordar esta tarea: la Segunda República representó una encrucijada fundamental en la historia del sindicato solidario. Para ELA se abrió una nueva fase marcada por un importante proceso de modernización y de radicalización sindical, que hemos definido como *evolución sindicalista*²⁸. A pesar de las contradicciones en que se desarrolló este proceso y aunque faltase un proyecto orgánico a largo plazo, la *evolución sindicalista* supuso una ruptura del modelo sindical tradicional sentando las bases para la consolidación de un nuevo modelo precursor de lo que es hoy en día ELA.

Hay que decirlo, historiar ELA no ha sido una tarea sencilla. La razón principal reside en la notable dispersión de las fuentes y en la pérdida del archivo del sindicato durante la Guerra Civil. Los únicos documentos, directamente producidos por el sindicato, que se ha conservado son los que integran la Sección Político-Social del Archivo General de la Guerra Civil de Salamanca y, en menor medida, los fondos del Partido Nacionalista Vasco conservados en el Archivo del Nacionalismo Vasco-Fundación Sabino Arana. Por esta razón, se ha trabajado sobre documen-

22. Cfr. José Javier Díaz Freire, *La República y el porvenir. Culturas políticas en Vizcaya durante la Segunda República*, Editorial Kriselu, San Sebastián 1993.

23. Cfr. María Luz Sanfeliciano, *El Sindicato Obrero Metalúrgico durante la Segunda República: contribución a la historia del movimiento obrero en Vizcaya*, en Estudios de Historia Social, 4 (1978) y María Luz Sanfeliciano, *ucr de Vizcaya (1931-1936)*, Unión General de Trabajadores de Euskadi, Bilbao 1990.

24. Barruso Pedro, *El movimiento obrero en Gipuzkoa durante la II República*, Diputación Foral de Gipuzkoa, San Sebastián 1996.

25. Cfr. Emilio Majuelo, *La II República en Navarra. Conflictividad agraria en la Ribera Tudelana (1931-1933)*, Pamplona, Pamplona 1986 y Emilio Majuelo, *Luchas de clases en Navarra (1931-1936)*, Gobierno de Navarra, Pamplona 1989.

26. Cfr. Antonio Rivera, *La ciudad levítica. Continuidad y cambio en una ciudad del interior (Vitoria, 1876-1936)*, Diputación Foral de Álava, Vitoria 1992.

27. Cfr. José Javier Díaz Freire, *Expectativas y frustraciones en la Segunda República (Vizcaya 1931-1933)*, Universidad del País Vasco, Leioa 1990.

28. Cfr. Dario Ansel, «Del Congreso de Vitoria a la evolución sindicalista de Solidaridad de Trabajadores Vascos. 1933-1936», en Sancho el Sabio 31 (2009), pp.81-116.

tación indirecta, procedente en general del PNV y en menor medida de los demás sindicatos y partidos vascos, como la UGT, la Federación Socialista y el Partido Comunista de Euzkadi. Más fortuna hemos tenido en la localización de las fuentes impresas: folletos, reglamentos de federaciones, agrupaciones y cooperativas, memorias, informes, etc. Un recurso imprescindible ha sido la prensa. En este sentido, han surgido nuevamente problemas en cuanto que de los tres periódicos solidarios publicados durante el quinquenio republicano, *El Obrero Vasco*, *Lan Deya* y *Euzko Langille*, solo se han conservado algunos números. Si respecto a *El Obrero Vasco* contamos con la colección completa hasta finales de 1932 además del número dedicado al Congreso de Vitoria del 13 de mayo de 1933, de *Lan Deya*, que empezó a publicarse a partir del 30 de diciembre de 1933, solo se han conservado unos pocos números sueltos, y de *Euzko Langille*, órgano de la Federación Guipuzcoana de stv a partir de 1935, ni siquiera uno²⁹. Son evidentes, por tanto, las graves dificultades que este hueco documental ha causado en nuestra investigación que ha intentado mitigar las carencias dirigiendo las consultas a la prensa no solidaria, en particular de los periódicos *jelkides* o filonacionalistas como *Euzkadi* y su importante página cotidiana *Labor Social*, *El Día*, *Jagi-Jagi*, *La Voz de Navarra*, *Amayur* y *Tierra Vasca*. Todos esos periódicos, más allá de representar un importante instrumento para la reconstrucción de la posición política y programática del nacionalismo vasco frente a la cuestión obrera y sindical, han proporcionado valiosas informaciones para el estudio de ELA, en particular sobre su implantación y, aunque a menudo indirectamente, sobre su evolución programática y su acción reivindicativa. Asimismo, utilizando el mismo método de continua comparación de las fuentes, hemos consultado la prensa de las izquierdas políticas y sindicales: los diarios *El Liberal* y *La Voz de Guipúzcoa*, los periódicos socialistas y ugetistas *La Lucha de Clases* y *Trabajadores* (de la UGT navarra) y el periódico comunista *Euzkadi Roja*. Además, ha sido importante la consulta de algunas revistas especializadas de la época como *Círculos de Estudios Sociales*, órgano oficial de la Agrupación Vasca de Acción Social Cristiana desde 1934 hasta 1936, el bimensual *Idearium*, dependiente de la Diócesis de Gasteiz, y *Yakintza* otro bimensual cultural impulsado por José de Ariztimuño.

La estructura del volumen, a pesar de que se ha intentando respetar cierto orden cronológico, es esencialmente temática. En el primer capítulo se aborda el primer bienio republicano, coyuntura en la que se produjo el definitivo despegue organizativo de Solidaridad de Obreros Vascos; además, fue entre 1931 y 1933 cuando surgieron las primeras fisuras en los planteamientos y en las estructuras tradicionales del sindicato solidario. El análisis tiene en cuenta la peculiar coyun-

29. En ambos casos, *Lan Deya* y *Euzko Langille*, sí que se han conservado números relativos al periodo bélico.

tura histórica en que se produjeron estos procesos, una coyuntura marcada por el cambio de régimen y la afirmación de una nueva fase democrática que favoreció, aunque a menudo de manera contradictoria, la difusión de un modelo de relaciones políticas, sociales y sindicales libres. Pero fue también una coyuntura crítica marcada por la grave recesión económica acompañada de un gran aumento del paro de larga duración frente a lo que el sindicato solidario supo aunar su tradicional línea de moderación sindical con el fortalecimiento de su aparato mutualista-asistencial que se convirtió en un poderoso instrumento de defensa económica para sus afiliados. Sin embargo, fue precisamente esta novedosa coyuntura política, social y económica, la que determinó el surgimiento de unas nuevas orientaciones sindicales que cuestionaban el modelo tradicional. Este había quedado inamovible desde 1911, aunque ya durante los primeros años habían surgido en el seno de sov las primeras voces reformistas, y a pesar de que en el congreso de Eibar, celebrado en 1929, el sindicato hubiese adoptado por primera vez unas líneas programáticas e ideológicas concretas.

En la segunda parte del primer capítulo se ha procedido a reconstruir la organización interna tradicional de sov, no modificada hasta 1933, y a exponer su programa sindical y su bagaje doctrinario de referencia. En particular, este último análisis lleva a cabo una comparación entre los postulados tradicionales y las nuevas orientaciones que ya empezaban a brotar entre algunos sectores solidarios durante el primer bienio republicano y en las que ya se podían vislumbrar las reformas que se adoptaron en Vitoria en 1933. En particular se procede a estudiar la peculiar relación que vino a crearse entre un sentimiento nacional tradicional que seguía siendo un rasgo definitorio fundamental de sov y el progresivo fortalecimiento de una identidad de clase que, aunque siempre latente en la historia solidaria, pasaba a ser, al calor de la democratización política y de la progresiva proletarización de la sociedad republicana, un componente insoslayable en la construcción de una nueva identidad y de un nuevo modelo sindical. El análisis se ha centrado por tanto en el estudio de la relación dialéctica entre estos dos términos identitarios, nunca renegados por sov, y sin embargo fundamental para entender la posterior *evolución sindicalista* de la segunda mitad del quinquenio republicano.

El segundo capítulo reconstruye uno de los fenómenos más relevantes en la historia republicana solidaria, es decir la notable expansión del sindicato a nivel territorial y sectorial. Además de la clase obrera industrial, objeto preferente de la política sindical solidaria durante los años treinta, se ha estudiado también la implantación de ELA entre los demás sujetos laborales. En particular se ha dedicado un apartado *ad hoc* a los empleados, que se habían organizado por separado desde 1920, cuando fue fundada en Bizkaia Solidaridad de Empleados Vascos, entidad que durante los años treinta participó del proceso expansivo solidario adhiriéndose en 1933 a la Confederación Nacional de Trabajadores Vascos. Además, otro apartado estudia *arrantzales* y *nekazaris*, colectivos laborales tradicionales que,

durante los años treinta, se organizaron bajo la hegemonía solidaria y nacionalista formando respectivamente la agrupación de *tostartekos* y las poderosas centrales sindicales campesinas Euzko Nekazarien Bazkuna en Gipuzkoa y Euzko Nekazari Alkartasuna en Bizkaia.

El tercer capítulo aborda la *evolución sindicalista* de ELA. El punto de arranque es el segundo congreso solidario, celebrado en Vitoria entre abril y mayo de 1933, que supuso un primer intento de reformulación de los principios ideológicos y programáticos tradicionales y la adopción de un nuevo modelo sindical. La adopción de una estructura organizativa por federaciones de industria representó el primer eslabón en la construcción de un modelo sindical más moderno y capaz de responder con mayor eficacia a los desafíos impuestos por la coyuntura política y laboral republicana. Al lado de la reforma organizativa, una de las muestras más claras de la *evolución sindicalista* solidaria, fue el proceso de radicalización sindical. Este se manifestó, por un lado, a través de una acentuación de la virulencia del lenguaje sindical, sobre todo en sus ataques al capitalismo, y por otro lado, en el progresivo abandono del moderantismo tradicional reemplazado por una nueva estrategia de actuación que aceptó el recurso a la huelga y al conflicto social como medios de resistencia y de presión frente a la contraparte patronal y a los propios poderes públicos. Dada la importancia de esta cuestión un extenso apartado está dedicado precisamente a la reconstrucción del historial conflictivo solidario a lo largo de todo el periodo republicano. Estrechamente ligado al proceso de radicalización solidario está el tema de las relaciones entre, por un lado, ELA y las demás organizaciones obreras y sindicales vascas, en concreto el otro sindicato mayoritario en Euskadi, la UGT, y por otro lado, entre ELA y PNV, tema este último que es objeto del apartado que cierra el capítulo.

En el cuarto capítulo nos detenemos en el análisis del desarrollo de la actividad no estrictamente sindical promovida por la central solidaria. Al lado de la cuestión cultural, se estudian dos actividades tradicionales de la acción del sindicato nacionalista: la cooperativa y la mutualista. La creación de cooperativas de consumo y de producción, así como la organización de la Mutualidad de Trabajadores Vascos, un ambicioso proyecto cuya aspiración era la construcción de un sistema de previsión social que integrase el deficiente *welfare state* republicano, contribuyeron a fortalecer ELA a lo largo del periodo republicano y se enmarcaron en una estrategia muy articulada, al objeto de impulsar una paulatina reforma del modelo socioeconómico capitalista y a dotar el sindicato de la estabilidad financiera que pudiese garantizar la autosuficiencia y la independencia organizativas para de paso lograr la emancipación real del trabajador vasco.

Queremos emplear estas últimas líneas para agradecer a las muchas personas que me ayudaron a lo largo de estos años de investigación y que han hecho posible escribir este libro. En primer lugar mi agradecimiento va a la Fundación Manu Robles-Arangiz Institutua y en concreto a Joxe Angel Ulazia, Xabi Anza y Dani

Gómez que con entusiasmo me propusieron la publicación de este trabajo brindándome esta importante oportunidad. Desde el primer momento, cuando aún recorría archivos en búsqueda de documentación, me han ayudado instándome a llevar adelante el proyecto. Otro agradecimiento va a mi directora de tesis, la profesora Ornella Bianchi de la Università degli Studi di Bari, por sus indispensables consejos, por sus apreciados comentarios y por haberme orientado con su constante presencia en la realización de todo mi trabajo. Asimismo, quisiera agradecer al profesor José Luis de la Granja Sainz, de la Universidad del País Vasco, que con gran amabilidad me brindó sus sugerencias exhortándome a seguir adelante en mi investigación y me abrió las puertas de Departamento de Historia Contemporánea de la UPV y de su extraordinario Laboratorio de Microfilmación.

Mi gratitud va por supuesto al personal de todos los archivos, bibliotecas y centros de documentación que consulté. Siempre encontré una gran disponibilidad, competencia y profesionalidad. Todos han sido fantásticos y mi experiencia como usuario no habría podido ser mejor. Un agradecimiento particular para José Carlos Pérez Alonso, director del Laboratorio de Microfilmación en la UPV, y a todos los archiveros del Archivo General de la Guerra Civil de Salamanca, del Archivo Foral de Bizkaia en Bilbao y de la Fundación Sancho el Sabio en Vitoria. Y un gracias especial a Iñaki Goiogana que, además de abrirme las puertas del Archivo del Nacionalismo Vasco y guiarme con su competencia en mis búsquedas, me brindó sus inteligentes consejos y encima me dio la oportunidad de entablar unas magníficas y entretenidas charlas.

Finalmente, quiero agradecer a mis padres que, aunque no entendiesen todos aquellos libros y fotocopias en castellano que leía y subrayaba, nunca dejaron de darme su ánimo.

¡Un GRACIAS en mayúsculas a mi Chiara! Sin ella nada hubiera sido posible.

CAPÍTULO 1

ELA ENTRE LA CRISIS Y LA REPÚBLICA

1.1. El advenimiento del régimen republicano y la crisis económica en Euskal Herria

Como punto de partida parece interesante dedicar algunas páginas a la definición del contexto político y socioeconómico en el que el sindicato nacionalista ELA tuvo que actuar. Un contexto marcado por el profundo cambio político y social que supuso el advenimiento del régimen republicano en abril de 1931, y por la grave crisis que, durante los años treinta, afectó la economía peninsular, ensañándose con más ahínco en el sector secundario vasco, especialmente en las industrializadas Bizkaia y Gipuzkoa.

En el debate historiográfico³⁰ y antes entre los observadores contemporáneos se ha intentado esclarecer qué relación hubo entre crisis económica y régimen republicano. ¿La República, con su pujante impacto emocional, con su acción reformadora y con su inestabilidad política, acaso facilitó el recrudecimiento de una crisis económica que tenía sólidas razones estructurales y coyunturales? Y, por otro lado, ¿en qué medida la crisis perjudicó la acción de la República, retrasando o mermando el alcance de sus reformas y acentuando la desconfianza hacia sus políticas? No es nuestro propósito indagar en dicha cuestión; lo cierto es que la crisis, en el ámbito económico, y la República, en el ámbito político, marcaron profundamente las estructuras sociales española y vasca durante los años treinta.

30. Véanse, por ejemplo, los trabajos de Jordi Palafox, *El marco económico de la democracia constitucional republicana, 1931-1933*, en *Historia Contemporánea*, 6 (1991), pp. 191-206 y *Atraso económico y democracia. La Segunda República y la economía española, 1892-1936*, Crítica, Barcelona 1991. Además es muy sugerente el artículo de Pablo Martín Aceña, *Problemas económicos y reformas estructurales*, en *Ayer* 20 (1995), pp. 173-192.

Por tanto, lo que inicialmente queremos hacer es encuadrar la entidad de la crisis económica analizando cuánto y en qué modo condicionó la acción de las organizaciones sindicales y en concreto la de ELA, y paralelamente, valorar el impacto sobre el mundo obrero del proceso de democratización de las instituciones públicas que trajo consigo el régimen republicano.

La crisis económica que, durante los años treinta, afectó a España parece vincularse a la crisis generalizada que se propagó desde Estados Unidos, con intensidad y efectos muy diversificados, en casi toda Europa. Sin embargo, a pesar del indudable efecto provocado en la economía española por los estragos de la crisis internacional, la historiografía ha establecido que para el caso español la influencia del contexto internacional jugó un papel inferior respecto a otros factores internos que a la postre resultaron mucho más determinantes. Además, un posterior balance del impacto de la crisis nos muestra que sus repercusiones en el Estado español, país económicamente atrasado en el que primaba el sector primario y una producción industrial orientada preferentemente al mercado interior, fueron mínimas si las comparamos a la situación de los países europeos más desarrollados cuyas economías sufrieron de manera mucho más acusada el desplome de las transacciones comerciales internacionales. A fin de cuentas, la economía española no se hundió: más bien hubo una ralentización del proceso de crecimiento anterior, y el comienzo de una fase de recesión que afectó únicamente a determinados sectores productivos, en particular los más ligados al comercio exterior y a los flujos negativos de la crítica coyuntura económica internacional. Entre estos sectores se encontraban el naval, y el minero, que junto a la industria siderometalúrgica, componían la espina dorsal de la economía vizcaína. También en el ámbito agrícola, la crisis fue sectorial: se desplomó la producción de aceite, vino y naranjas, mientras que, otros cultivos –trigo, legumbres, arroz, etc.– registraron saldos positivos.

Por todo ello, los efectos de la crisis internacional fueron mínimos en España, más bien sectoriales y geográficamente limitados. Sin embargo, la crisis fue muy real y la mayoría de la población la sufrió en su propia carne, sobre todo en lo que respecta al paro cuyos niveles se dispararon hasta porcentajes estremecedores. Además, la tesis de la crisis blanda es aplicable solo al conjunto del Estado español, en cuanto que los datos económicos locales muestran realidades muy diferentes. En este sentido, las provincias vascas, como analizaremos pronto, sufrieron la crisis de manera muy distinta debido a la existencias de sistemas económicos provinciales, y hasta comarcales, con características propias.

A esto hay que añadir que, además de los flujos negativos de la coyuntura internacional, en el caso español, como apuntamos antes, la crisis fue alimentada por otros factores internos con graves consecuencias para unos determinados sectores industriales que, aunque no vinculados a los mercados internacionales por falta de competitividad, después del desmedido auge experimentado duran-

te los años anteriores, se desplomaron. En concreto, nos estamos refiriendo a la construcción y sobre todo a la industria sidero-metalúrgica, pilares de la economía vizcaína. Un escueto análisis de la situación provincial nos muestra que la verdadera razón de la crisis de los sectores siderúrgicos y metalúrgicos es consecuencia de la finalización de las inversiones públicas para impulsar el sistema ferroviario español, iniciadas por la dictadura de Miguel Primo de Rivera y que concluyen en 1930 durante la *dictablanda* de Dámaso Berenguer. Después de la crisis de sobreproducción que siguió al boom económico de la Primera Guerra Mundial, los pedidos estatales se convirtieron en la principal demanda de las industrias sidero-metalúrgicas, que además se aprovecharon de las medidas proteccionistas adoptadas por el gobierno central. Dichas inversiones, programadas a largo plazo, contribuyeron a consolidar el sector impulsando en muchas empresas un proceso de ampliación y modernización de las plantas industriales. Sin embargo, las inversiones no pudieron ser amortizadas después de la dimisión de Primo de Rivera y el inicio de una nueva política económica de contención de los gastos públicos, inaugurada por el ministro marqués Argüelles y continuada por los ministros republicanos Prieto y Carner³¹.

Como apuntamos anteriormente, debido a las diferentes características socioeconómicas provinciales, los efectos de la crisis en Euskal Herria se manifestaron de manera desigual. Fue en Bizkaia, la provincia vasca más industrializada, donde la crisis resultó más aguda. La estructura productiva vizcaína, dominada por la industria pesada, y en particular por el binomio siderurgia-metalurgia, resultaba muy poco equilibrada, lo que representó un factor de extrema vulnerabilidad. El impulso de esos dos sectores, en Bizkaia, se remonta a las últimas dos décadas del siglo XIX³², cuando, siguiendo el ejemplo de los inversores extranjeros, la nueva burguesía vizcaína supo aprovechar la favorable coyuntura comercial y los grandes capitales acumulados por medio de la explotación de las ricas minas de hierro, para dar vida a una industria siderúrgica autóctona. La historiografía ha debatido ampliamente el tema de la industrialización vizcaína y de la génesis del primer capitalismo vasco, subrayando la centralidad de la producción minera y de la exportación de hierro, sobre todo hacia Inglaterra. De esta manera se activó un círculo económico positivo que alimentó el comercio y el sector naval. En efecto, los buques vascos que llevaban hierro hacia los puertos ingleses y que antes volían vacíos a Bizkaia, se utilizaron para la importación del carbón británico, cuyo

31. Cfr. Josep Fontana, Jordi Nadal, *España. 1914-1970*, en Carlo Maria Cipolla (dir.), *Historia económica de Europa*, vol. 6, Ariel, Barcelona 1991. Además véase Francisco Comín Comín, *Hacienda y economía en la España contemporánea (1800-1936)*, Ministerio de Economía y Hacienda, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid 1988.

32. Cfr. Manuel González Portilla, *La formación de la sociedad capitalista en el País Vasco*, Haranburu, San Sebastián 1981.

precio resultaba así, en parte, más favorable descontado su coste de transporte. La importación del carbón, junto a las inversiones de capitales extranjeros y vasos, acumulados durante estos años, representó un factor decisivo en el despegue de la industria siderúrgica autóctona, que además, a principios del siglo xx, fue favorecida por un proceso de concentración monopolista³³. La consolidación del sector siderúrgico fue determinante para el posterior desarrollo de medianas y pequeñas fábricas metalúrgicas de transformación que proliferaron a lo largo de la ría, concentrándose en la Margen Izquierda. Solo en un segundo momento se dio una paulatina diversificación productiva merced al surgimiento de nuevos sectores industriales tales como el químico y el eléctrico; además, las nuevas fábricas muy a menudo se fueron localizando en zonas aún poco industrializadas, sobre todo en la Margen Derecha y en el Duranguesado. Finalmente, junto al despegue industrial vizcaíno, fue conformándose un dinámico sector terciario, en el que destacó el bancario concentrado, como es lógico pensar, en Bilbao, y alimentado por la acumulación de capital anteriormente descrita.

La conclusión de la fase inicial del proceso de industrialización vizcaíno se dio alrededor de 1910. A pesar de los grandes éxitos alcanzados por el capitalismo provincial, el crecimiento económico y la distribución de las inversiones privadas conformaron un sector secundario muy desequilibrado y además aquejado de graves carencias estructurales. En este sentido, la tendencia a la concentración monopolista, sobre todo en el sector siderúrgico, a pesar de su importancia durante el primer desarrollo industrial, posteriormente, contribuyó a un estancamiento del sector debido a que, junto a las medidas proteccionistas estatales, restó competitividad a los productos vizcaínos en los mercados internacionales. Además, a partir de la primera década del siglo, el crecimiento experimentado por la industria sidero-metalúrgica no correspondió a un crecimiento real, sino que fue algo extraordinario y coyuntural. Durante el primer conflicto mundial, al ser el Estado español país neutral, el sector pudo beneficiarse del notable incremento de los pedidos militares por parte de los países beligerantes. La industria sidero-metalúrgica vizcaína registró altos beneficios y al mismo tiempo, para incrementar la producción, atrajo muchos trabajadores inmigrantes desde las provincias cercanas. A pesar de todo, se trataba de una fase excepcional y ya poco antes de la conclusión del conflicto, el sector entró en una fase de grave crisis de sobreproducción. Solo durante los años veinte, merced a la nueva política económica inaugurada por la dictadura primoriverista, el sector pudo salir de la crisis y reanudar su crecimiento. Un crecimiento garantizado por las medidas proteccionistas gubernamentales³⁴ y, sobre

33. En 1901, las dos grandes fábricas siderúrgicas La Vizcaya y Altos Hornos de Bilbao se fusionaron dando vida a Altos Hornos de Vizcaya (AHV).

34. Cfr. la ley de protección a las industrias del 9 de julio de 1926.

todo, por las grandes inversiones estatales en la realización de obras públicas que beneficiaron a la industria pesada y al sector de la construcción.

Por tanto, no debe sorprender la grave crisis de los sectores sidero-metalúrgico y de la construcción una vez que las inversiones del Estado terminaron por decisión del ministro Argüelles. Es evidente que dicha crisis no puede en absoluto achacarse a la situación internacional; más bien concurrieron factores internos, como los propios actores sociales, patronos y organizaciones obreras, advirtieron muy tempranamente. Se trataba en suma de una situación cuyos orígenes eran, por un lado, políticos en cuanto que el anómalo crecimiento registrado unos años antes fue producto de un mercado subvencionado por las inversiones estatales y por las medidas proteccionistas, y por otro lado, estructurales, en cuanto, actuando en un mercado protegido, en los sectores tutelados no se llevó a cabo una eficiente modernización productiva y siguieron en pie aquellas carencias a las que hicimos referencia anteriormente.

Los datos relativos a la producción industrial siderúrgica dan fe de las dificultades en que estaba sumido el sector entre 1929 y 1930. La producción de hierro descendió en un 19%, entre 1930 y 1931 y entre 1931 y 1932, este descenso fue aún más marcado alcanzando respectivamente el valor negativo de 29% y de 25%. Solo a partir de 1933 hubo una moderada mejoría a pesar de que se pasó de una fase de recesión a una de estancamiento productivo. Lo mismo cabe decir de la producción de acero: el descenso fue notable entre 1929 y 1930 (7%), y alcanzó niveles muy preocupantes entre 1930 y 1931 (38%). A partir de 1932 la situación quedó estable y solo en 1934 la producción reanudó su marcha positiva³⁵.

Asimismo, los resultados fueron negativos en la metalurgia, tanto grande como pequeña (Babcock Wilcox, Talleres de Deusto, etc.), en la construcción naval (en particular la fábrica Euskalduna³⁶ y la Sociedad Española de Construcción Naval). Este último sector, como hemos dicho, padeció incluso los efectos de la crisis internacional afectando al comercio y las exportaciones³⁷.

Otro sector en crisis durante los años treinta fue el de la construcción, que provocó graves pérdidas para todas las industrias dependientes, como por ejemplo la del cemento. Una vez más, las causas fueron internas: desaparición del Plan de

35. Cfr. Ricardo Miralles, *La crisis económica de los años treinta en el País Vasco*, en *Ekonomiaz*, 9/10 (1988). En la más importante fábrica siderúrgica vizcaína, Altos Hornos de Vizcaya, entre 1929 y 1932, la producción de hierro y acero descendió respectivamente en más del 60% y del 56%. Otro síntoma de la crisis del sector fueron los datos relativos a las cotizaciones en bolsa de las fábricas. Cfr. María Luz Sanfeliciano, *UGT de Vizcaya (1931-1936)*, Unión General de Trabajadores de Euskadi, Bilbao 1990, pp.60-64.

36. La fábrica Euskalduna padeció incluso los efectos de la crisis del sector sidero-metalúrgico, en cuanto, durante los años veinte, para disfrutar de las inversiones públicas, había diversificado su producción dedicándose a la construcción de material ferroviario, locomotoras, vagones, etc..

37. En 1929 los buques amarrados en el puerto de Bilbao por falta de pedidos fueron solo 3. En 1931 ya eran 23 y en 1932 había 58 buques inutilizados con un total de 189.130 toneladas de cabotaje.

Obras Públicas, y, como ha indicado Tuñón de Lara, un efecto dominó alimentado por la propia crisis económica y por el consiguiente alto nivel de paro, que provocaron una ulterior contracción del mercado inmobiliario privado, empujando a las empresas de construcción a adoptar una postura más cautelosa³⁸. Para medir el alcance de la crisis de la construcción, es suficiente anotar que, solo en Bilbao, entre 1929 y 1931, el número de nuevos edificios descendió en un 62%, con una leve recuperación en 1932, y una nueva recaída en 1933³⁹, a pesar de los esfuerzos de los entes locales, ayuntamientos y diputaciones, en la ayuda del sector.

Muy peculiar era la situación del sector minero, cuyos problemas venían de antaño. Durante los años treinta, la crisis del sector alcanzó su momento álgido en cuanto que a la anterior fase de recesión se sumaron los efectos del desplome del comercio internacional de las materias primas. En particular, la minería vizcaína dependía en gran parte de los pedidos internacionales estando tradicionalmente ligada, desde el final del siglo XIX, a la industria sidero-metalúrgica inglesa. Entre 1913 y 1936, más del 72% de la producción minera provincial fue destinada a la exportación, y este dato indica como el sector estaba sujeto a las fluctuaciones del mercado internacional. Por eso, ya durante la Primera Guerra Mundial, contrariamente a los sectores siderúrgico, metalúrgico, y de la construcción, la industria extractiva vizcaína sufrió las dificultades impuestas por el conflicto a las relaciones comerciales internacionales. Sin embargo, la verdadera crisis del sector se sitúa entre el final de la primera década y los primeros años veinte, es decir cuando empezó la crisis de la industria siderúrgica británica y además en el mercado internacional aparecieron los más competitivos productos mineros argelinos y tunecinos. A los daños producidos por la competencia de los nuevos mercados de exportación se sumaron la progresiva pérdida de calidad de los minerales vizcaínos –calidad que había sido, junto a los precios ventajosos, un valor añadido de los productos vascos– y el agotamiento de varias minas⁴⁰. Finalmente, como quedó de manifiesto en las quejas de las empresas y de las organizaciones patronales⁴¹, concurrieron otras causas coyunturales, sobre todo políticas, que acarrearón un incremento del coste de la producción: el incremento de los impuestos estatales, la legislación social reformadora republicana de los años treinta, las subidas salariales, y la reducción de la jornada laboral. Sin embargo, hay que matizar dichas quejas patronales en cuanto que muchas de las reformas aludidas pusieron de relieve que la salud del sector y la competencia de los productos mineros vizcaínos ya eran muy débiles y, en parte,

38. Cfr. Manuel Tuñón de Lara, *El movimiento obrero en la historia de España*, Taurus, Madrid 1972.

39. Cfr. María Luz Sanfeliciano, *ob. cit.*, p.71, y Ricardo Miralles, *La crisis... cit.*, p.290

40. Se registró una tenue recuperación del sector minero durante la segunda mitad de los años veinte como consecuencia de las repercusiones positivas sobre la demanda de materias primas y minerales generada por las inversiones públicas que beneficiaron la industria siderúrgica nacional.

41. Cfr. *Boletín Minero*, n. 113, octubre de 1931.

se sostenían en el valor añadido garantizado por las ayudas estatales en forma de desgravaciones fiscales, por la contención salarial y por la falta de costes sociales. La verdad es que las deficiencias del sector minero eran estructurales y a las causas concretas que hemos apuntado, tiene que sumarse la incapacidad empresarial de modernizar la producción para mejor responder a una crisis cuyas raíces se encontraban en las décadas anteriores. Sin embargo, esa reestructuración no se produjo en cuanto que como había ocurrido en la siderurgia, metalurgia y construcción, el sector minero había sobrevivido gracias a la situación anómala del mercado interno español durante los años de la dictadura primoriverista.

Los demás sectores productivos, entre los que destacan el químico, el textil y el eléctrico, por sus reducidas dimensiones y por cierta marginalidad económica, supieron amortiguar eficazmente los efectos de la crisis logrando incluso buenos resultados a la par de lo que ocurría a nivel estatal⁴². Valga el ejemplo del sector químico, que a pesar de las dificultades de la industria del cemento, registró un lento y constante crecimiento, como está comprobado por la instalación en 1933 en Basauri de la fábrica de neumáticos Firestone Hispania.

Al contrario de la provincia vizcaína, el sistema económico guipuzcoano supo afrontar con mayor eficacia los efectos de la crisis económica. En este sentido, fueron determinantes las peculiaridades de la economía guipuzcoana respecto a su vecina vizcaína: una mayor lentitud del proceso de industrialización y modernización, la atomización del sistema productivo, la presencia mayoritaria de la pequeña y mediana industria y la casi total inexistencia de grandes concentraciones industriales⁴³, así como la equilibrada localización geográfica de los núcleos pro-

42. Los escasos o nulos efectos de la crisis sobre los sectores citados fortalece la opinión según la cual, en general, la crisis económica española, comparada con el panorama internacional, fue más débil en cuanto afectó solo a algunos sectores productivos. Además, a pesar del influjo negativo de los problemas económicos internacionales, la crisis española fue la directa consecuencia de los retrasos estructurales del sistema productivo e industrial estatal, un sistema económico aún muy retrasado, desequilibrado y cuyos éxitos muy a menudo habían dependido del apoyo otorgado por las políticas públicas. En este sentido, compartimos la opinión que Tuñón de Lara dio en relación a la situación de la economía española durante los años treinta. El reconocido historiador subrayó la hipocresía mostrada por parte de la clase empresarial española, cuyos capitales nunca estuvieron realmente en peligro, y que intentó inflar la crisis o, mejor dicho, orientar la opinión pública hasta conseguir una sobrevaloración de los efectos negativos de la crisis que, al contrario, fue preferentemente sectorial y ampliamente compensada por el crecimiento simultáneo de otros sectores productivos. El objetivo de dicha estrategia fue la de presionar los gobiernos republicanos y, paralelamente, descargar las pérdidas sobre la clase obrera, afectada por el paro masivo y la introducción de la semana reducida. Cfr. Manuel Tuñón de Lara, *ob. cit.*, Taurus, Madrid 1972.

43. En 1931, solo dos fábricas metalúrgicas, la CAF (Construcción Auxiliar de Ferrocarriles) y la Unión Cerrajera, disponían de una plantilla de más de 1.000 obreros. Cfr. Elena Legorburu, *La industria guipuzcoana entre 1930 y 1936: incidencia de la crisis económica*, en *Revista de Historia Económica*, 2 (1991), p. 364.

ductivos a lo largo de toda la geografía provincial, y finalmente la diversificación productiva y la falta de núcleos monopolistas⁴⁴.

Antes de analizar las razones de dicho fenómeno, nos parece útil pararnos en el análisis del sistema económico guipuzcoano y de las diferencias existentes entre las dos provincias costeras vascas. Hemos indicado la importancia de las minas de hierro en Bizkaia y de los tempranos flujos comerciales marítimos con Inglaterra que mediante la explotación de las minas trajo consigo la riqueza a la provincia y dio comienzo al intenso y rápido proceso de industrialización vizcaíno, que, sin embargo, fue muy desequilibrado y caracterizado por la concentración del capital y de la producción. Al contrario, en Gipuzkoa, el desarrollo industrial fue más equilibrado configurando un tejido económico diversificado a nivel geográfico y productivo⁴⁵. Además, la dispersión se vio favorecida por la mayor lentitud del proceso de industrialización, de modo que, a diferencia de lo que ocurrió en Bizkaia, la modernización socioeconómica resultó menos traumática y permitió *la interacción de lo nuevo con lo tradicional*⁴⁶. De esta manera, por ejemplo, la tradicional manufactura guipuzcoana, con su mano de obra cualificada, pudo ser integrada paulatinamente y luego reemplazada sin traumas por los nuevos métodos de producción industrial. Además, el alto nivel de distribución territorial de los centros productivos, sobre todo en las zonas no urbanas, favoreció la presencia de figuras profesionales mixtas, es decir de obreros industriales que seguían todavía vinculados al mundo rural por lazos familiares y por nexos laborales. La pervivencia de dicha figura profesional, típica de una economía protoindustrial, fue también favorecida por las reducidas dimensiones de las fábricas en las que se consolidaron unas relaciones laborales de tipo paternalista y formas de ocupación temporal que acentuaron la movilidad laboral permitiendo, y a veces obligando, a los obreros a no abandonar su trabajo en el campo. Dicha figura profesional, típica de la larga fase que preludia la entrada en la etapa de la madurez industrial, caracterizó también las zonas de Bizkaia que no habían sido tocadas por la industrialización provincial –localizada en Bilbao y en los grandes pueblos de la Margen Izquierda– y que presentaban características similares al modelo productivo guipuzcoano. Se trataba de las zonas costeras y de las zonas rurales, en las que las escasas fábricas, a menudo de reciente implantación, ocupaban trabajadores pro-

44. Cfr. Luis Castells, *Modernización y dinámica política en las sociedades guipuzcoana de la Restauración, 1877-1915*, Siglo Veintiuno, Madrid 1987, p. 37.

45. Cfr. Antonio Rivera, *Señas de identidad. Izquierda obrera y nación en el País Vasco, 1890-1923*, Biblioteca Nueva, Madrid 2003, p. 30.

46. Cfr. Luis Castells, *Una aproximación al conflicto social en Guipúzcoa. 1890-1923*, en *Estudios de Historia Social*, 32-33 (1985), p. 262.

cedentes de los pueblos rurales lindantes y que con frecuencia seguían empleados en el sector primario⁴⁷.

Los orígenes del proceso de industrialización guipuzcoano se remontan a la última década del siglo XIX, aunque el desarrollo decisivo tuvo lugar a principios del siglo XX. Muy paulatinamente, al lado de los sectores pioneros de la economía guipuzcoana, el textil y el papelerero, empezaron a prosperar la pequeña metalurgia y la industria armera que se concentró en la zona de Eibar. Una característica propia de dicho proceso de expansión inicial fue la modestia de la entidad de los capitales invertidos que provocó una industrialización de tamaño reducido⁴⁸ y la inexistencia de las grandes concentraciones industriales monopolistas que se habían constituido en Bizkaia. Todo ello contribuyó a la creación de un tejido productivo geográficamente disperso y variado: esta característica representó una ventaja en cuanto permitió, a pesar de la mayor lentitud del desarrollo industrial, un crecimiento más equilibrado y una mayor solidez del sistema productivo. Esta característica se evidenció durante la crisis de los años treinta, en un periodo en el que Gipuzkoa, a pesar de no haber alcanzado aún su máximo desarrollo económico y seguir estando por debajo de los parámetros económicos vizcaínos, se había afirmado como una de las provincias más industrializadas del Estado español. Por lo dicho, los efectos de la crisis en Gipuzkoa resultaron muy mitigados en comparación a la situación vizcaína⁴⁹. Como ha señalado el historiador Rodríguez Ranz⁵⁰, a pesar de que la provincia guipuzcoana no fue inmune a la crisis, *lo cierto es que no experimentó una crisis industrial de tintes especialmente dramáticos*. El crecimiento económico provincial, iniciado hacia una década, no se detuvo y solo se ralentizó. En este sentido, la citada diversificación productiva representó un valioso recurso para hacer frente a una crisis preferentemente sectorial que afectó sobre todo a las industrias sidero-metalúrgica, extractiva y de la construcción. Rodríguez Ranz destaca además la mayor estabilidad social guipuzcoana, garantizada por factores estructurales tales como el predominio de la pequeña y mediana industria que a menudo obstaculizó la sindicalización, y por factores políticos ligados al progresivo predominio en la clase obrera de la provincia del sindicalismo

47. Cfr. Juan Thalamas Labandibar, «La cuestión social en el País Vasco», *Idearium*, n.º. 5, noviembre-diciembre 1934.

48. Cfr. Elena Legorburu, *ob. cit.*, p. 363.

49. El comunista guipuzcoano Juan Astigarrabia, dirigente sindical de La Unión de Pasajes, ha recordado que cuando llegó a San Sebastián, procedente de Madrid, *no se notaba la crisis. Al contrario: la economía aquí estaba en auge, y sobre todo la construcción*. Cfr. Félix Maraña, *Juan Astigarrabia Andonegi: el último testimonio*, en Muga, 70 (1989), p. 14.

50. Véase José Antonio Rodríguez Ranz, *Guipúzcoa y San Sebastián en las elecciones de la II República*, Fundación Social y Cultural Kutxa, Donostia 1994, pp. 28-33.

solidario, menos proclive al conflicto social, y de la UGT que adoptó, durante el primer bienio republicano, una actitud bastante moderada⁵¹.

En Gipuzkoa, los sectores más afectados por la crisis fueron, a la par de Bizkaia, el metalúrgico, el armero y, en menor medida, el textil y el papelerero. Por las razones expuestas con anterioridad, la industria metalúrgica guipuzcoana, a pesar de las reducidas dimensiones de las fábricas y de la producción diversificada –armas en la zona de Eibar, material ferroviario, cerrajería, etc.–, sufrió mucho más que otros sectores productivos, la crítica coyuntura. Por ejemplo, en 1932, la fábrica Construcción Auxiliar de Ferrocarriles (CAF) tuvo que proceder al despido de 1.500 obreros, es decir dos tercios de la plantilla de 1931; asimismo, la otra gran fábrica metalúrgica guipuzcoana, la Unión Cerrajera de Mondragón, en 1931, introdujo la semana reducida de cinco días⁵². Dentro del sector metalúrgico fue muy importante la industria armera centrada en Eibar, Elgoibar y Sorluze. La crisis de dicha industria fue posiblemente más aguda respecto a otras ramas metalúrgicas en cuanto que a los efectos coyunturales de la crisis de los años treinta se sumaron los problemas acarreados por los decretos republicanos que vetaron la libre venta de escopetas. La crisis del sector fue por tanto una crisis de sobreproducción cuyo origen, además, se remontaba a los años siguientes a la Primera Guerra Mundial, después de un periodo de gran expansión debida a los pedidos militares internacionales. La situación empeoró por los decretos adoptados durante los primeros años veinte que, con la misma finalidad de las citadas leyes promulgadas por el régimen republicano, limitaron la venta y el uso de armas para contrarrestar la alta conflictividad social registrada en este período.

Finalmente, hay que señalar también que los sectores pioneros de la industria guipuzcoana, el textil y el papelerero, sufrieron los efectos de la crisis, en cuanto dependían, por el aprovisionamiento de las materias primas, del mercado internacional. Además, la industria papelera sufrió la dura competencia de los productos extranjeros.

Sin embargo, a modo de colofón, podemos decir que el sistema industrial guipuzcoano, a pesar de la inflexión registrada durante los años treinta y sobre todo durante el bienio 1934-1935⁵³, supo abordar con eficacia la crisis económica merced a una producción equilibrada y muy diversificada que dio mayor solidez a

51. Estas observaciones sobre la moderación sindical imperante en Gipuzkoa resultan válidas también para Bizkaia. Sin embargo, queremos apuntar que dicha tesis solo en parte puede ser aceptada en cuanto, a diferencia de lo que ocurrió en la provincia vizcaína, también durante el primer bienio republicano, la fuerza del anarco-sindicalismo y del comunismo –que protagonizaron la mayoría de los conflictos sociales del periodo– fue notable.

52. Cfr. ov 15-xii-1931.

53. Cfr. José Antonio Rodríguez Ranz, *ob. cit.*, p. 31. Sin embargo, en la asamblea regional de la Federación guipuzcoana de stv, celebrada en marzo 1935, se sostuvo que la crisis económica y ocupacional de la provincia, en los sectores metalúrgico y de la construcción, parecía atenuarse. Cfr. E 24-III-1935.

la economía provincial. La muestra más evidente de dicha peculiaridad es el nivel de paro guipuzcoano que nunca alcanzó los críticos parámetros registrados en la vecina Bizkaia.

Los efectos de la crisis en Araba y en Navarra fueron leves. La estructura socioeconómica similar de las dos provincias del interior minimizó la incidencia de la crisis económica que afectó a las contadas zonas que habían conocido cierto desarrollo industrial. Las características predominantes eran una industrialización moderada y localizada –el despegue industrial de Araba y Navarra tuvo lugar solo durante los años sesenta del siglo pasado–, un bajo nivel de urbanización, si exceptuamos las dos capitales en las que predominaba el sector terciario⁵⁴, el estancamiento demográfico⁵⁵, la debilidad de la clase obrera, el consiguiente bajo nivel de sindicalización y la escasa conflictividad social, con las recordadas excepciones de Gasteiz e Iruñea, y el predominio del sector primario en el que se ocupaba el 48% de la población activa alavesa y el 60,2% de la población activa navarra. Las dos capitales provinciales presentaban unas características socioeconómicas propias en cuanto que el labrador directo, generalmente propietario de un minifundio y figura profesional dominante en la provincia, era casi del todo inexistente, mientras que los colectivos más representativos eran una clase media muy diversificada de profesionales libres y empleados y una incipiente clase obrera ocupada en las pequeñas fábricas manufactureras y metalúrgicas activas desde los años veinte⁵⁶. Estas características justifican los niveles de conflictividad social más altos registrados en Vitoria y Pamplona respecto al resto del territorio, así

54. El proceso de terciarización de Vitoria fue impulsado por la vocación administrativa y comercial de la capital alavesa y por la consiguiente presencia de un buen número de funcionarios civiles, militares y eclesiásticos –Gasteiz era la sede de la diócesis de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa– que sostuvo con su demanda el comercio local y una industria manufacturera cuya producción estaba destinada al mercado ciudadano y provincial.

55. A diferencia de Bizkaia y Gipuzkoa que por su desarrollo industrial fueron provincias de inmigración, Araba y Navarra fueron tierras de emigración. García Barbancho ha indicado que 1.350 alaveses emigraron durante la década 1931-1940, un número inferior comparado al de los decenios anteriores –entre 1911 y 1920, los emigrantes fueron 7.923, y entre 1921 y 1939 fueron 5.210– en cuanto en este periodo los movimientos migratorios fueron muy a menudo internos a la propia provincia, desde los campos a Gasteiz que, en efecto, registró saldos positivos. Cfr. Alfonso García Barbancho, *Las migraciones interiores españolas*, Madrid 1967, tabla A-1. También en Navarra el saldo migratorio era negativo, con un ritmo del crecimiento demográfico, entre 1900 y 1930, inferior al dato español. Cfr. Manuel Ferrer Muñoz, *Elecciones y partidos políticos en Navarra durante la Segunda República*, Gobierno de Navarra, Pamplona 1992, p. 63.

56. En relación a Araba, en 1930, la presencia de obreros industriales era relevante solo en Gasteiz, un colectivo que alcanzaba el 41,1% de la población activa, seguido por la clase media (32,4%). Cfr. Santiago de Pablo, *La Segunda República en Álava. Elecciones, partidos y vida política*, Universidad del País Vasco, Leioa 1989, p.284. En relación a Navarra, en 1930, la tasa de ocupación en la industria era muy baja (18,7%), y además el sector más desarrollado fue el de la construcción que no necesitaba de mano de obra calificada y estable, seguido por la industria de la madera, por la pequeña metalurgia y el sector alimentario. Emilio Majuelo, *Luchas de clases en Navarra (1931-1936)*, Gobierno de Navarra, Pamplona 1989, pp. 61-65.

como las peculiaridades políticas y electorales de las dos capitales. Otras dos zonas que no participaban de los modelos socioeconómicos provinciales predominantes, eran la Rioja alavesa y la Ribera navarra. En este caso, la preeminencia del latifundio conformó un espacio socio-laboral en el que primaba la figura profesional del jornalero, generalmente asalariado y por tanto más proclive a la sindicalización, como así denota la fuerza alcanzada entre los campesinos por las organizaciones obreras de izquierdas. Además de una diferente estructuración socioeconómica, la Rioja alavesa y la Ribera navarra conservaron unos rasgos políticos y culturales propios: se trataba, en efecto, de unas áreas fuertemente castellanizadas en las que el nacionalismo vasco, y su vertiente sindical representada por ELA, no lograron arraigar de manera sólida.

A pesar de su falta de homogeneidad interna, podemos concluir que las economías alavesa y navarra fueron, durante los años treinta, poco desarrolladas y marginales, lo que representó la causa principal de la escasa incidencia que tuvo la crisis económica sobre el tejido productivo de las dos provincias del interior. Además, a diferencia de lo que ocurrió en las regiones agrarias españolas, Andalucía y Extremadura, donde imperaba el latifundio, la parcelación de la propiedad rural, característica propia también de los agros vizcaíno y guipuzcoano, amortiguó los efectos de la crisis sobre el campesinado. Al contrario, por las mismas razones de carácter estructural, la crisis y el consiguiente paro fueron más intensos en las dos capitales provinciales y en las áreas latifundistas de la Rioja alavesa y de la Ribera navarra.

1.1.1. Crisis y clase obrera

El efecto más notable de la crisis económica de los años treinta fue el alto nivel de paro que sufrió Bizkaia, en menor medida Gipuzkoa, y de manera localizada Araba y Nafarroa. El paro hizo visible la crisis, sembró incertidumbre afectando a mentalidades y comportamientos, provocando un clima de constante inseguridad.

En Bizkaia, se registró una de las situaciones más críticas de todo el Estado español⁵⁷ y el paro alcanzó en su momento álgido, es decir a finales de 1933, el 20-25%⁵⁸. El dato es muy significativo y resulta aún más grave si se tiene en cuenta que, en el período 1930-1938, la tasa media de paro de los países europeos más

57. En diciembre de 1933, en Bizkaia se concentraba el 4,2% del total de los parados españoles, a pesar de que a nivel demográfico, los vizcaínos solo representaban el 2,06% de la población española. Cfr. María Luz Sanfeliciano, *El Sindicato Obrero Metalúrgico durante la Segunda República: contribución a la historia del movimiento obrero en Vizcaya*, en *Estudios de Historia Social*, 4 (1978), p. 171.

58. Cfr. Juan Thalamas Labandibar, *ob. cit.* Y Santiago de Pablo, *Trabajo, diversión y vida cotidiana. El País Vasco en los años treinta*, Papeles de Zabalanda, Vitoria 1995, p. 23.

industrializados –Francia, Reino Unido y Alemania– fue del 15,8%⁵⁹. La gravedad de la situación es achacable al peso determinante del sector secundario en la economía vizcaína, y en particular, de los sectores más afectados por la crisis: el siderúrgico, el metalúrgico, el de la construcción, el extractivo y el de la navegación⁶⁰. Un informe redactado por la UGT en noviembre de 1931, con ocasión de la visita a Bilbao de una comisión interministerial contra el paro, daba constancia de la trágica situación en que estaba sumida la provincia con sus 11.444 parados y sus 16.262 trabajadores a semana reducida⁶¹.

Según el historiador Ricardo Miralles, en enero de 1936, sobre un total de 4.500 mineros, alrededor de 3.000 trabajaban a semana reducida. La crisis del sector metalúrgico fue posiblemente aún más grave: entre el final de 1929 y junio de 1934 se perdieron 7.102 puestos de trabajo. Generalmente, las empresas más grandes fueron las más afectadas por el paro⁶², mientras las empresas pequeñas respondieron con más eficacia a la crisis diversificando la producción e introduciendo la semana reducida. La razón de las dificultades encontradas por las empresas sidero-metalúrgicas más grandes residía en la mayor rigidez productiva que las caracterizaba y en la más estrecha dependencia de las inversiones públicas. Los datos relativos al paro en el sector sidero-metalúrgico parecen elocuentes: respecto a 1929, en una situación de casi plena ocupación, en diciembre de 1932 la tasa de paro había alcanzado el 38%; en concreto, 12.889 parados de los cuales alrededor de 7.000 eran trabajadores a tiempo parcial⁶³. Durante el quinquenio republicano la situación empeoró pasando en enero de 1936 a una tasa de paro próxima al 50%, con 14.000 trabajadores parados u ocupados a semana reducida. Los centros más afectados fueron Sestao, Barakaldo, Bilbao y Portugalete, localidades en las que se concentraba la mayoría de las grandes fábricas sidero-metalúrgicas vizcaínas⁶⁴. Otro sector muy

59. En detalle: Alemania 21,8%, Reino Unido 15,4%, Francia 10,2%. Solo los países escandinavos, Dinamarca, Suecia y Noruega, registraron porcentajes superiores entre el 20% y el 26%. Cfr. Charles H. Feinstein, Peter Temin, Gianni Toniolo, *L'economia europea tra le due guerre*, Laterza, Roma-Bari 1988, p. 145.

60. El sector de la navegación debido a la crisis de los transportes marítimos, a partir de 1930, había procedido a numerosos despidos que en 1933 alcanzaban 1.830 parados. Cfr. José Javier Díaz Freire, *Expectativas y frustraciones en la Segunda República (Vizcaya 1931-1933)*, Universidad del País Vasco, Leioa 1990, p. 68. Los datos proporcionados por E 28-XII-1932 están el línea con los de Díaz Freire: a finales de 1932 había 1.708 parados y 50 buques amarrados en Bilbao.

61. Cfr. EL 21-XI-1931.

62. La plantilla de Altos Hornos de Vizcaya, en 1929 integrada por 8.508 obreros, en 1935 se había reducido un 28%. En la empresa Euskalduna la pérdida de puestos de trabajo fue aún mayor llegando entre 1929 y junio de 1934 casi al 53%. Cfr. Ricardo Miralles, *La crisis... cit.*, p. 293.

63. Cfr. Ricardo Miralles, *La crisis... cit.*, p. 294. Los datos proporcionados por el diario *Euzkadi* son diferentes: en noviembre de 1932, había un total de 10.954 parados, de los cuales 4.250 lo eran a semana reducida. Cfr. E 28-XII-1932.

64. Con ocasión de la visita, en calidad de ministro, de Indalecio Prieto a Bizkaia en mayo de 1932, los alcaldes de los municipios más afectados por la crisis, presentaron los datos relativos a la tasa de paro en cada localidad. Muy llamativas son las situaciones de Barakaldo con 2.000 parados y de Sestao con 1.600. A continuación estaban Santurtzi con 508, Portugalete con 402, Erandio con 250, Galdakao con 235, Ortuella

afectado fue el de la construcción, para el que todavía resulta difícil proporcionar datos fehacientes, a causa de la gran flexibilidad laboral imperante entre los trabajadores del sector. Sin embargo, sabemos que respecto a los cerca de 14.000 obreros ocupados en 1929, a principios de 1936, solo 9.000 habían conservado su puesto de trabajo, de los cuales 2.000 lo eran a semana reducida⁶⁵.

La introducción de la semana reducida fue frecuente en muchas empresas durante el período republicano y representó una alternativa a los despidos masivos. Por eso, representó muy a menudo un instrumento reivindicado por las propias organizaciones sindicales, a pesar de los efectos negativos sobre el nivel de vida de los obreros. Se trató de una medida de solidaridad mutua que repartía los efectos de la crisis sobre los trabajadores, pero a la vez representó un obstáculo a las conquistas sociales y salariales introducidas por las reformas de los gobiernos republicano-socialistas y por los convenios y las bases de trabajo negociados en los jurados mixtos. En general, las subidas salariales, los subsidios, así como los nuevos horarios de trabajo, las vacaciones retribuidas, etc., fueron ventajas muy a menudo neutralizadas por la crisis y por la introducción en muchas empresas de la semana reducida, a la que se sumaron los efectos negativos de la inflación.

Pasando a la situación guipuzcoana, los datos relativos al paro refuerzan la tesis del menor impacto de la crisis económica en la provincia. Según una fuente contemporánea, Thalamas Labandibar, en 1934 la población activa guipuzcoana se dividía entre 47.303 ocupados y 3.000 trabajadores en paro. Sin embargo, y a pesar de la mejor situación de Gipuzkoa respecto a Bizkaia, el dato nos parece demasiado optimista. Las estadísticas elaboradas por la comisión gestora de la Diputación guipuzcoana ofrecen los siguientes datos mucho menos confortantes: en 1932 había 2.493 trabajadores en paro y 4.497 a semana reducida; en 1934, se había registrado una ulterior pérdida de la fuerza de trabajo y un incremento del recurso a los despidos y la situación era de 5.330 parados, más 3.917 a semana reducida. Si consideramos la tasa de paro, el empeoramiento general es evidente: 14,77% en 1932; 17,44% en 1934; 20% en mayo de 1936⁶⁶.

En Araba y Nafarroa, la situación fue muy diferente respecto a las dos provincias costeras en cuanto la tasa de paro fue muy baja, y eso por el predominio de un sector primario que, a excepción de la Rioja y de la Ribera, se regía sobre el mini-

con 160, Miraballes con 104, Arrigorriaga con 74, Leioa con 70, Zornotza-Amorebieta con 10. En la zona minera: Trapagarán con 450, Abanto y Zierbena con 424, Sopuerta con 203, Galdames con 106. Cfr. EL 13-V-1932.

65. Según el informe de la UGR al que nos referimos anteriormente, en 1931, en el sector de la construcción había 3.660 parados. Cfr. EL 21-XI-1931. El testimonio del secretario de la Cámara Urbana de Vizcaya nos desvela que al final de 1932, solo en el distrito bilbaíno había 2.300 parados. Cfr. E 24-XII-1932.

66. Cfr. Pedro Barruso, *El movimiento obrero en Gipuzkoa durante la II República*, Diputación Foral de Gipuzkoa, Donostia 1996, pp.76-77.

fundio. El paro fue mayor donde la crisis económica arraigó, es decir, en las zonas en que se habían desarrollado las contadas y pequeñas industrias provinciales. En Araba, el paro fue muy grave en los sectores de la construcción y metalúrgico, sobre todo en Gasteiz y en los centros más desarrollados; la fase más aguda fue en 1936 que, como veremos, provocó una fuerte oleada de huelgas unitarias. En Nafarroa, la situación más grave se registró en la Ribera, por las razones estructurales expuestas anteriormente. En esta comarca, durante los años republicanos, se registraron acciones de sabotaje, ocupaciones de tierras, roturaciones abusivas, etc., sobre todo en los grandes latifundios. El problema navarro no era nuevo sino que estaba ligado a la antigua cuestión de las *corralizas*, forma jurídica que indicaba la posesión o el usufructo de fondos originariamente de propiedad comunal. En el siglo XIX, muchos municipios procedieron a la venta o a la asignación, muy a menudo forzada, de poderes y fondos comunales, que hasta aquel momento habían sido utilizados por la colectividad. Durante los años republicanos dichas concesiones de terrenos ya se habían consolidado transformándose, muy a menudo arbitrariamente, en propiedad privada. Las expectativas provocadas por el advenimiento del nuevo régimen republicano despertaron las viejas peticiones de rescate y reconversión en terrenos comunales de las *corralizas*⁶⁷.

Establecida la entidad de la crisis y del paro en las cuatro provincias vascas, vamos a analizar la no siempre coherente actitud adoptada por las fuerzas patronales y por las organizaciones sindicales. Dicha incoherencia se debe a que la percepción de la crisis cambió a lo largo del quinquenio republicano al compás de la progresiva interiorización por cada organización patronal o sindical: una interiorización que supuso una mayor profundización en el análisis de los mecanismos económicos por los que se regía la propia crisis. Al principio, las posiciones de patronos y sindicatos fueron antitéticas. Los primeros imputaron la crisis a las reformas de la República para luego suavizar progresivamente su posición sin dejar de presionar al gobierno para que otorgase facilidades fiscales o invirtiese directamente en los sectores más afectados por la crisis. Al contrario la posición de las organizaciones sindicales pasó de una inicial suspicacia hacia los patronos⁶⁸, acusados de haber avivado la crisis para convertirla en un arma contra la Repúbli-

67. Cfr. Manuel Ferrer Muñoz, *ob. cit.*, p. 70 y Emilio Majuelo, *ob. cit.*, p. 59.

68. Dicha postura fue común incluso entre los solidarios. Ya en septiembre de 1931, Lucio de Zaballa denunció que el principal culpable de la crisis económica y ocupacional era el capital industrial y sus maniobras políticas contra el régimen republicano: *alguien culpa al exceso de producción este fenómeno; otros alegan la despreocupación del Gobierno en este asunto; y yo, para mejor dicho, los solidarios vascos, [...] no culpamos a otra cosa que al retrainamiento del capitalista vasco, al igual que el de otras regiones de España*. En la misma página del periódico, había el siguiente mensaje: *Trabajadores: Está bien patente el fracaso de la plutocracia española para solucionar de momento la crisis que se cierne sobre la sufrida clase trabajadora. Creen los autócratas que nuestra paciencia es inagotable. Mas día llegará en que se quiebre esta*. Cfr. Lucio de Zaballa, «Los que lloran la culpa de los demás», *ov* 18-IX-1931.

ca y contra la clase obrera, a una progresiva aceptación de la crisis como proceso coyuntural inevitable.

Muy importante fue la visita a Bilbao, en noviembre de 1931, de la ya citada comisión interministerial enviada por el ministro socialista Indalecio Prieto para intentar resolver la crisis económica en Bizkaia. El trabajo de la comisión institucionalizó la crisis contribuyendo a fortalecer la posición empresarial y empujando a las organizaciones obreras a una aceptación de la misma. La interiorización de la crisis por parte de las organizaciones sindicales contribuyó a abrir una nueva fase de moderación sindical y dio cobertura a los despidos masivos y a la introducción de la semana reducida promovidos por muchas empresas. En este sentido, nos parece interesante citar el trabajo de Díaz Freire⁶⁹ sobre las conductas obreras en Bizkaia durante el primer bienio republicano; en dicho estudio se analiza el citado proceso de interiorización de la crisis por parte de los varios actores sociales y en particular por parte de las organizaciones sindicales que intentaron actuar de mediadores entre, por un lado, los patronos y las instituciones públicas que proclamaban la inexorabilidad de la crisis, y por el otro, la clase obrera que sufrió sus peores efectos. En este sentido, la percepción de la crisis como problema común acercó las posiciones de capital y trabajo y favoreció acciones conjuntas de cara a los poderes políticos. Los empresarios, con el apoyo de las organizaciones obreras, ejercitaron una presión constante hacia el Gobierno solicitando inversiones públicas y subvenciones para la industria local⁷⁰ y, al mismo tiempo, encontraron un alegato suficiente para justificar la adopción de medidas tan impopulares como los despidos masivos, la semana reducida y la congelación de salarios, rechazando asumir responsabilidades e imputando a factores coyunturales y a las políticas republicanas las causas de la crisis económica. A su vez, la UGT utilizó hábilmente la crisis para justificar la línea de moderación sindical que caracterizó el primer bienio republicano; una línea cuyas motivaciones fueron, sin embargo, estrictamente políticas: la defensa y el fortalecimiento del joven régimen republicano y de la legislación social que iba paulatinamente promulgándose.

La labor de constante presión frente al Gobierno central fue tarea común de empresarios y sindicatos, involucrando además aquellas instituciones públicas locales –en concreto, los ayuntamientos– políticamente no vinculadas a las fuerzas políticas gubernamentales. Las peticiones que con frecuencia se enviaban al gobierno central solicitaban mayores inversiones públicas; en este sentido, el trabajo

69. José Javier Díaz Freire, *Expectativas y frustraciones en la Segunda República (Vizcaya 1931-1933)*, Universidad del País Vasco, Leioa 1990.

70. Véase, por ejemplo, la petición avanzada por la Babcock Wilcox, empresa en crisis que había introducido la semana reducida para 1.472 de sus 2.149 trabajadores. La petición fue denegada por el gobierno. Cfr. EL 22-V-1931.

para las industrias era sinónimo de trabajo para los obreros. Así la defensa de la producción local se ligaba estrechamente a la defensa de los puestos de trabajo en una combinación muchas veces problemática en la que resultaba difícil discernir los intereses del capital de los intereses del trabajo. Y esta perspectiva no dejaba de ser equivocada, en cuanto las eventuales inversiones y comisiones estatales, que se traducían en un beneficio inmediato para las empresas, no necesariamente se convertían en mejoras para los obreros. La ecuación entre más trabajo para la industria y más trabajo para los obreros era del todo artificial en cuanto la última palabra pertenecía siempre a los empresarios cuyo interés, a pesar de la crisis, fue el de conservar el nivel de beneficios registrados en los dorados años anteriores. Uno de los ejemplos más destacados de convergencia entre patronos y obreros fue la acción conjunta llevada a cabo en 1932 para que la Compañía Euskalduna y la Sociedad Española de Construcción Naval pudieran adjudicarse el contrato de construcción de unos buques comisionados por la Compañía Transmediterránea⁷¹.

Como queda dicho, muy a menudo los ayuntamientos y las diputaciones provinciales se encontraron en sintonía con las peticiones de patronos y sindicatos. En dicha coyuntura de crisis, su papel resultó doblemente determinante: de manera indirecta, por la acción de presión frente el gobierno central; y directamente, por las inversiones hechas en la construcción de obras públicas, y a través de instrumentos como las bolsas de trabajo municipales y los subsidios temporales contra el paro. Sin embargo, con frecuencia, dichas medidas fueron percibidas con razón como remedios efímeros, en cuanto no iban a solventar los problemas sociales y económicos del País Vasco. Hacían falta reformas estructurales, y medidas como los subsidios de paro fueron criticadas por algunos sectores sindicales y patronales, y calificadas como inútil despilfarro.

1.1.2. Crisis y nacionalismo vasco

Inicialmente, el movimiento nacionalista vasco, en línea con la opinión mantenida por la mayoría de las empresas, sostuvo que la solución de la crisis podía lograrse exclusivamente por medio de una decidida intervención pública de apoyo a la industria vizcaína⁷². En el mes de diciembre de 1932, el diario *Euzkadi* publicó un pormenorizado análisis de la grave crisis minera. Después de haber matizado las causas de la crisis –desfavorable coyuntura internacional y caída de la exporta-

71. Cfr. OV 20-VIII-1932, EL 26-V-1932 y 19-VII-1932.

72. Véase por ejemplo E 28-XII-1932.

ción hacia los tradicionales mercados de acogida, elevados costes de producción, competencia del mineral norteafricano y sueco y paralela baja calidad del mineral vizcaíno— el periódico nacionalista esbozó algunas posibles soluciones. Para proceder a un saneamiento duradero del sector hacía falta una revitalización de los comercios internacionales y de la industria sidero-metalúrgica europea, como principal cliente de los minerales vizcaínos. Sin embargo, se trataba de factores externos sobre los cuales no había posibilidad de intervención y por eso el diario *jelkide* propuso una reforma estructural del sector que necesitaba impulsar la concentración industrial y una racionalización productiva de modo que se pasase a explotar únicamente las minas más rentables. Como mera medida paliativa, se pedía una decidida intervención pública a través de ayudas fiscales a las empresas y, en sintonía con las peticiones de organizaciones empresariales y sindicales, por medio de la financiación de obras públicas destinadas a sostener la industria sidero-metalúrgica local y así reactivar la demanda de los productos mineros⁷³.

La cauta postura inicial adoptada por el nacionalismo vasco, evolucionó muy pronto hacia una crítica más firme de las políticas gubernamentales. En este sentido, hubo seguramente motivaciones de oportunismo político en una coyuntura decisiva para el movimiento nacionalista que intentaba llevar a cabo su estrategia estatutaria. La propaganda *jelkide* presentó la crisis como el ejemplo concreto del fracaso del gobierno central intentando, de esta manera, extender las bases sociales que apoyaban las peticiones autonomistas del nacionalismo vasco⁷⁴. La utilización de la crisis económica y ocupacional como arma política, práctica ya ensayada durante el primer bienio republicano contra el gobierno republicano-socialista, rebrotó con fuerza sobre todo en 1935 cuando ya había cambiado el blanco de las críticas nacionalistas. Entretanto, se había constituido un nuevo gobierno radical-cedista y se había consumado la fractura entre el PNV y las derechas españolas, una fractura insalvable después de la huelga revolucionaria de octubre de 1934 y de la represión que los medios gubernamentales desencadenaron contra las izquierdas y contra el movimiento nacionalista vasco. En un artículo publicado en el diario *Euzkadi* sobre la situación económica vasca en 1935, se hablaba de *mejora, pero no resurrección, de los negocios* y de paso se subrayaba que las mejoras se debían exclusivamente a la iniciativa privada y no a la intervención pública. El análisis del artículo no podía ser más crítico: el gobierno central se había caracterizado por su inacción y por el completo abandono de economía de Euzkadi, llegando con frecuencia a obstaculizar la actividad industrial y comercial por un exceso

73. Cfr. E 21-XII-1932.

74. *La vida económica de Euzkadi [...] solo reaccionará y brillará espléndida cuando se desenvuelva con su propio esfuerzo, viva de sus propias iniciativas y se ordene y regule conforme a las características de su pueblo.* Cfr. «La economía de Euzkadi en 1935», E 2-I-1936.

de burocratización en la toma de decisiones y por intervenciones equivocadas o contraproducentes.

En este sentido, también ELA, en sintonía con la línea adoptada por el movimiento nacionalista vasco, acentuó progresivamente las críticas hacia aquellas medidas anticrisis tomadas por el gobierno central y por las diputaciones; dichas medidas fueron juzgadas ineficaces por su corta duración y, por ende, estimadas como un inútil despilfarro de recursos.

Una de las propuestas anticrisis, de acentuado carácter nacionalista, que con más frecuencia planteó ELA, junto al PNV, fue la de introducir una ley que tutelase a los trabajadores autóctonos: había que obligar a las empresas a contratar en primer lugar a los trabajadores vascos en paro, en detrimento de los inmigrados de más reciente implantación en el País Vasco⁷⁵ atraídos por la gran expansión de la industria vizcaína de la segunda mitad de los años veinte. Además de las motivaciones meramente ideológicas, ELA señalaba en el exceso de mano de obra, provocado por la inmigración de los años anteriores, una de las principales causas del desproporcionado nivel de paro que se registraba sobre todo en Bizkaia. Para favorecer la contratación de la mano de obra disponible, se pedía que las instituciones estatales y provinciales facilitasen la vuelta a los lugares de origen de los trabajadores de más reciente inmigración, incluso a través de subvenciones públicas para sufragar los gastos de viaje⁷⁶.

Paralelamente, para descongestionar los centros urbanos e industriales vizcaínos, se pedían inversiones públicas para potenciar el sector primario –dicha petición encajaba perfectamente con la vocación ruralista del nacionalismo– facilitando la vuelta al campo de los muchos vascos que habían protagonizado el intenso proceso de urbanización de los años anteriores. Según ELA y el resto del movimiento nacionalista, como consecuencia de la falta de trabajo en los centros industriales, dicho proceso de vuelta al mundo rural ya estaba en marcha y, por tanto, lo que se pedía era que los poderes públicos, a través de subvenciones directas o introduciendo un sistema de préstamos dirigido por las cajas de ahorros provinciales y un programa de desgravación fiscal, favoreciesen el acceso, por parte de los campesinos, a la propiedad directa de los caseríos o a la creación de nuevas unidades productivas en los terrenos comunales incultos⁷⁷. Sin embargo, dicha

75. En este sentido hay muchos ejemplos que podemos citar. Véase el telegrama enviado por la federación vizcaína de sov al Ministerio de Trabajo en E 6-III-1931, o la petición de la AOV de Gasteiz enviada al Ayuntamiento de Vitoria en OV 15-XII-1931. Lo mismo cabe decir en relación a las reivindicaciones contractuales en las negociaciones con los patronos, así como se desprende del contrato pactado entre la AOV Vidrieros de Lamiaco y la Compañía General de Vidriería Española S.A. en OV 1-II-1932.

76. Cfr. el documento enviado por Solidaridad a la *comisión mixta del paro* en el que se pedía una regulación del *desplazamiento de parados* a sus lugares de origen. Cfr. E 21-XII-1932.

77. Cfr. Mario, «Los “sin trabajo”», OV 14-XI-1931; «La construcción de caseríos», E 14-VI-1934; y «Trabajo y caseríos», E 20-VI-1934.

tesis nos parece demasiado simplificadora y dictada por una visión tradicional de la sociedad y de la economía que encaja bien con las posturas anti-industrialistas y ruralistas del primer nacionalismo. La constante referencia al modelo guipuzcoano cuya economía, más equilibrada y menos dependiente del sector industrial, había sobrellevado con más eficacia la crisis económica y el paro⁷⁸, representaba un «calculado» error de perspectiva, ideológicamente rentable para el nacionalismo y, sin embargo, fruto de una manipulación retórica, como se argumenta en las siguientes líneas, escritas en 1934 por Argi Berri en *El Día*, para describir la menor incidencia de la crisis en Gipuzkoa:

Ello es debido en el orden productivo a su economía más que rica, variada, a su rancio apego al campo, a la estudiada distribución de su industria en pueblos y valles, en los que la fábrica sirve de puntal al caserío, en vez de servirle de piqueta demoledora como en otras partes.⁷⁹

A pesar de que el análisis sea correcto, es patente el uso ideológico que se hace del mismo. Si la tomamos al pie de la letra, la solución lanzada por el nacionalismo aparecía antihistórico e inviable en cuanto el proceso de industrialización y modernización en Bizkaia se encontraba ya en su fase avanzada y por tanto era de hecho imparable. Por eso, creemos que dichas exhortaciones tuvieron más bien un significado ideológico y propagandístico que programático, y por eso, encajan con la postura adoptada por el PNV. Los años treinta representaron, en efecto, una fase decisiva en las relaciones entre nacionalismo político vasco y cuestión socioeconómica, en cuanto pusieron de relieve la imposibilidad de distinguir entre marco político –tradicionalmente ligado a lo ideológico, y basado en la reivindicación de la autonomía y en la protección de la nacionalidad vasca– y marco social-económico –relegado por el PNV a un segundo orden de prioridad. Se trató, sin embargo, de un proceso nada lineal y que vivió de sobresaltos, por la existencia, dentro del movimiento nacionalista, de pulsiones muy diferentes que intentaban empujar al partido y a su comunidad de referencia, hacia derroteros muy distintos. Por eso, no hay que extrañarse de que, muy a menudo, las exhortaciones nacionalistas en relación a la cuestión socioeconómica, tuvieron un significado propagandístico más que programático. Ello respondía a la necesidad de evitar cualquier toma de posición directa en relación a un tema potencialmente disgregador de la interclasista comunidad nacionalista vasca, evitando, a un tiempo, incurrir en el

78. Se trataba de armonizar industria y agricultura, modernidad y tradición: *aquí como en la Grecia antigua o en la Suiza moderna, podríamos solucionar como ninguna otra nación, nuestros problemas, bajo el sol de la belleza, el trabajo y el bien sin renunciar a la pareja de bueyes de abolengo sagrado y místico, al lado de la máquina eléctrica*. A. de L., «El caserío vasco», OV 1-IV-1931.

79. Argi Berri, «La paz social en Euzkadi», ED 1-VII-1934.

silencio equívoco que había caracterizado los años anteriores, y además, intentar aprovecharse de la rentabilidad propagandística que proporcionaba una cuestión que había alcanzado una inédita centralidad en el debate público vasco y español.

Estas constataciones nos llevan a preguntarnos sobre las distintas motivaciones que impulsaron al PNV y ELA. Este trabajo intenta, de hecho, esclarecer dicho dilema. De momento, creemos suficiente con analizar rápidamente la reivindicación común indicada anteriormente: la tutela de los intereses del trabajador autóctono. Posteriormente volveremos en otro apartado sobre la cuestión. Pues bien, respecto a la expulsión de los trabajadores inmigrados, las motivaciones de PNV y ELA fueron diferentes. Por un lado, el partido estaba más interesado en su valor ideológico y en el significado nacionalista que podía atribuirse a la medida. Por otro lado, el sindicato juzgaba la medida como un instrumento concreto cuyas finalidades eran en primer lugar económicas y laborales y por eso se solicitaba solo la «expulsión» de los recién inmigrados; además, para desideologizar el debate, se apoyaba en la Ley de Términos Municipales promulgada por el propio régimen republicano en abril de 1931⁸⁰. En definitiva, lo que realmente importaba para ELA era la protección de la ocupación autóctona, objetivo que rebasaba las motivaciones «nacionales» del PNV, y pasaba por una atenuación de la presión inmigrante, exterior e interior, sobre el mercado de trabajo provincial.

A lo largo del quinquenio republicano, ELA llevó a cabo un riguroso análisis de la situación económica y laboral vasca, lo que denota en qué medida la crisis fue central en los planteamientos sindicales en el periodo. En este sentido, nos parece digna de ser mencionada la relación que ELA mantuvo con la comisión interministerial citada anteriormente sobre la crisis económica en Bizkaia en el mes de noviembre de 1931⁸¹. A pesar de un prólogo que imputaba, por razones ideológicas y de oportunismo político, el empeoramiento de la crisis económica a las reacciones producidas por la política antirreligiosa del gobierno republicano⁸², pronto el documento pasaba a analizar las razones concretas de la difícil situación económica y social provincial. En este sentido, en línea con los planteamientos de la mayoría de las fuerzas políticas y sociales vascas, también ELA achacaba la crisis de la industria sidero-metalúrgica vizcaína y la pérdida de puestos de trabajo a la contracción de

80. No es casual que la medida fue también solicitada por la UGT vizcaína. Cfr. EL 16-XI-1931.

81. E 22-XI-1931.

82. Hay que señalar la notable diferencia entre la postura de las derechas y de parte del nacionalismo vasco y la que asumió ELA. Para los primeros el agravamiento de la crisis se debía a las “atrevidas” reformas sociales republicanas; al contrario, los solidarios encontraron artificiosamente en la cuestión religiosa la causa del descontento patronal, silenciando cualquiera alusión a unas reformas sociales que, por su carácter probrerista, con frecuencia compartía. Eso no puede extrañar, en cuanto, como ELA sostuvo, las reformas sociales llevadas a cabo por el gobierno republicano-socialista no eran exclusiva de la izquierda, sino patrimonio común *super partes*, siendo directa emanación de las orientaciones dictadas por la Organización Internacional del Trabajo de Ginebra. Cfr. E 12-I-1923.

los pedidos estatales, sobre todo de material ferroviario. Paralelamente, se hacía referencia al tema del que nos ocupamos anteriormente: la presión que los trabajadores de reciente inmigración ejercitaban sobre el mercado de trabajo vizcaíno, un mercado de trabajo además puesto a dura prueba por el intenso proceso de urbanización provocado por la expulsión del sector primario de muchos *baserritaras*. Por eso, así como ya apuntamos, se pedía a los entes públicos la introducción de formas de protección de los agricultores a través del uso de la exención fiscal.

El interés inmediato de ELA siempre fue la lucha contra el desempleo. Y en este sentido hay que leer los cambios de postura del sindicato respecto a la introducción por parte de la comisión gestora de la Diputación vizcaína de una *cuota para el subsidio obrero*. Se trataba de una tasa obligatoria, igual al 1% de los sueldos de todos los trabajadores de la provincia, destinada a crear, junto a una equivalente contribución por parte patronal, un fondo destinado a la organización de un subsidio para los obreros y los empleados en paro⁸³. Su mayor inspirador fue el socialista Rufino Laiseca, presidente de la comisión gestora, e inicialmente la medida fue bien acogida por el Centro Industrial de Vizcaya. Sin embargo, muy pronto, el proyecto quedó paralizado por la negativa de la propia patronal, la cual justificó su cambio de postura subrayando el peligro de futuros conflictos intersindicales por la existencia alrededor de la medida de *criterios e intereses en pugna*, y en concreto del rechazo por parte de comunistas y solidarios que se oponían a cualquier gravamen adicional a cargo de los obreros⁸⁴.

La oposición inicial de ELA al proyecto, que se encontraba aún en su fase preparatoria, quedó manifiesta en una nota enviada por Solidaridad de Empleados Vascos a Laiseca, y publicada en las páginas de *Euzkadi* y de *El Obrero Vasco*⁸⁵. En el documento se explicaban las muchas razones que tenía el sindicato para oponerse a la medida: en primer lugar, se hacía notar que, así como ocurría en la propia SEV, algunas organizaciones ya habían activado sus propios sistemas de subsidios destinados a los socios parados introduciendo cuotas extraordinarias a los afiliados que seguían ocupados. Además, recurriendo a una sutileza jurídica, SEV advertía la inviabilidad del proyecto en cuanto contrario al dictado del decreto del 25 de mayo de 1931 según el cual la creación de la Caja Nacional contra el Paro Forzoso era una tarea que incumbía al Instituto Nacional de Previsión. Finalmente, se subrayaba, como obstáculo a la realización del proyecto, la existencia de un sistema sindical plural y, por tanto, de intereses divergentes y de organizaciones obreras no homogéneas. Sin embargo, a partir de esta primera toma de posición, la oposición de SEV no era definitiva en cuanto la organización se reservaba el derecho de apo-

83. EL 7-VII-1932.

84. EL 14-VII-1932.

85. E 29-VI-1932 y OV 9-VII-1932.

yar el proyecto siempre que quedasen satisfechas unas determinadas condiciones: que el subsidio fuera financiado exclusivamente por los patronos y por los entes públicos, y que su distribución fuera vinculada a las *sociedades obreras existentes* y a estrictos parámetros «nacionales», de modo que el acceso a los subsidios fuera garantizado solo a los trabajadores *que, o sean vascos de origen o de nacimiento –o, por lo menos, hayan trabajado en el País Vasco durante los últimos cinco años.*

Pocos días después de la publicación del decreto fue dada a conocer la posición oficial de sov. El documento fue redactado el 9 de julio por el Comité Directivo de ELA que se había reunido junto a varios delegados locales, y posteriormente aprobado el día 11 por la asamblea general extraordinaria provincial⁸⁶.

Las Agrupaciones de Obreros, Empleados y Profesionales Vascos de Bizkaya, reunidas en asamblea extraordinaria, acuerdan: Ver con simpatía, en principio, el que la Comisión gestora de la excelentísima Diputación de Bizkaya se ocupa, por primera vez, de remediar y auxiliar con subsidios en metálico a las miles de familias obreras en paro forzoso que se encuentran en Bizkaya, aunque consideran más de justicia que los auxilios sean sufragados exclusivamente por el Estado, Provincia y Municipios [...]

ACORDAMOS: que [...] las Sociedades antedichas niegan toda colaboración social y económica en tanto no sean consultadas y atendidas como corresponde por la Comisión gestora de la Corporación provincial el obrero vasco bizkaino por medio de sus Asociaciones profesionales que genuinamente constituyen la Solidaridad de Trabajadores Vascos. Y en consecuencia, exigimos de todos los patronos, en donde presten sus servicios nuestros afiliados se cuiden de retener o disminuir descuento alguno de los respectivos jornales o sueldos, bajo ningún pretexto, hecho que Solidaridad no lo consentirá.

Por el documento se deduce que ELA no era contraria a la introducción del subsidio, pero sí a su sistema de financiación que, según los solidarios, habría de ser a cargo de los entes públicos. Por eso, además de un mero problema de procedimiento –el sindicato nacionalista no había sido interpelado por la comisión gestora–, existía un impedimento real para aceptar la propuesta de la diputación y ELA no ahorró amenazas a los industriales prohibiendo cualquiera aplicación de la medida.

Después de haber recurrido el decreto⁸⁷, ELA realizó otro documento público, más pormenorizado y más intransigente. La medida introducida por la Diputación fue tachada de ilegal e inconstitucional en cuanto la constitución republicana otorgaba al estado central la potestad sobre la legislación social (art. 15) y sobre la reglamentación de los subsidios de paro (art. 46) además, como ya quedó indicado por SEV, la medida entraba en conflicto con la Caja Nacional contra el Paro Forzoso. El llamamiento a la legalidad constitucional representaba sin duda una paradoja,

86. E 10-VII-1932 y E 12-VII-1932.

87. E 23-VII-1932 y E 24-VII-1932.

si tenemos en cuenta que una de las principales reivindicaciones de ELA, en contraposición al dictado constitucional, fue que el futuro estatuto vasco garantizase plena autonomía legislativa en el ámbito de los derechos sociales. El documento subrayaba, además, y en sintonía con la postura del resto del movimiento nacionalista, la falta de representatividad de la comisión gestora. Sin embargo, más allá de las ilegitimidades jurídicas y de las motivaciones ideológicas, una de las principales razones de oposición al proyecto tenía que ver con las graves consecuencias que la introducción de la medida habría acarreado al sistema de cuotas obligatorias pro-parados que funcionaba dentro del propio sindicato. La consecuencia habría sido la supresión de los subsidios internos y, por ende, la pérdida del control sindical sobre la asistencia de los propios afiliados. Además, otra queja solidaria, tuvo que ver con la falta de equidad social y universalidad del impuesto pro-parados, en cuanto dicha tasa solo habría implicado a los sectores productivos de la sociedad, es decir asalariados y empresarios⁸⁸. Finalmente, el documento redactado por ELA analizó también las potenciales consecuencias negativas de la introducción del subsidio: en primer lugar, se señalaba el peligro de que los empresarios descargasen los costes del subsidio sobre los ya mermados salarios obreros o, peor, incrementasen los despidos; en segundo lugar, el subsidio habría podido atraer nueva inmigración. La mayor importancia que ELA otorgó a las motivaciones sindicales y laborales respecto a las ideológicas y políticas, se manifestó en el pragmatismo con el que el sindicato concluyó el documento. En efecto, no había un rechazo total de la medida, y el documento fue más bien un medio de presión sobre la comisión gestora para que fuesen acogidas las modificaciones dictadas por ELA. Lo que en concreto se pedía era, por un lado, el acceso por parte de los sindicatos al control directo de todos los procesos relacionados a la creación del fondo pro-parados y a la distribución del subsidio, y por otro lado, la intervención directa del Estado y de los entes locales en la financiación del subsidio para que los costes de la crisis y el sostén de los parados fuera tarea de todos los sectores sociales vizcaínos⁸⁹.

La postura de ELA, que a una intransigencia formal añadía grandes dosis de pragmatismo, permitió que el 5 de agosto, en una reunión entre la comisión gestora provincial y los sindicatos SOV, UGT y CNT se alcanzase un primer acuerdo de mínimos que acogió algunas de las indicaciones presentadas por las organizacio-

88. Emilio de Ezpeleta pidió a la Diputación que el fondo pro-parados fuera financiado también por las libres profesiones, el comercio, los rentistas, los militares, etc.. Cfr. Emilio de Ezpeleta, «El impuesto pro paro», ov 6-VIII-1932.

89. Las autoridades públicas tenían que obligar a los sindicatos a organizar en sus propias organizaciones *cajas aseguradoras contra el paro forzoso y no crear un subsidio que de hecho representaba una injerencia arbitraria que supone el acuerdo de intervenir en los jornales o sueldos de las clases productoras de Vizcaya*. Cfr. Padura'ko bat, «S. de o.v. ante el subsidio obligatorio», ov 23-VII-1932.

nes obreras⁹⁰. El 18 de agosto⁹¹, ELA envió a la comisión gestora un documento oficial en el que aprobaba la creación del subsidio de paro y dictaba unas determinadas condiciones: la obligatoriedad para los empresarios de contribuir, junto a los obreros, a la financiación del subsidio; el derecho para todas las organizaciones sindicales y patronales de estar representadas en el Consejo Interventor, el organismo habilitado a supervisar las diferentes fases de financiación y distribución del subsidio; la Caja de Ahorros Vizcaína se habría ocupado gratuitamente de todas las cuestiones administrativas, mientras que las organizaciones obreras se habrían ocupado de repartir *los subsidios correspondientes a sus afiliados parados*, según la edad, el estado civil, las cargas familiares, etc.; la creación, en la Caja de Ahorros, de una cuenta para cada sindicato o sección sindical en la que ingresar las cuotas de obreros y empresarios; cada sindicato se habría limitado a utilizar solo los fondos recaudados en sus correspondientes cuentas teniendo amplios derecho de uso sobre las mismas, siempre bajo el control del Consejo Interventor. Además, para evitar la llegada de nuevos inmigrantes atraídos por el subsidio de paro, habría que limitar su cobro a los vizcaínos, a los vascos que desde al menos cinco años estaban domiciliados en Bizkaia, y a los demás inmigrantes españoles que podían demostrar su residencia ininterrumpida en la provincia durante un periodo de al menos diez años. Paralelamente, se pedía que el Consejo Interventor favoreciese la vuelta de los inmigrantes a sus lugares de origen y obstaculizase la entrada de nuevos trabajadores en Bizkaia introduciendo la obligación para los viajeros de justificar las razones de su desplazamiento en la provincia y depositar 500 pesetas como garantía. Finalmente, ELA proponía una ampliación de las competencias del Consejo Interventor para que este organismo representativo pudiese intervenir en la regulación de la distribución del trabajo e intervenir en la conformación de la estructura socioeconómica provincial.

Nos hemos alargado en la descripción de dicho documento porque, a nuestro entender, muestra claramente cual fue el modelo de relaciones laborales apoyado por ELA durante la primera mitad del quinquenio republicano. A pesar de las discrepancias iniciales con la comisión gestora que había propuesto la introducción del subsidio, y no obstante las relaciones conflictivas entabladas con el Estado central y las instituciones públicas subordinadas a este, se trataba de un modelo fuertemente institucionalizado de cariz corporativo. Desde luego, dicha postura no era *stricto sensu* estatalista, en cuanto el estatalismo representaba, en el horizonte ideológico nacionalista y solidario, otra cara del socialismo. Más bien, resaltaba el carácter instrumental de las instituciones públicas cuyo deber era gestionar el

90. EL 6-VIII-1932.

91. E 18-VIII-1932 y OV 20-VIII-1932. El proyecto fue aprobado también por el CIV. Cfr. EL 10-VIII-1932.

sistema socioeconómico para proceder a reequilibrar pacíficamente las relaciones entre trabajo y capital y de paso desactivar el conflicto social. Por eso, como veremos posteriormente, ELA, a pesar de estar en desacuerdo con sus mecanismos de funcionamiento, aceptó el sistema corporativo que la República heredó de la anterior dictadura. Además, este modelo encajaba bien con la doctrina social-católica, que consideraba la vía corporativa como el sistema más adecuado para reglamentar las relaciones sociales, y con la ideología tradicional nacionalista que había teorizado, desde Sabino Arana, la supremacía de la acción política sobre la acción estrictamente social y laboral.

Sin embargo, en la actitud adoptada por ELA respecto a la cuestión de subsidios, ya se vislumbran algunas importantes novedades que contribuyeron posteriormente a modificar significativamente el modelo de relaciones laborales solidario, sin que ello conllevara rechazo de un modelo fuertemente institucionalizado. En efecto, mientras se pedía un mayor esfuerzo económico y de coordinación a los poderes públicos, paralelamente se reivindicaba una mayor autonomía sindical en la toma de decisiones que afectaban a los problemas obreros. Así, la deseada intervención de las instituciones públicas tenía que estar supeditada al control y hasta a la gestión por parte de las organizaciones sindicales, a las que se otorgaba un papel central, que tenía progresivamente que acrecentarse, como se desprende, por ejemplo, de la petición solidaria de ampliar las facultades del Consejo Interventor. En resumidas cuentas, lo que afirmaba ELA era que, sin el visto bueno de los sindicatos, el decreto nunca podía llevarse a cabo ni en el marco estrictamente laboral y ni siquiera en el ámbito público. Se trataba por tanto de una fuerte afirmación de la centralidad del sindicato en la sociedad vasca. La principal consecuencia de dicha postura era la exclusión de los trabajadores no sindicalizados y la reivindicación de una representatividad que fuera potestad privativa de las organizaciones sindicales. El propio sistema corporativo otorgaba un papel protagonista, y claramente sobredimensionado, a los trabajadores sindicalizados. Por eso, como veremos, el modelo sindical solidario otorgó gran importancia a la tarea organizativa y, a través de un control directo del pago de las cuotas –a las que correspondían una serie de servicios supletorios–, incentivó un tipo de afiliación ordenado y diligente. Por eso hablamos de un modelo institucionalizado, es decir de un modelo en el que los sindicatos aceptan la intromisión de las instituciones públicas en el ámbito laboral a cambio de su legitimación y de un mayor poder de intervención en la regulación de la estructura socioeconómica⁹².

92. En este caso, lo que se iba a barajar, era la independencia sindical en la gestión de los sistemas de mutuo socorro, ámbito en el que la acción solidaria estaba muy desarrollada, con el mayor poder derivado de la posibilidad de gestionar, aunque no en solitario, un sistema público de redistribución de la renta cuyo alcance iba más allá de los estrictos límites de la organización, y que favorecía la sindicalización del elemento obrero neutro, posiblemente más atraído por un sindicato moderado y bien organizado cual era ELA.

Volviendo al asunto del que nos estábamos ocupando, podemos afirmar que la postura inicialmente intransigente solidaria contribuyó a modificar en gran manera el proyecto definitivo fruto de un preacuerdo del 28 de agosto. Por eso ELA, en un comunicado de la federación provincial aparecido en *Euzkadi* el 10 de septiembre, ratificó la aceptación de la medida que se transformó en definitiva cuatro días después. El proyecto final recogía muchas de las peticiones avanzadas por sov, entre las que destacan el protagonismo de las organizaciones sindicales en la gestión y distribución del subsidio entre sus propios afiliados y las amplias facultades, no solo de control, que se atribuyeron al organismo interventor, integrado por cinco miembros obreros y cinco miembros patronos, que tenía que ocuparse de la regulación de la recaudación de las cotizaciones obreras y patronales y de la organización de una oficina de paro⁹³.

La introducción del subsidio, a pesar de las dificultades registradas en su realización, se convirtió muy pronto en un fracaso. Tanto es así que fue aplicado únicamente durante tres meses y además, funcionó solo para los obreros sindicalizados ya que la mayoría de los demás trabajadores, siendo voluntaria la adhesión al programa, no participó.

A modo de colofón, podemos afirmar que la actitud solidaria en relación a la crisis económica fue inicialmente muy cautelosa oscilando ambiguamente entre una despiadada crítica de la inacción y de la incompetencia de las instituciones públicas y una frecuente disponibilidad a colaborar con dichas instituciones en línea con un modelo sindical que antepone el acuerdo al conflicto y que atribuía gran valor a la intermediación pública en las relaciones entre capital y trabajo. La ambigüedad hacia la intervención pública permaneció a lo largo del quinquenio republicano aunque a partir del bienio negro ELA adoptó una postura más dura. Al contrario, las relaciones con los patronos, alimentadas por cierto énfasis anticapitalista y al compás de una general radicalización, que analizaremos en las próximas páginas, empeoraron. Eso conllevó a una abierta condena de la gran industria, culpable de haber fomentado la crisis; una crisis cuyos costes sociales fueron padecidos sobre todo por los trabajadores de la industria, mientras que el gran capital siguió registrando excelentes beneficios anuales y repartiéndolos entre sus accionistas magníficos dividendos⁹⁴. Los resultados económicos no resultaban satisfactorios solamente si eran comparados a los datos inflados del *boom* económico de los años veinte. De esta manera, ELA, desde una postura inicial en la que se achacaba la crisis sobre todo a las políticas gubernamentales, pasó a una actitud mucho más articulada que, más allá de cualquier forma simplista de anticapita-

93. «Constitución definitiva del fondo de paro», OV 17-IX-1932.

94. «La gestión de la empresa», E 22-IX-1933.

lismo, supo percibir la táctica del gran capital industrial que, a pesar de no ser el único agente determinante de la crisis, por razones políticas y hasta económicas supo aprovecharse de la coyuntura crítica y hasta la alimentó para debilitar al gobierno y a los sindicatos.

1.2. ELA durante el primer bienio republicano

El 14 de abril de 1931, día en que fue proclamada la República, Solidaridad de Obreros Vascos estaba por cumplir sus veinte años de vida. La central sindical, fundada el 11 de junio de 1911 con apenas 178 socios, había experimentado a lo largo de las dos anteriores décadas un notable crecimiento alcanzando, en algunos sectores industriales, el número de afiliados de la poderosa UGT, y además, entre sus militantes había cuajado una marcada conciencia sindical y de clase.

El recorte de las libertades políticas y sindicales que supuso la larga etapa primmeriverista conllevó una paralización de la actividad solidaria y el estancamiento del ritmo de crecimiento de la afiliación; una difícil situación que fue común a todo el movimiento nacionalista. Imposibilitados para dedicarse a tareas políticas y sindicales, el PNV y ELA promovieron una intensa actividad cultural que fue determinante en la defensa y hasta en el fortalecimiento de la identidad nacionalista común y cuyos mejores frutos fueron recogidos a la caída de la dictadura. Por tanto, a partir de 1923, se registró un importante declive del ritmo de afiliación solidario, solo en parte consecuencia de las políticas antinacionalistas llevadas a cabo por la dictadura. En efecto, al menos durante los primeros años del sexenio dictatorial, hubo una crisis generalizada de las centrales sindicales⁹⁵, provocada, en primer lugar, por la inicial represión gubernamental y el permanente estado de excepción que recortó la libertad de acción de las organizaciones obreras y el recurso a las formas clásicas de lucha sindical limitando, de esta manera, su capacidad de intervención en el marco de las relaciones industriales⁹⁶. En segundo lugar, por la desmovilización política de buena parte de la clase obrera vasca que trajo consigo el desplome de los anteriores niveles de sindicalización.

El ritmo de afiliación solidaria empezó nuevamente a crecer en la segunda mitad de los años veinte, cuando se atenuó la política antisindical gubernamental y,

95. Adolfo de Larrañaga, director de *El Obrero Vasco*, no podía ser más explícito en comentar la situación del sindicato: *Pero, ¿cómo vive actualmente? Con languidez; es doloroso recordarlo, pero conviene decirlo*, cfr. ov 22-III-1924. La crisis fue posiblemente más aguda en Gipuzkoa, provincia en la que, ya anteriormente, la afiliación solidaria era muy baja. Aitzol, unos años después, habló de *colapso [...] Solidaridad de Obreros Vascos llegó casi a desaparecer*. Cfr. «Brillante conferencia de "Aitzol" sobre el porvenir social vasco», ED 2-II-1933.

96. *La Dictadura mermó sus atribuciones, no reconoció sus derechos, suspendió sus facultades y decretó la clausura de sus centros*. «Obra social-cristiana», E 7-IV-1936

sobre todo, fue promulgado, en el mes de noviembre de 1926, bajo el impulso del ministro de Trabajo Eduardo Aunós, el decreto sobre la *Organización Corporativa Nacional*, que introdujo un sistema corporativo de reglamentación de las relaciones industriales. El nuevo sistema decretó la creación de los comités paritarios, instituciones de derecho público que funcionaban como órganos mixtos elegibles de representación paritaria de patronos y trabajadores. Entre sus funciones estaban la regulación de la negociación, la formalización de los contratos colectivos de trabajo fijando la retribución, el horario laboral y el descanso semanal, la prevención y la resolución de los conflictos industriales a nivel colectivo e individual, y además la organización de bolsas de trabajo⁹⁷. El decreto introdujo, entre otras medidas, las Comisiones Mixtas de Trabajo, organismos paritarios de orden superior con funciones análogas a las de los Tribunales Industriales y además con funciones de inspección.

Desde luego, la introducción de la *Organización Corporativa Nacional* dio impulso a la actividad sindical: las organizaciones obreras tenían derecho a estar representadas en los comités paritarios que, como hemos dicho, eran organismos elegibles regulados por un censo electoral social. El sindicato que inicialmente más se benefició de la nueva organización fue la UGT, pero también ELA⁹⁸ se aprovechó de las nuevas posibilidades ofrecidas por un sistema que además encajaba bien con su tradicional postura proclive al pacto. El principal efecto producido por la nueva ley fue un incremento del nivel de sindicalización debido a que para poder inscribirse en el censo electoral social y así disponer del derecho de voto, los trabajadores necesitaban afiliarse en una organización sindical reconocida. A pesar de las críticas vertidas sobre los mecanismos de funcionamiento de los nuevos comités paritarios, sobre todo en relación a la formación del censo y a los procesos electorales, ELA, en 1928, aliada con la Federación Católica de Sindicatos Obreros de Vizcaya y con la Unión de Sindicatos Libres de Vizcaya⁹⁹ en el Bloque de Unión Sindical, logró la victoria en las elecciones de los vocales obreros de los comités paritarios del sector de transportes marítimos, de la industria siderometalúrgica (Segunda zona) y de la industria papelera¹⁰⁰.

En vísperas del régimen republicano, ELA había logrado reanudar su actividad sindical y recobrar el ritmo de crecimiento experimentado antes de la dictadura. La muestra más evidente fue la organización de su primer congreso nacional,

97. Art. 17. Cfr. GM 27-XI-1926

98. *Hubo un momento de remanso, si no de inercia en las Agrupaciones de Obreros Vascos. Pero, con motivo de la constitución de Comités Paritarios, surgieron a la vida corporativa los entusiasmos oscurecidos antes.* Cfr. «Memoria de Solidaridad de Obreros Vascos, presentada por el Comité Directivo a la Junta General ordinaria del 5 de febrero de 1927 (sic)», OV 16-III-1928.

99. Cfr. «El bloque de unión sindical», OV 16-VII-1928 y OV 16-IX-1928.

100. Cfr. OV 1-XI-1928 y GM 20-XI-1928.

los días 12 y 13 de octubre de 1929, en Eibar. El número de afiliados ascendía a 7.700, la mayoría concentrados en Bizkaia (6.200) y en menor medida en Gipuzkoa (1.500)¹⁰¹, una cantidad total inferior a los casi 10.000 afiliados registrados antes de la instauración de la dictadura. Sin embargo, el dato era positivo en cuanto denotaba un notable avance respecto a la difícil coyuntura de los primeros años de la dictadura de Primo de Rivera.

1.2.1. Organización interna. Entre tradición y novedades

La estructura organizativa de ELA, desde su fundación en 1911 hasta 1933, a pesar de la progresiva diversificación interna y de la paralela evolución ideológica y programática, nunca fue modificada. Las fuentes utilizadas han sido los reglamentos y los estatutos de federaciones y agrupaciones, publicados entre 1911 y 1932¹⁰². Lo que resalta a primera vista es la escasa articulación interna de la organización del sindicato¹⁰³, que se apoyaba en secciones locales, las Agrupaciones de Obreros Vascos (AOV), y en estructuras superiores, las Federaciones provinciales (o regionales). A su vez, estas últimas estaban federadas en la Confederación de Obreros Vascos, que quedó oficialmente constituida el 22 de diciembre de 1929, integrada por tres representantes de la federación vizcaína (en concreto Juan José Basterra, presidente de la Confederación y delegado de la AOV de Deusto, Manuel Robles de Arangiz, afiliado a la Agrupación de Tipógrafos de Bilbao, y Federico de Torrontegui de la Agrupación de Ajustadores de Bilbao) y por un representante de la federación guipuzcoana (José Gorroñoitia de la AOV de Eibar)¹⁰⁴. A pesar de ser formalmente la institución suprema de la organización sindical, la confederación nunca tuvo relevancia decisoria práctica, en cuanto los verdaderos centros de poder fueron las federaciones regionales que siempre actuaron con completa autonomía.

Las Agrupaciones de Obreros Vascos representaban la base del sindicato y gozaban de gran autonomía, aunque careciesen de autosuficiencia financiera, por

101. Cfr. ov 27-x-1929, Policarpo de Larrañaga, *Contribución a la historia obrera de Euskal-Herria*, Auñamendi, San Sebastián, 1977, II, p. 101, y Alberdi n. 171 (1961).

102. Los reglamentos consultados son: «Reglamento de la Agrupación de Obreros Vascos de...», Euzko Argitaletaria, Bilbao 1920 (Se trata de un reglamento-modelo); «Reglamento de la Agrupación de Obreros Vascos de...», Editorial López Mendizabal, Tolosa 1931; «Reglamento de la Agrupación de Obreros Vascos de Carpinteros de Ribera de Lequeitio», Imprenta de Orué, Ondarroa 1931; «Reglamento de la Agrupación de Obreros Vascos de...», Imprenta Rementería, Bilbao 1932; «Reglamento de la Agrupación de Trabajadores Vascos de...», San Sebastián 1934.

103. Cfr. Ignacio Olabarri Gortázar, *Relaciones laborales en Vizcaya (1890-1936)*, Leopoldo Zugaza, Durango 1978, pp. 136-137.

104. Cfr. «Se constituye la Confederación de Obreros Vascos», ov 1-1-1930.

no tener acceso directo a las cuotas sociales abonadas por los afiliados y gestionadas por las federaciones provinciales. En un primer momento, las AOV fueron las únicas organizaciones solidarias con carácter operativo, en cuanto las federaciones provinciales surgieron posteriormente en virtud de un proceso de racionalización interna. Por eso, la adhesión de cada AOV a la federación era voluntaria y venía formalizada a través de la estipulación de un contrato¹⁰⁵. Afortunadamente, disponemos de una copia del contrato estipulado entre la AOV de Lekeitio y la Federación de Agrupaciones de Obreros Vascos de Vizcaya, fechado el 1 de enero de 1932¹⁰⁶. El texto abarca 13 artículos más un artículo adicional. Entre otras disposiciones, el contrato determinaba las cuotas de afiliación y la entidad de los subsidios –de enfermedad y de muerte– a distribuir entre los socios de la sección local (art. 1 e 3). El artículo 5 establecía que cada mes la AOV se comprometía en transferir las cuotas sociales a la federación, la cual a su vez abonaba a las secciones locales una cantidad en dinero correspondiente a los gastos previamente acordados. Cualquiera desavenencia sobre la interpretación del contrato estaba sometida a la decisión inapelable del Comité Directivo de la federación (art. 11).

En cada AOV actuaban una Junta Directiva que representaba el poder ejecutivo y una Asamblea General o Junta General de todos los socios que actuaba como organismo de control. Según los reglamentos de 1920 y 1931, la Junta Directiva estaba compuesta por un presidente, un secretario, un tesorero-contador y dos vocales (art. 21), elegidos por la asamblea general ordinaria. En el primer reglamento de la AOV de Bilbao, de 1911¹⁰⁷, la Junta Directiva era mucho más amplia contando treinta miembros: un presidente, un vicepresidente, un secretario, un vicesecretario, un contador, un vicecontador, un tesorero y veintitrés vocales¹⁰⁸. Dicha composición respondía a la organización interna de la AOV de Bilbao por agrupaciones de oficio (art. 44), y por eso los vocales eran designados directamente por las asambleas de cada sección (art. 45). La asamblea general se limitaba a ratificar dicha designación y procedía a la elección de los cargos directivos entre los vocales indicados por las secciones de oficio (art. 30 y art. 62). Se trataba, pues, de una organización muy poco centralizada en la que las agrupaciones de oficio actuaban con plena autonomía. Además, el papel de la asamblea general queda-

105. La existencia de un contrato está documentada desde el reglamento de la federación vizcaína de 1914. Cfr. Artt. 14 e 15 del «Reglamento de la Solidaridad de Obreros Vascos de Bilbao. Federación de Agrupaciones de Obreros Vascos», Imprenta Viuda e Hijos de Grijelmo, Bilbao 1914. Dicha práctica fue recogida también en el nuevo estatuto aprobado en 1933 durante el Congreso de Vitoria. Cfr. art. 14 del «Estatuto de Trabajadores Vascos de Vizcaya» presentado a la Delegación Provincial de Trabajo el 23-II-1934, AN, Fondo PNV, Reg. B., Caja 95, c.7.

106. Cfr. AGC, PS-Bilbao, Caja 24, Exp.7

107. «Reglamento de la Solidaridad de Obreros Vascos de Bilbao», Bilbao 1911.

108. Además, el reglamento establecía que la composición de los 30 vocales había de ser la de 20 socios efectivos y 10 socios cooperadores. Sobre los socios cooperadores véase el siguiente apartado.

ba limitado a una tarea de ratificación y nombramiento de los cargos directivos, mientras que la propia Junta, por sus dimensiones, actuaba como una pequeña asamblea permanente, lo que, desde luego, daba lugar a una organización bastante rígida y con problemas de coordinación. Dicha estructuración, diseñada según las exigencias de la agrupación bilbaína, fue reemplazada a partir de 1920. La Junta Directiva, integrada por solo cinco miembros, se convirtió en un organismo más dinámico y por ende más eficaz y operativo¹⁰⁹; además, la elección de los vocales pasó a ser potestad exclusiva de la asamblea general, que integraba la totalidad de los afiliados. De esta manera, la asamblea logró un mayor poder decisorio garantizando un más alto nivel de democracia interna. La elección de la Junta Directiva tenía periodicidad anual, coincidiendo con la celebración de las asambleas (o juntas) generales ordinarias, y procedía a una renovación parcial que afectaba solo a la mitad de los vocales. (art. 22¹¹⁰).

Entre las amplias funciones de las Juntas, estaban la administración de la AOV y de sus bienes, la regulación de la admisión y de la expulsión de los afiliados, la creación de comisiones interinas, la gestión de la propaganda, la representación oficial de la sección sindical, y la regulación interna de la agrupación actuando de organismo conciliador en las desavenencias entre socios y coordinando las eventuales entidades asistenciales y sociales activas dentro de la AOV (art. 26).

La Asamblea General, integrada por la totalidad de los afiliados, podía ser ordinaria y extraordinaria. Las asambleas ordinarias se convocaban cada año, generalmente durante la primera quincena del mes de febrero, y entre sus facultades estaban la elección de los miembros de la nueva Junta Directiva y la aprobación de la memoria anual redactada por la Junta saliente. Además, las asambleas generales, en su forma ordinaria y extraordinaria, se ocupaban de *tratar y tomar acuerdos sobre los pactos y contratos colectivos de trabajo, declaración de huelga, lock-outs, el establecimiento de instituciones de asistencia y previsión social, unión, federación o confederación con otras Asociaciones, fijación de las cuotas ordinarias y extraordinarias, el acuerdo de las bases definitivas de socios, lo mismo que el nombramiento de cobradores* (art. 32). Está claro que buena parte de la acción sindical de la agrupación estaba sometida al dictamen de la asamblea, lo que suponía, al menos a nivel reglamentario, un alto nivel de democracia del proceso decisorio. La frecuencia con la que aparecían en los periódicos *El Obrero Vasco*, *Euzkadi* y *El Día* las convocatorias de asambleas de agrupaciones parece confirmar dicho supuesto. Sin embargo, desconocemos el nivel de discusión en las asambleas y si había verdadera democracia interna; lo que sabemos es que el grado de asistencia

109. Los cinco miembros eran el presidente, el vicepresidente, el secretario, el tesorero y tres vocales.

110. El presente artículo, así como los siguientes, se refieren al «Reglamento de la Agrupación de Obreros Vascos de...», Imprenta Rementería, Bilbao 1932.

de los afiliados fue a menudo bajo¹¹¹, y muchas AOV, ya desde los años diez, sancionaban los socios que no participaban en las juntas generales conminando al pago de una pequeña multa¹¹². Sin menospreciar el frecuente desinterés hacia la vida asociativa de muchos trabajadores sindicalizados –fenómeno que, desde luego, es frecuente en cualquier agrupación política o sindical, y que diferencia al militante del simple afiliado-simpatizante–, es posible suponer que, sobre todo en las AOV más grandes, las asambleas generales, en los asuntos más rutinarios, se limitasen a ratificar las propuestas presentadas por las Juntas Directivas. A pesar de todo, las normas reglamentarias suponían una importante garantía para un funcionamiento democrático de la asamblea, que pasaba a ser un importante instrumento decisivo con ocasión de las discusiones más importantes tales como la estipulación de convenios o la promoción y el apoyo de huelgas.

Las AOV estaban integradas a nivel provincial en la Federación Regional de Agrupaciones de Obreros Vascos como refleja el reglamento de la federación vizcaína de 1914¹¹³. El poder ejecutivo estaba representando por el Comité Directivo (art. 17) en el que cada agrupación contaba con dos representantes que coincidían con el presidente y el secretario de la AOV. Los cargos directivos –presidente, vicepresidente, secretario, vicesecretario, contador, vicecontador y tesorero– eran elegidos anualmente entre los miembros del Comité, siendo su renovación parcial (art. 21). Según el art. 19, el Comité Directivo era la *representación genuina de la Federación, estando facultado para solucionar cualquier incidente que pudiera surgir, bien en las relaciones con la Agrupaciones, como en el ordenado funcionamiento de las instituciones de orden moral o material a que dé vida esta Federación* y ostentaba la personalidad jurídica de la organización (art. 20). Al lado del Comité actuaba la Asamblea General convocada anualmente e integrada por dos delegados por cada agrupación. Había incompatibilidad entre el cargo de delegado por la asamblea y el de vocal del Comité Directivo (art. 29). Las facultades otorgadas a la asamblea se limitaban a la aprobación de la memoria anual que redactaba el Comité y a discutir los proyectos que, en su caso, presentaban las agrupaciones o el propio Comité (art. 33).

Dicha estructura, y sobre todo la composición del Comité Directivo, muestra un alto nivel de descentralización. No sabemos si dicha organización fue modifica-

111. Por ejemplo, en el artículo «Desde Sodupe. ¿Indiferencia? ¿Poco amor a la causa?», en E 7-V-1933, el autor se quejaba de la escasa presencia de los socios de la AOV de Sodupe a la Junta General en la que había que discutir acerca de la nueva organización adoptada unos días antes por el congreso de Vitoria, tal es así que definía la asamblea como *una simple reunión de directivos, no llegando a dos docenas los asistentes, cuando su número oscila en los cien y medio centenar de solidarios* (sic). Además cfr. E 22-II-1935 (ATV de Llodio) y E 18-X-1935 (ATV de Ondarreta).

112. Véase el caso de la Agrupación de Zumarraga y Urretxu, ED 2-IV-1931.

113. Cfr. «Reglamento de la Solidaridad de Obreros Vascos de Bilbao. Federación de Agrupaciones de Obreros Vascos», Imprenta Viuda e Hijos de Grijelmo, Bilbao 1914.

da antes de 1933, cuando la composición del comité se ajustó a la nueva estructura por federaciones de industria; lo que sí sabemos es que, a causa de la multiplicación de las agrupaciones y para no quedar así paralizado, el Comité, en Bizkaia, al menos a nivel operativo, se circunscribió a los siete vocales con cargos, mientras que en Gipuzkoa se estructuró por distritos¹¹⁴. Al contrario, no hubo cambios en la composición de la asamblea: dos delegados por agrupación. La principal novedad fue la apertura de las asambleas generales a todos los afiliados que podían participar en ella sin derecho a voz ni voto¹¹⁵.

1.2.2. Requisitos de afiliación. Nación, clase y género

Durante los años treinta no existían determinados requisitos para poder ingresar en ELA y no había discriminación alguna según raza, sexo o religión. La única condición para poder afiliarse era la de ser un trabajador asalariado mayor de 16 años¹¹⁶. Este carácter democrático y clasista del proceso de afiliación se inauguró en la década de los treinta, mientras que antes del quinquenio republicano existían requisitos mucho más estrictos para los afiliados obreros, y además, al igual de lo que ocurría en los sindicatos católicos, estaba permitida en calidad de *socios cooperadores* la afiliación de los trabajadores profesionales y de los propios patronos.

En primer lugar vamos a abordar el tema del requisito racial. ELA fue una organización que se autodefinía nacionalista y cuya personalidad ideológica se fundamentaba, además de en unos intereses sindicales y de clase, en la común identidad nacional de sus afiliados. Dicha forma de identificación, que inicialmente fue alimentada por el nacionalismo racial de matriz aranista, común al resto del movimiento nacionalista vasco, contribuyó a la edificación de un modelo sindical basado en la exclusión de las masas obreras inmigradas. Los reglamentos de 1911 y de 1920 se ajustaban a dicho criterio racial, en línea con las normas que regulaban la afiliación en el PNV. Así, solo se permitía la inscripción de aquellos trabajadores que, según el artículo 7 de los citados reglamentos, poseyeran *por lo menos unos de los cuatro primeros apellidos de origen vasco*. A pesar del peso ideológico y el poder de cohesión de la identificación nacional, muy tempranamente en las filas solidarias surgieron voces discordantes que criticaron la aplicación de un criterio tan excluyente. Las críticas se hicieron más fuertes durante los primeros años

114. Sobre Bizkaia véase E 26-III-1933. Sobre Gipuzkoa véase OV 18-III-1931, E 22-III-1931 y E 1-III-1933. En particular había 5 vocales en representación de los siguientes distritos: Donostia, Irun, Tolosa, Azpeitia y Bergara.

115. Cfr. E 5-III-1933.

116. El reglamento de 1931 y los anteriores fijaban el límite mínimo de edad a los 15 años. *La Ley de Asociaciones* estableció que dicho límite debía ser de 16 años. GM 14-IV-1932.

veinte y el debate interno se hizo público en las páginas de *El Obrero Vasco*¹¹⁷. Una de las propuestas más defendida fue la de dejar que cada AOV decidiese con plena autonomía la eventual admisión de afiliados no vascos, sin atenerse a los restrictivos preceptos fijados por el citado artículo 7. En un editorial aparecido en las páginas del periódico solidario en diciembre de 1920¹¹⁸, José María Serantes se hizo portavoz de dicho criterio y pidió su introducción en Solidaridad de Empleados Vascos, cuyo reglamento seguía de cerca el de las AOV. Serantes juzgaba oportuna y ventajosa una apertura hacia los trabajadores inmigrados, sin que eso conllevara necesariamente una reforma de los reglamentos; era suficiente otorgar a las Juntas Directivas *muy amplias facultades [...] para admitir o rechazar a los solicitantes (con apellidos euzquéricos o sin ellos)*. Según Serantes los apellidos no son los que dan vasquismo a Solidaridad, sino el espíritu vasquista que en ella impere [...] *dejados abrazar fraternalmente a todos los vascos de corazón, para que todos unidos elevemos y dignifiquemos nuestra clase trabajadora y esta nuestra vasca tierra*. Es evidente que no se trataba solo de un tecnicismo o de un cálculo de oportunismo político: Serantes, y junto a él los que propusieron una reforma radical del artículo 7, ponían en duda el propio nacionalismo de matriz aranista, que se fundamentaba en el principio excluyente de la raza y en el *ius sanguinis*. Su nacionalismo era incluyente, voluntarista y emocional, basado en el principio del *ius solis*, y en una identidad forjada por medio de una incondicionada adhesión. Es significativo que también tomó posición El Conde de la Azada, una de las plumas más brillantes durante aquellos años en las páginas de *El Obrero Vasco*¹¹⁹:

Encontré lamentable e injusto el que se les ponga reparos y se les atranque la puerta a los hijos del país, que amantes de esta su tierra, que los vio nacer, solicitan ingreso en Solidaridad. Jamás he creído, y cada día creo menos, en el vasquismo que pueden dar los apellidos euzquéricos. [...] Creo más en los afectos de un corazón que en la virtud de los glóbulos de una sangre.

No es casual que el debate sobre la regla de los apellidos surgió en un periodo de relativa radicalización de sov, de progresivo acercamiento del sindicato nacionalista a las demás organizaciones obreras vascas y de enfriamiento de las relaciones con la Comunión Nacionalista Vasca¹²⁰. Dicho debate, zanjado por la

117. *Se discute con pasión, vivamente, como corresponde a la magnitud de su importancia, el problema de si debemos o no incorporar a Solidaridad de Obreros Vascos a los que, habiendo nacido en Euzkadi no son de nuestra filiación racial*. Cfr. «Un problema nuestro», ov 16-X-1920.

118. José María Serantes, «Notas familiares», ov 11-XII-1920.

119. El Conde de la Azada, «Charla solidaria», ov 20-IV-1923

120. Desde 1913, y formalmente desde 1916, el PNV había cambiado su denominación en la de Comunión Nacionalista Vasca. En 1921, los nacionalistas radicales, aglutinados alrededor del periódico *Aberri* se escindieron de la CNV formando un nuevo PNV, que apoyó el giro obrerista de un sector de ELA.

dictadura, nos desvela la existencia, ya durante los primeros años veinte, de un peculiar nacionalismo solidario cuyos rasgos se irán conformando y afirmando durante el quinquenio republicano. Como hemos dicho, se trataba de un nacionalismo incluyente y voluntarista, sobre cuya conformación jugó un papel decisivo la existencia de una fuerte corriente obrerista –de aquí la definición de *nacionalismo obrero*– que se oponía a las políticas filo-burguesas del nacionalismo institucional representado por el PNV y que postulaba la existencia, para los solidarios, de una identidad alternativa, fundamentada a la vez en la clase y en un nuevo concepto de nación.

El debate se resolvió durante los años treinta, cuando se procedió a una reforma del controvertido artículo 7 y a la eliminación de la regla de los apellidos, otorgando a las Juntas Directivas de las agrupaciones amplias facultades de decisión en la admisión de los nuevos socios. En uno de los reglamentos consultados, el de la AOV de Tolosa de 1931¹²¹, se decretaba que *para pertenecer a esta Sociedad, se requiere que el solicitante observe buena conducta moral y profesional, sin alguna referencia a apellidos o a peculiares cualidades raciales*. En los citados reglamentos de AOV de 1932 y de ATV de industria de 1934¹²² –así como en el reglamento de la Agrupación de Empleados Vascos de Bilbao de 1933¹²³– se postulaba el mismo principio introduciendo el criterio de la residencia, único requisito necesario para poder obtener la inscripción.

Es menester decir que la decisión de abrir las puertas de la organización a los trabajadores inmigrados¹²⁴ no fue unánime y provocó las críticas de algunos sectores del sindicato. Los periódicos acogieron muchas de esas quejas que reafirmaban la tradicional visión ideológica aranista. En estos escritos, volvieron a emplearse principios como la superioridad racial vasca, y reaparecieron el primitivo anti-maketismo y la vieja tesis que identificaba a los trabajadores inmigrados

121. «Reglamento de la Agrupación de Obreros Vascos de...», Editorial López Mendizabal, Tolosa 1931

122. Cfr. «Reglamento de la Agrupación de Obreros Vascos de...», Imprenta Rementería, Bilbao 1932; «Reglamento de la Agrupación de Trabajadores Vascos de...», Donostia 1934.

123. «Reglamento de la Agrupación de Empleados Vascos de Bilbao», Imprenta Echenagusia, Bilbao 1933

124. Apuntamos aquí en nota algunas de las más claras manifestaciones que dan fe de dicha apertura. Ya en 1931, contestando a una crítica del periódico *El Liberal*, el directivo solidario Lucio de Zaballa escribió: *declaramos noblemente que acogemos con simpatía a todos los que han venido a nuestra tierra a resolver fraternalmente la solución de su problema económico pues nuestro lema, aunque está inspirado en la defensa de la causa social vasca, no significa que se odie al elemento extraño*. Cfr. E 6-x-1931. Asimismo, en un mitín celebrado en ocasión de la inauguración oficial de la nueva agrupación vitoriana, Robles Arangiz terminó [...] con un saludo fraterno a todos los que han llegado de otros países a resolver su situación económica, y en prueba de ello, dijo que muchos de estos se hallan en los Sindicatos de Solidaridad, mantenidos con un espíritu de hermano a hermano. Cfr. ov 26-xi-1932. Finalmente, el historiador Santiago de Pablo ha citado el comentario de un periódico republicano de Gasteiz, *La Libertad*, que reconocía el patete mérito de la tan autoalabada política de sov cuando, a pesar de su esencia nacionalista, tiene el generoso rasgo de defender lo mismo a los obreros naturales que a los forasteros. Cfr. Santiago de Pablo, *El nacionalismo vasco en Álava (1907-1936)*, Ekin, Bilbao 1988, p. 74.

con el obrerismo marxista. Dicha falta de unanimidad dentro de ELA está además atestiguada por la postura de algunas agrupaciones solidarias que no estaban directamente vinculadas a sov y decidieron por su cuenta conservar la regla de los apellidos. Este fue el caso de la Agrupación Vasca de Capitanes y Oficiales de la Marina Mercante, cuyo reglamento¹²⁵ fue redactado, probablemente, en 1932¹²⁶, es decir después de la reforma del artículo 7 del reglamento-modelo de las AOV¹²⁷. Desde el artículo 1º se afirmaba que la organización se regía *por vínculos de raza*. La importancia de la identidad racial se repetía en el artículo 8 –correspondiente al antiguo artículo 7– que establecía los criterios de admisión de los nuevos socios reafirmando la regla de los apellidos: la admisión estaba supeditada a la demostración por parte del aspirante afiliado de haber nacido en el territorio vasco y poseer al menos un apellido vasco entre los cuatro primeros apellidos; además, aunque el solicitante no hubiera nacido en Euskadi, podía solicitar su admisión si poseía al menos dos apellidos vascos, lo que encajaba perfectamente en la doctrina del *ius sanguinis*. A pesar de las restricciones indicadas, la Junta Directiva estaba autorizada a admitir los no vascos nacidos en Euskadi. Pero, la apertura a los no vascos fue casi nula; en este sentido hay que señalar que, además de las razones ideológicas, es probable que en el caso de la Agrupación Vasca de Capitanes y Oficiales de la Marina Mercante, así como ocurrió por la Agrupación de Maquinistas navales del País Vasco, la apuesta por una fuerte identificación nacionalista respondía a la competencia de la Agrupación Náutica y de la Asociación General de Maquinistas, organizaciones sindicales teóricamente neutrales y que, sin embargo, se habían acercado progresivamente a la UGT¹²⁸. Entre las organizaciones solidarias y las filo-socialista se montó una larga y dura polémica: en particular, la Agrupación Náutica y la Asociación General de Maquinistas acusaron a las nuevas entidades solidarias de dividir y por ende debilitar la categoría, mientras estas acusaron a las primeras de filo-socialismo. En este clima muy crispado, fue natural una reafirmación por parte de la Agrupación Vasca de Capitanes y Oficiales de la Marina Mercante y de la Agrupación de Maquinistas navales del País Vasco de su carácter

125. Cfr. «Reglamento de la Agrupación Vasca de Capitanes y Oficiales de la Marina Mercante», Imprenta Rementería, Bilbao, s.f.

126. La Agrupación Vasca de Capitanes y Oficiales de la Marina Mercante fue inaugurada el 8 de enero de 1933, cfr. E 10-I-1933.

127. En realidad, es probable que varias agrupaciones retrasaron la reforma de sus reglamentos, a pesar de que las federaciones provinciales se empeñaron en la difusión del reglamento-tipo entre las diferentes AOV (cfr. E 27-VIII-1932). Este fue el caso de la AOV del Muelle de Bilbao que solo en su asamblea general extraordinaria del 11 de marzo de 1932, procedió a dicha reforma, con la modificación del controvertido artículo 7: en lugar del antiguo texto *para pertenecer a esta Sociedad se requiere que el solicitante tenga por lo menos uno de los cuatro primeros apellidos de origen vasco* el nuevo dictaminaba que *para pertenecer a esta Sociedad se requiere que el solicitante haya observado buena conducta moral y profesional*. Cfr. «Libro de actas de la AOV del Muelle de Bilbao», AGC, PS Bilbao, Caja 129 Exp.3.

128. Cfr. «La U.G. de T. y los marinos vascos», EL 6-IX-1931.

vasquista como principal elemento diferencial para atraer los trabajadores más identificados con los postulados nacionalistas.

La segunda cuestión reglamentaria sobre la que nos detenemos está ligada a la caracterización obrera y de clase del sindicato. Una de las más frecuentes críticas, procedente sobre todo desde los medios socialistas, hacia ELA fue la de ser un sindicato amarillo sometido al control patronal, conforme al modelo sindical católico. Esta acusación nos parece sin duda exagerada, a pesar de que, al menos durante los primeros años de actividad, la moderación sindical solidaria pareciese confirmar las recriminaciones de la propaganda socialista. En este sentido, el originario modelo sindical solidario, ligado a la doctrina social cristiana, se caracterizó por una línea sindical de moderación, por la pacífica resolución de los conflictos laborales y por el rechazo de las formas más radicales de lucha como la huelga. Finalmente, destaca la prioridad de la acción asistencial y mutualista sobre la actividad de defensa sindical. Sin embargo, dichas características no parecen suficientes para poder definir como acertada la crítica de amarillismo, en cuanto que la condición imprescindible es que existan conexiones directas entre el sindicato y la patronal. El único elemento de ambigüedad es la existencia dentro de la organización, sancionada por el reglamento de 1911, de los citados *socios cooperadores*. Según este reglamento, había tres tipos diferentes de afiliados. Los *socios protectores* eran los afiliados que, por méritos excepcionales, recibían un cargo honorífico (art. 12). Los *socios cooperadores* eran los afiliados que prestaban *su apoyo moral y material a la Asociación, bien en forma de cuota periódica, en forma de subvención*, o directamente como asesores y técnicos (art. 13). Socios protectores y socios cooperadores no podían acceder a la mayoría de los servicios otorgados por el sindicato, como por ejemplo los subsidios. Además, si los socios cooperadores eran patronos no tenían derecho de voz ni voto en las asambleas generales y no podían ser elegidos en los organismos directivos. Finalmente, tenían como característica común la de ser trabajadores asalariados, es decir de efectuar por cuenta ajena un trabajo manual (art. 14).

Lo que nos interesa analizar es la controvertida figura del *socio cooperador*, cuya ambigüedad de hecho otorgaba a los patronos la posibilidad de tener teóricamente una representación en la organización. Este tipo de estructura seguía muy de cerca la afiliación mixta que caracterizaba el sindicalismo católico, debilitando el rasgo obrerista de la organización, y también por eso ELA se convirtió en blanco de los ataques de las demás centrales sindicales izquierdistas. El hecho de no gozar de los derechos de los socios efectivos, representó la principal garantía de salvaguardia de la naturaleza obrera de sov a pesar de que los socios cooperadores podían actuar como asesores, influyendo indirectamente sobre la línea y las orientaciones del sindicato.

Las posteriores modificaciones de los reglamentos en parte evidencian el peligro que suponía la existencia de los socios cooperadores y al mismo tiempo de-

notan la voluntad de despejar el campo de cualquier duda acerca del supuesto amarillismo solidario. El reglamento de 1920 y los siguientes ya no recogían la controvertida norma y se hablaba únicamente de socios efectivos. De esta forma, ELA dio un paso importante hacia una más definición precisa de su propia identidad de clase. La única división en el seno de la afiliación solidaria tenía que ver con la distinción entre obreros y empleados; una división reflejada también a nivel organizativo en cuanto, desde 1920, los empleados se organizaron de manera autónoma en Solidaridad de Empleados Vascos. Según la documentación consultada, SEV, por razones ideológicas y respecto a sov por un menor apego a la identidad de clase, siguió conservando la controvertida norma sobre los socios protectores y colaboradores, incluso durante el quinquenio republicano¹²⁹.

Brevemente y a modo de colofón, merecen una rápida mención la cuestión de la afiliación femenina y del papel de la mujer en la organización, que serán posteriormente objetos de un análisis más detenido. En estas líneas nos interesa observar únicamente los aspectos reglamentarios. Pues bien, la primera referencia directa a la sindicalización femenina aparece en el reglamento de 1932 y, en concreto en su artículo 4: *Las mujeres podrán formar en esta Asociación en las mismas condiciones de los varones sin que las mayores de 18 años necesiten autorización paternal, marital ni tuitiva*. Dicha referencia no nos dice mucho sobre el periodo anterior ya que en los reglamentos anteriores no se hacía alusión alguna a la sindicalización femenina y además, desde abril de 1932, había entrado en vigor la Ley de Asociaciones Profesionales que regulaba la afiliación femenina en total condición de igualdad¹³⁰. Seguramente no existían vetos, pero es probable que cada AOV actuaba con autonomía y que posiblemente la afiliación de las mujeres no era del todo libre. Al contrario, como veremos, durante el quinquenio republicano la presencia de mujeres entre los afiliados y hasta los directivos, aunque mínima, fue una constante.

1.2.3. Ideología y programa solidarios

El primer núcleo programático e ideológico de Solidaridad de Obreros Vascos está sintetizado en la *declaración de principios* que se encuentra en el primer re-

129. En efecto, a pesar de no disponer del estatuto de la Federación de Empleados Vascos, sabemos por vías indirectas –un comunicado de la comisión gestora provincial–, que dicha norma seguía vigente (artículos 11, 12 y 13). Fue la existencia de dichos artículos lo que empujó a la Diputación a denegar a sev la calificación de sociedad obrera. Cfr. E 28-IX-1932.

130. GM 14-IV-1932.

glamento de 1911, así como en los posteriores al menos hasta 1932. Así, según el texto de 1931, el sindicato:

Tiene por objeto conseguir el mayor bienestar social de los obreros vascos mediante una instrucción prácticamente eficaz que cultive sus inteligencias y eduque sus voluntades, inclinándoles al más fiel y celoso cumplimiento de sus deberes como *obreros* y como *vascos*, fomento entre ellos un vigoroso impulso de mutua y preferente protección y socorro, con consciencia de las aspiraciones legítimas del *trabajo* en la *producción* y haga defensa de ellas por cuantos medios sean compatibles con la legalidad, hasta verlas realizadas, moldeando todos los actos en los principios del Catolicismo social y de la Internacional Cristiana adherida a Ginebra¹³¹.

Desde esta primera declaración ya resaltan los dos pilares identitarios que iban a sustentar el discurso ideológico solidario, es decir la identidad de clase, ligada a la función propiamente sindical de defensa de los intereses de los trabajadores, y la identidad nacional, definida en el más amplio concepto de vasquismo. Además, desde 1931, había una explícita mención del catolicismo social, doctrina que otorgaba a ELA un modelo ideológico y programático. Anteriormente, los reglamentos, aunque quedase descartada cualquier forma de confesionalismo, solo hacían referencia a los *principios de la moral católica*. La decisión de enlazar con claridad ELA al sindicalismo cristiano internacional, representó, por un lado, la formalización de un proceso de acercamiento a la moderna doctrina social cristiana ya iniciado desde los años veinte, como puede desprenderse de la simple lectura de la prensa solidaria, y por otro lado, la señal más evidente de un intento de internacionalizar el mensaje solidario y de paso fortalecer la dimensión sindical y obrerista de ELA¹³².

A partir del reglamento de 1932¹³³, la fórmula de la *declaración de principios* fue reemplazada por la *idea fundamental*, como prólogo del artículo 1 en el que se recogían los objetivos programáticos de la organización:

131. Cfr. art.2 del «Reglamento de la Solidaridad de Obreros Vascos de Bilbao», Bilbao 1911. «Reglamento de la Agrupación de Obreros Vascos de ...», Editorial López Mendizabal, Tolosa 1931.

132. En este sentido, el congreso de Eibar de 1929 había acordado solicitar la adhesión de ELA a la Confederación Internacional de los Sindicatos Cristianos. Cfr. ov 27-x-1929.

133. Nos referimos al «Reglamento de la Agrupación de Obreros Vascos de...», Imprenta Rementería, Bilbao 1932, y al posterior «Reglamento de la Agrupación de Trabajadores Vascos de...», Donostia 1934.

IDEA FUNDAMENTAL

La solidaridad indispensable entre los obreros para realizar sus legítimas aspiraciones de justicia social, da origen a esta Agrupación de... vascos, cuyo lema es el de «Unión obrera y Fraternidad Vasca». Se regirá por los preceptos que a continuación se expresan:

Artículo 1º. Serán fines primordiales de esta Agrupación:

- a) Promover, en la medida de sus fuerzas, el bienestar material y el mejoramiento moral e intelectual de sus asociados.
- b) Ejercitar el derecho de petición ante los poderes públicos y ante las autoridades conforme a la Constitución del Estado.
- c) Organizar enseñanzas de especialización para la institución y perfeccionamiento profesional de sus miembros, así como talleres, exposiciones, museos, laboratorios, escuelas técnicas, concursos, conferencias, publicaciones, etc.
- d) Fundar instituciones de previsión y asistencia social. Para ello, organizará, como más urgentes: socorros en caso de enfermedad, socorros en caso de fallecimiento, socorros para el caso de paralización forzosa a consecuencias de huelgas o despidos injustos cuyas causas no afecten al cumplimiento estricto de los deberes del obrero, oficina-registro de ofertas y demandas (Bolsa de Trabajo).
- e) Designar los representantes que hayan de formar parte en toda clase de organismo mixtos y de carácter oficial establecidos por las disposiciones vigentes [...]
- f) Adquirir y poseer toda clase de bienes, percibir subvenciones, donativos, herencias, contraer obligaciones de todo género y ejercitar los derechos concedidos a las asociaciones civiles por las leyes vigentes.
- g) Ejercitar ante los Tribunales de Justicia, por medios de sus Juntas directivas, todas las acciones civiles y criminales que procedan con arreglo a las leyes.
- h) Designar entre sus socios, en la forma y con los requisitos que exijan las leyes sobre la materia, a los representantes que hayan de intervenir en la gestión de las empresas industriales de determinada importancia.
- i) Intervenir, a los efectos oficiales, en la celebración de pactos o contratos colectivos de trabajo.
- j) Comparecer, por medio de representantes legales, ante los Tribunales Industriales y ante los organismos mixtos oficialmente encargados de la regulación e interpretación de las bases y contratos de trabajo, bien en nombre de propio o representación delegada de sus socios cuando estos o alguno de ellos hayan de comparecer como demandantes o demandados. [...]
- k) Suministrar en general, aquella protección y ayuda que requieran las circunstancias inherentes a cada caso.

La diferencia con respecto a los anteriores reglamentos es notable. Se pasaba de una breve *declaración de principios* a un texto mucho más articulado que contenía un programa mínimo, determinando funciones y objetivos de sov. Es significativo resaltar el mayor detalle con el que venían fijadas las funciones sin-

dicales de la organización, por un lado, en el ámbito institucional (relaciones con los poderes públicos y las autoridades judiciales, designación de los representantes sindicales en los Jurados Mixtos), y por otro lado, en el ámbito laboral e industrial (negociación colectiva, designación de los delegados de fábrica y, en caso de gestión, de los miembros de los consejos de administración de las empresas). Además, como ya se apuntaba en la *declaración de principios*, aunque de manera más detallada, se hacía referencia a la función cultural de la organización y a la acción mutualista. A pesar de que el breve resumen contenido en el citado reglamento de 1932 tuviese su principal antecedente en el programa adoptado en 1929 por el primer congreso de sov, sin embargo, sobre todo a partir de 1931, el surgimiento de orientaciones heterodoxas dentro de la organización provocó un amplio debate internos y en la prensa, cuya principal consecuencia fue la articulación de un discurso programático ambiguo y a menudo contradictorio –lo que en absoluto debilitó la acción solidaria, sino que supuso, según Díaz Freire¹³⁴, un aliciente para la estrategia de penetración solidaria en el medio obrero vasco. Como veremos, el congreso de 1933, intentó poner orden en el debate, confirmando la mayoría de los principios adoptados en 1929, y ampliando, sobre todo en relación a las reivindicaciones sindicales concretas, el armazón programático solidario.

Volviendo al discurso estrictamente ideológico, hemos recordado que los dos pilares de la organización fueron identidad nacional y conciencia de clase:

«Unión obrera y fraternidad vasca». Lo primero, el espíritu de clase, que es nuestra razón de ser. Pero eso sin olvidar el amor a nuestra tierra y a nuestras viejas leyes, cuyo carácter esencialmente democrático no consintió nunca la explotación del hombre por el hombre¹³⁵.

Esta escueta explicación del lema solidario, *unión obrera y fraternidad vasca*, expresa claramente la base ideológica solidaria y su doble corazón sindical y vasquista¹³⁶. Ambas formas de identificación contribuyeron a apuntalar la cohesión interna de la organización, aunque nunca se llegó a una integración de ambas identidades, y por eso, hasta los primeros años veinte, la conciencia de clase quedó muy a menudo supeditada a la conciencia nacional, que además se apoyaba

134. Es muy curioso resaltar, en un paralelismo entre ELA y PNV, la importancia que tuvo cierta dosis de ambigüedad programática en garantizar el éxito y la cohesión interna de ambas organizaciones nacionalistas. Cfr. José Javier Díaz Freire, *La República y el porvenir. Culturas políticas en Vizcaya durante la Segunda República*, Editorial Kriselu, Donostia 1993, pp.238-239; y, sobre el PNV, Santiago De Pablo, Ludger Mees, José Antonio Rodríguez Ranz, *El péndulo patriótico. Historia del Partido Nacionalista Vasco*, 1: (1895-1936), Crítica, Barcelona 1999.

135. Cfr. «Solidaridad de Obreros Vascos tiene un lema completo y limpio», ED 18-XII-1931.

136. El objetivo solidario era por tanto lograr, a un tiempo, la *redención social* del trabajador *juntamente con la grandeza de la patria*. Cfr. La Federación Vasca de Obreros, Empleados y Profesionales Vascos, «Primero de Mayo. Al proletariado vasco», E 1-V-1932.

en la fuerte identidad cristiana de la afiliación solidaria. Al contrario, durante la II República, y sobre todo a partir de 1934, la relación entre los dos términos, clase y nación, fue paulatinamente invirtiéndose como consecuencia directa del proceso de radicalización solidario, lo que definimos «evolución sindicalista»: dicho proceso desembocó en una progresiva interiorización de una fuerte conciencia de clase y, paralelamente, en una menor incidencia de los vínculos nacionales y nacionalistas.

1.2.3.1. Fraternidad vasca. El amor a nuestra tierra y a nuestras viejas leyes

Toda la historia de ELA está marcada por una fuerte identificación nacionalista¹³⁷, una identificación que fue un principio diferenciador y distintivo de la personalidad solidaria. La fuerte caracterización nacionalista del sindicato, junto a una firme identidad cristiana, han sido asociadas a moderación, amarillismo, interclasismo y tradicionalismo ideológico y programático. Dicha visión procede de la fuerte vinculación que durante muchos años se dio entre ELA y el partido de referencia del movimiento nacionalista vasco, el PNV, que además tuvo un papel fundamental en la puesta en marcha del proyecto sindical solidario. En este sentido, el origen de las críticas deriva de la constatación de que no había diferencia alguna entre nacionalismo solidario y nacionalismo peneuvista.

Volveremos posteriormente sobre esta cuestión. En este apartado nos interesa analizar más detenidamente el notable influjo que tuvo el discurso ideológico *jelkide* en ELA. Al menos inicialmente, un primer elemento que fue transmitido de la experiencia peneuvista fue la tradicional visión aranista que primaba la esfera política y nacional respecto al ámbito estrictamente laboral. Así la solución a la candente cuestión social, entendida como producto de la modernización y de la industrialización, se situaba en dar salida a la cuestión nacional, que en la óptica aranista coincidía con la restauración foral, sinónimo de independencia y luego de autonomía. Se trataba de una visión tradicionalista que aspiraba a una inviable vuelta al pasado, un pasado que además resultaba transfigurado, según el dictamen aranista, en una época idílica dominada por el mítico igualitarismo vasco, base del mensaje interclasista propugnado por la comunidad nacionalista vasca. De esta manera la cuestión social quedaba supeditada a la cuestión nacional, lo que en el caso solidario, según sus detractores, suponía una renuncia a su función sindical y un sometimiento a los intereses partidistas del PNV. Al menos hasta finales

137. Nacionalismo que, sin embargo, fue a menudo definido con el más neutro e incluyente vasquismo. Cfr. Ignacio Olabarri Gortázar, *Relaciones laborales en Vizcaya (1890-1936)*, Leopoldo Zugaza, Durango 1978, p. 142.

de la primera década de siglo, la interiorización de dicha visión está comprobada por el amplio uso que hicieron de la misma los propios propagandistas solidarios, en sus discursos y mítines. En definitiva, se trataba de dotar el mensaje solidario de una fuerte carga utópica que mezclaba aspiraciones milenaristas proyectadas hacia el futuro y ligadas a un mítico pasado para edificar, o reedificar, una sociedad modélica en la que el triunfo de la paz social y de la solidaridad interclasista¹³⁸ fueran elementos consustanciales a su propia naturaleza¹³⁹. Sin embargo, sería un error creer que dicha postura orientase en la práctica la acción sindical solidaria. En este sentido, a pesar de una propaganda muy ideologizada, teoría y praxis con frecuencia no coincidían. En efecto, hay que considerar que la propaganda participa de recursos verbales que sirven para potenciar el discurso sin preocuparse de la coherencia ideológica. Insistir en una identidad excluyente nacionalista y confirmar un discurso tradicionalista que encajaba mal con las nuevas orientaciones obreristas que se ensayaban en las filas del sindicato, representaron por tanto un importante instrumento retórico que, sin embargo, no hay que confundir con la praxis sindical realizada y dirigida con clara orientación de clase.

No hay duda de que la identificación nacionalista fue para ELA un poderoso instrumento capaz de garantizar un alto nivel de cohesión interna y además un medio de captación de nuevos afiliados entre la ingente masa de trabajadores filonacionalistas no sindicalizados. A pesar del carácter instrumental atribuido muy a menudo a la identidad nacional, es un hecho que para la mayoría de los afiliados solidarios el pertenecer a la comunidad nacional vasca fue una experiencia de franca y profunda adhesión emocional, sin que eso conllevara algún menoscabo de la conciencia de clase individual y del derecho de crítica hacia los demás integrantes de dicha comunidad. Los lazos históricos, culturales, lingüísticos que sustentaban la identidad nacional vasca debieron de ser vínculos muy fuertes también entre los trabajadores afiliados a ELA, una organización que había sido fundada sobre dichos cimientos y cuya peculiaridad se apoyaba en su caracterización nacionalista. Por eso, sobre todo a nivel propagandístico, ELA nunca dejó de profesar su acendrada fe vasquista haciendo hincapié en los temas clásicos de la narración nacionalista: raza¹⁴⁰, tradicionalismo, interpretación mítica del pasado, ruralismo, etc. Temas que, sin embargo, al paso de

138. El siguiente pasaje de Adolfo de Larrañaga, director de *El Obrero Vasco*, no puede ser más claro: *Nosotros tenemos que sostener un pugilato doble: de un lado el problema de la Nación y de otro el del Trabajo. Pero nos debe interesar más resolver satisfactoriamente el primero, ya que una vez solucionado, dentro de nuestra Nación, resolveremos más fácilmente el segundo. Es de vida o muerte existir como Raza*. ov 23-II-1923.

139. Según el nacionalismo, los factores que alimentaban las diferencias de clase, capitalismo y socialismo, no pertenecían a la sociedad vasca, siendo ambos ideologías y sistemas socioeconómicos extraños.

140. Siempre Adolfo de Larrañaga escribió que *la sangre es el mejor vínculo para resolver todos los problemas, que hay herencias sagradas que nadie podrá abolir*. Cfr. «El obrero vasco ante el problema social», ov 9-III-1923.

los años, encajaban muy mal con las nuevas orientaciones programáticas y la praxis sindical de la organización. ELA supo aprovechar dicha situación a través de un mensaje teórico que transformó una peligrosa contradicción en un hábil recurso, un proceso no muy diferente a la ambigüedad calculada del PNV durante el quinquenio republicano. El propio concepto de nación, unas veces entendido como mito perenne y otras veces como devenir y lugar de progreso, es muestra de dicha contradicción permitiendo que tradición y modernidad pudiesen sobrevivir en un proyecto sindical y político que miraba al futuro guiñando el ojo al pasado¹⁴¹. De esta manera, la propia clase, categoría social producto de la modernidad y posible causa de fragmentación del *corpus* nacional, no resultaba en absoluto antagónica a la revitalizada categoría de nación, en cuanto esta última asumió un doble significado: inmutable en la dimensión del mito y de la tradición, y proyectada hacia el futuro en la dimensión de la realidad concreta.

Pero, ¿en qué consistía el tradicionalismo solidario al que nos referimos? Se trata, por supuesto, de aquel tradicionalismo político, social y cultural que ELA heredó directamente del discurso y de la ideología nacionalista. El mítico pasado igualitario, democrático y socialmente justo al que se refería Sabino Arana en sus escritos, fue, como ya hemos dicho, un tema recurrente en la propaganda solidaria hasta los años treinta. Así, volvió a resurgir el primitivo anti-industrialismo aranista que imputaba al proceso de industrialización la alteración del orden social tradicional y la introducción de factores y fenómenos extraños como la lucha de clases, el socialismo, el liberalismo, el anticlericalismo, la degradación moral y física, y sobre todo la inmigración masiva¹⁴². La consecuencia directa fue la contraposición del pasado al presente, es decir de la tradición a la modernización, aunque dicha tradición se apoyase en una visión del pasado transfigurada por el mito: *hasta después de 1839 no ha tenido nuestra patria este lastre social, ya que aquí no había diferencias de clase*¹⁴³.

Dicha postura parece apoyar la tesis de Antonio Elorza¹⁴⁴ que atribuye a ELA el carácter de sindicato contrarrevolucionario, enemigo de las organizaciones marxistas y más orientado por un discurso tradicionalista que encontraba su proyecto

141. Lo dejó bien claro en 1923 Abelcaín afirmando que *Solidaridad contiene en sí misma gérmenes de tanta raigambre espiritual, tradicional y modernidad, porque no son incompatibles*. Abelcaín, «Memoria de la Federación de Obreros Vascos. En marcha», ov 13-IV-1923.

142. Sabino Arana habló de *invasión maketa*; a pesar de la apertura a los trabajadores inmigrados, permanecían, también durante los años treinta, análisis del fenómeno migratorio de cariz aranista: *es un océano el que irrumpe desde las alturas de la estepa castellana, barriendo, como las legiones de Alarico, nuestra civilización. Religiosidad, moralidad, orden, respeto a la autoridad, familia, todo se derrumba*. Cfr. K., «Choque obrero», ov 1-I-1932.

143. Cfr. «Conferencias de los señores Robles de Arangiz y Bastera en el Batzoki Abandotarra», ov 15-XII-1931.

144. Cfr. Antonio Elorza, *Un pueblo escogido. Génesis, definición y desarrollo del nacionalismo vasco*, Crítica, Barcelona 2001, (ed. orig. 1978).

milenarista en la recuperación del pasado. Sin embargo, discrepamos en parte de ella, en cuanto, si es verdad que el antimarxismo originario y el tradicionalismo siguieron siendo unos pilares del mensaje solidario, la trayectoria de ELA y su activo compromiso en las tareas propiamente sindicales desvelan una praxis que no hay que confundir con el milenarismo de la esfera ideológica y propagandística. Renegar de la postura tradicional adoptada por el sindicalismo solidario y por el nacionalismo vasco habría supuesto una renuncia *tout court* de su propia historia, además de dejar a un lado un eficaz instrumento de penetración en la clase obrera nacionalista; en pocas palabras, habría sido como renegar de su identidad y, por ende, de su principal punto de fuerza. En este sentido, era mucho más cómodo adoptar una doble postura en la que el plano teórico y el plano práctico se diferenciaban de manera clara, quedando el recurso al nacionalismo y a su discurso ideológico marginado a la propaganda y, de hecho, desactivado en el marco de la praxis sindical. Además, empezó a difundirse un nuevo modo de entender la tradición, reelaborada en sentido progresista, como hacía, por ejemplo Izaurieta¹⁴⁵ hablando de un «tradicionalismo moderno»: *el tradicionalismo no está en la forma ni en el rito, sino en el espíritu y en la norma; porque el tradicionalismo verdadero no es hacer lo que nuestros padres hicieron, sino hacer lo que hubieran hecho viviendo en nuestros días y sintiendo nuestras necesidades*. Eso, aunque no implicase a nivel teórico una denegación del pasado y de la tradición, que seguía siendo reinterpretada –*mientras los vascos vivieron su propia vida, la de sus leyes y tradiciones, no tuvieron un solo caso de cuestión social*– suponía, sin embargo, una clara muestra de «presentismo» que atribuía a los contemporáneos amplias facultades sobre la interpretación del pasado.

Este proceso de «modernización de la tradición» fue, por supuesto, largo y hubo sectores del sindicato más fieles a los clásicos dictámenes tradicionales. Sin embargo, se vio favorecido por el notable crecimiento de la organización durante la Segunda República, cuando ELA se vio investida de problemas más acuciantes que necesitaban de soluciones prácticas y no de teorías e ideologías utópicas. El milenarismo y la esperanza en una redención nacional eran una utopía a realizar frente a la realidad de la crisis económica, el paro, los conflictos laborales, y todos los nuevos retos que supuso la instauración del régimen republicano. Por eso, creemos que, a pesar del constante recurso que, sobre todo durante el primer bienio republicano, se hizo del aparato ideológico aranista, el sindicato solidario ya se encontraba en una nueva fase en que primaba la praxis sobre la teoría y cuyos frutos maduraron, como se verá más adelante, a partir de 1934.

145. Cfr. José María de Izaurieta, «El problema social en el Estatuto», OV 11-VI-1932.

Lo mismo cabe decir de la fuerte identidad cristiana que representó un rasgo definitorio del pensamiento *jelkide* y también fue heredado por el discurso solidario. En este aspecto, estrechamente ligado al mantenimiento del tradicionalismo dentro del aparato ideológico, la postura del sindicato fue muy concreta, en cuanto a pesar de no renegar su apego a los valores cristianos definidos en la doctrina social de la Iglesia, sin embargo, a diferencia de lo que ocurría en los sindicatos católicos, quedó progresivamente excluida cualquiera caracterización confesional. Ya durante los años veinte se desarrolló un largo debate sobre la oportunidad de seguir conservando los rasgos confesionales del sindicato. Pero, fue durante el quinquenio republicano cuando la cuestión religiosa quedó al margen del discurso solidario y se recorrió a ella solo en circunstancias excepcionales y únicamente como instrumento de contraposición a la UGT y a las demás organizaciones marxistas. Una vez más, la acción sindical cotidiana se desentendió de las reflexiones teóricas que no aportaban las soluciones adecuadas a problemas de índole práctica. La propia expansión de la afiliación empujó la organización a una mayor apertura que no tenía en cuenta los vínculos nacionales y religiosos, lo que conllevó la entrada en la organización de muchos trabajadores inmigrantes y, paralelamente, permitió la afiliación de los trabajadores no católicos.

Eso no supuso una negación de los orígenes católicos de ELA, que, al menos durante el primer bienio republicano, siguió colaborando con religiosos y haciendo públicamente alarde de su identidad cristiana. Lo que se llevó a cabo fue la desactivación interna de la potencial conflictividad de una caracterización cristiana demasiado marcada, y por eso quedó prohibida dentro de la organización toda discusión sobre la cuestión religiosa¹⁴⁶. Paralelamente, ELA intentó desmarcarse de las fracasadas experiencias sindicales católicas y libres¹⁴⁷, y por eso apostó por las modernas doctrinas social-cristianas europeas que proporcionaron un programa más concreto y avanzado, y un nuevo modelo sindical.

Dando un pequeño paso atrás, volvamos a uno de los elementos definitorios de la identidad nacionalista vasca de matriz aranista heredada por el sindicato, la cuestión racial entendida como una forma de identidad excluyente. ELA había subsumido desde el bagaje doctrinal nacionalista la idea de la separación racial vivida principalmente como rechazo de los inmigrantes, los llamados *maketos*. Sin embargo, dicha postura se fue mitigando al compás de los años, como demuestra la progresiva apertura a los trabajadores inmigrantes, con la abolición de la regla de los apellidos, sobre la cual ya se escribió anteriormente. Eso no quiere decir que hubo una apertura incondicional; como hemos dicho, al menos a nivel teórico y en

146. Cfr. el art.34 del «Reglamento de la Agrupación de Obreros Vascos de...», Imprenta Rementería, Bilbao 1932.

147. Cfr. Egizale, «Cristianismo social y “Solidaridad”», ED 27-I-1933

la propaganda, ELA siguió haciendo alarde de su identidad nacionalista y, por eso, sostuvo políticas favorables al obrero vasco. La principal novedad residía en una total falta de hostilidad hacia los trabajadores inmigrantes; además se distinguía entre los trabajadores de reciente inmigración y los que al contrario, se habían asentado en Euskadi desde hace muchos años, y por tanto estaban integrados en el tejido socioeconómico vasco. La crisis económica y ocupacional explica la paradoja según la cual la fase de mayor apertura hacia los trabajadores inmigrantes coincidió con la intensa actividad llevada a cabo por el sindicato para presionar a las autoridades públicas y empresas a introducir un derecho de preferencia del obrero vasco en las nuevas contrataciones¹⁴⁸. La petición solidaria se tiznaba de retórica nacionalista sobre todo cuando estaba destinada a los empresarios *jelkides*

es de justicia y de altísima conveniencia social que se dé preferencia en todo a los obreros, empleados y profesionales que sienten en vasco, que aman la paz, la riqueza y el bienestar del País Vasco, a elementos indígenas que se preocupan del porvenir religioso, social, moral y político de Euzkadi¹⁴⁹.

A pesar de los resabios ideológicos nacionalistas, la postura solidaria respondía principalmente a razones instrumentales de índole práctica que pasaban por la tutela del obrero autóctono, en el marco de una crisis ocupacional que dificultaba la inserción de los trabajadores inmigrados en un mercado de trabajo muy penalizado. Sin embargo, podemos afirmar que a estas alturas ya no se seguían estrictamente los criterios raciales y excluyentes que venían de antaño. Además, cuando aparecieron llamamientos a la raza vasca, se trató siempre de acciones de propaganda como ocurrió en abril de 1932, cuando sov, por razones de rivalidad intersindical, decidió publicar el siguiente manifiesto de la federación vizcaína: *frente a la guerra de raza que nos han declarado los sindicatos exotistas y vividores del trabajo de los obreros vascos, también nosotros declaramos la guerra de raza*. Pero, la guerra racial evocada por ELA era presentada como guerra de defensa. Lo que se intentaba hacer era amplificar el conflicto intersindical con la UGT haciendo hincapié en la cuestión racial y produciendo un mayor efecto emocional capaz de fortalecer la cohesión interna contra la amenaza externa. En esta línea, muy frecuente en la retórica de los propagandistas del sindicato, fue la identificación artificial entre los solidarios y la totalidad de los trabajadores vascos, lo que convertía los ataques ugetistas a ELA en agresiones a la clase obrera vasca en su conjunto.

Además, a pesar de los proclamas y siendo un punto firme el logro de la plena ocupación de los trabajadores autóctonos, ELA no abogaba por la completa exclu-

148. Cfr. A. de Larrañaga, «Nuestro pensamiento esencial», ov 14-VIII-1931. Véase también «Orientación», ov 1-VIII-1931.

149. P. L., «A los patronos vascos», ov 11-VI-1932.

sión de los trabajadores inmigrantes. En este sentido hay que valorar la diferente valoración hecha por el sindicato solidario entre los trabajadores de reciente inmigración que, en una situación de grave crisis de empleo, tenían que volver a sus lugares de origen, y los inmigrantes no vascos asentados en Euskadi desde varios años, que estaban integrados en el sistema social y laboral local. El paso más claro que dio ELA en esta dirección fue la apertura de la organización a los inmigrantes no vascos que habían residido en Euskadi desde al menos diez años y a los hijos de los inmigrantes que habían nacido en el País Vasco.

En este aspecto, el discurso solidario aparece por tanto bastante paradójico, lo que sin embargo, como hemos ya indicado, encaja perfectamente en la calculada postura adoptada por ELA, durante el quinquenio republicano, frente a todas las cuestiones que podían desbaratar la frágil solidez ideológica del sindicato. Hay que leer la apertura a los demás trabajadores no vascos también como una prueba del relieve alcanzado por la solidaridad de clase dentro del sindicato. Así, se iba a atribuir un significado muchos más amplio e incluyente a la categoría de obrero vasco. Y aquí volvemos a la relación originaria entre nación y clase, una relación que a nivel teórico resultaba dicotómica y por tanto fuente de ambigüedades y contradicciones, mientras a nivel práctico quedó desactivada por la supremacía de la acción sindical. La apertura a los trabajadores no vascos alimentó una política sindical incluyente que no podía presumir de un colectivo laboral que tenía un notable peso específico dentro de la clase obrera vasca y que no podía dejarse a la UGT y a las demás organizaciones sindicales españolistas. De esta manera, el proceso de apertura y el despegue de la afiliación solidaria, determinado también por el ingreso de los trabajadores no vascos en las filas de ELA, trajeron como consecuencia la progresiva adopción de unas líneas programáticas menos ideologizadas y, a remolque, el fortalecimiento de la identidad de clase, sin que ello conllevara ninguna ruptura con el discurso público solidario que siguió caracterizándose por su acalorado nacionalismo y vasquismo. Esta postura que mezclaba identidad nacional, pensamiento tradicional y solidaridad de clase, está bien representada por el siguiente pasaje de un artículo de Itxago de 1934:

El que Solidaridad, siendo racialmente vasca, dé cabida dentro de sí a obreros que no son vascos en raza, no es ningún desdoro, puesto que obreros cuyos padres o ellos hayan nacido en otra patria, donde por existir un porcentaje mayor de explotación, se han visto obligados a venir a Euzkadi y quieran resolver con los solidarios su problema económico, supone una honra para Solidaridad, pues reconocen, aun siendo extraños, la bondad y la justicia de la misma¹⁵⁰.

150. Cfr. Itxago, «Los socialistas, Solidaridad y la tradición», E 10-VIII-1933.

Y aquí entramos en el marco en que actúa el segundo corazón que movía el organismo solidario, la conciencia de clase. La apertura a los trabajadores inmigrantes y la consiguiente pérdida de la incidencia de la identificación nacionalista en la praxis sindical solidaria, se vieron favorecidas por la fuerza que logró una difusa conciencia de clase entre los militantes y los directivos de ELA, alimentando el círculo virtuoso de crecimiento-apertura al que nos referimos antes. A la mitad del quinquenio republicano y sobre todo en los últimos años que precedieron el levantamiento franquista, para muchos solidarios, stv ya no era la limitada organización sindical del obrero autóctono, sino *una organización defensora de toda la clase trabajadora*, sin distinciones de raza¹⁵¹.

1.2.3.1.2. ELA y el estatuto

Consecuencia directa de la identificación nacionalista solidaria fue el apoyo dado por el sindicato a la larga campaña estatutaria llevada a cabo por el PNV durante todo el periodo republicano. Ya subrayamos en otro apartado como ELA supo beneficiarse de la favorable coyuntura política y del fervor nacionalista que afectaron a las provincias vascas después de la instauración del régimen republicano. Pero, ¿cuál fue el papel jugado por ELA en la campaña pro-estatuto?

El sindicato, con un reconocido peso creciente en el medio obrero y popular vasco, representaba una pieza clave en la ofensiva estatutaria llevada a cabo por el PNV. En este sentido, ELA hizo propaganda en favor de la campaña autonomista, pero sin continuidad y adecuándose al contexto político: en los momentos álgidos del proceso estatutario –en concreto las asambleas de los municipios vascos y el plebiscito de 5 de noviembre de 1933– se sumó a ello, pero durante los periodos de estancamiento, la reivindicación estatutaria no tenía cabida en la propaganda oficial solidaria. Además, si nos centramos, por ejemplo, en el importante referéndum del 5 de noviembre de 1933 que aprobó el estatuto confeccionado por las comisiones gestoras provinciales, se aprecia escaso interés por parte de ELA. Hubo apoyo público al sí y hubo también acción propagandística a favor de la aprobación del estatuto. Aún así, la acción solidaria, en su conjunto, fue bastante tibia, en contra de lo que se esperaba de una organización que seguía haciendo alarde de su fe nacionalista. A nuestro entender, dicha postura reflejaba de cerca los hondos cambios que experimentó ELA durante el quinquenio republicano, cambios que, como veremos posteriormente, alimentaron el proceso que hemos denominado «evolución sindicalista», es decir una novedosa aceptación de la función estricta-

151. Cfr. L. de Z. Adaro, «El acto del domingo en Ugao (Miravalles)», E 21-X-1933.

mente sindical de la organización lo que postulaba de paso la primacía del principio de la defensa de clase sobre las demás cuestiones de carácter extra-laboral. En este sentido, el problema estatutario pertenecía al conjunto de cuestiones que interesaban solo de soslayo a los trabajadores vascos. El problema era político y correspondía al PNV ocuparse de ello; por eso, por lo que nos consta, ELA nunca elaboró su propio programa respecto a la cuestión autonómica. Solo se limitó, ya desde 1931, a delinear su postura en relación al apartado social del futuro estatuto. Lo que más interesaba a ELA –reivindicación que ha quedado marcada en el ADN del sindicato– era edificar una amplia autonomía que abarcase también los derechos sociales y laborales y, de esta manera, forjar un marco laboral vasco separado del marco laboral español. Esta reivindicación respondía, por un lado, a claras motivaciones ideológicas, y por otro lado, a motivaciones de carácter práctico: en primer lugar, existía la necesidad de lograr una justa y equilibrada representación sindical en un marco laboral autónomo en el que la verdadera fuerza de ELA no quedase desdibujada a causa de la propia conformación nacional de la organización¹⁵², forzando por vías legales las demás centrales sindicales a aceptar dicho marco; en segundo lugar, se aspiraba a realizar una homogeneización socioeconómica de Euskadi, lo que, según ELA, habría beneficiado todos los actores sociales que intervenían en el proceso productivo; finalmente, se presentaba al estatuto como un instrumento de pacificación social a través de una supuestamente más favorable reglamentación de las relaciones laborales¹⁵³.

Por eso, el 17 de junio de 1931, la Confederación General de Agrupaciones de Obreros Vascos hizo público un escrito¹⁵⁴, firmado por Robles Arangiz, Basterra y Lasa, enviado a la Sociedad de Estudios Vascos que, por encargo del amplio movimiento municipalista guiado por los alcaldes de Getxo¹⁵⁵, Bermeo, Elorrio y Mundaka, asumió, desde el 8 de mayo de 1931, la tarea de confeccionar el texto del futuro estatuto. El principal interés del sindicato residía en que fueran atribuidas al futuro gobierno vasco *las debidas libertades y atribuciones para con la máxima autoridad intervenir en los diferentes aspectos del problema social y que se procediese a la creación de un Ministerio de la Industria, Comercio, Trabajo, Previsión y Agricultura*. Las razones del sindicato residían en el reconocimiento de peculiares características nacionales no solo a nivel político y cultural, sino también en el

152. En particular, uno de los problemas más acuciantes que denunció ELA a lo largo del quinquenio republicano fue la existencia por algunos sectores laborales de jurados mixtos estatales en los que el sindicato nacionalista, a pesar de ser mayoría en las provincias vascas, desde luego no logró alguna representación.

153. *El Estatuto Vasco no será la panacea universal, pero será un amortiguador de muchísimos choques y un gran instrumento de restauración social*. Betikua, «Importancia social del Estatuto Vasco», ED 20-1-1932.

154. Cfr. «A las sociedades de Estudios Vascos», OV 1-VI-1931.

155. El alcalde de Guecho era José Antonio Aguirre, futuro y primer *lehendakari*.

marco socioeconómico y por tanto, *sería un absurdo insigne la centralización y unificación de los remedios y de la legislación social*. Además de las motivaciones ideológicas, había incluso motivaciones políticas y coyunturales. En efecto, marcando la postura del entonces único sindicato que apoyaba abiertamente el proceso estatutario, ELA intentaba forzar a las fuerzas políticas involucradas en la campaña pro-estatuto –peneuvistas y tradicionalistas– a ratificar la centralidad de la cuestión social¹⁵⁶ y el peso alcanzado por la clase obrera dentro de la sociedad vasca¹⁵⁷.

En otro escrito, publicado durante la primera mitad de junio en el diario *Euzkadi*¹⁵⁸, apareció un escueto listado de las enmiendas presentadas por ELA al proyecto de estatuto de la Sociedad de Estudios Vascos, en el que, por supuesto, destacaba el manifiesto interés hacia las cuestiones social y económica.

A) *En el orden religioso.*

S.O.V. propugna por la independencia de la Iglesia y del Estado.

B) *En el orden moral.*

La creación y dirección por el Estado vasco de escuelas industriales, náuticas, pesqueras y agrícolas.

C) *En el orden político.*

Que el Estado vasco sea reconocido como soberano y, por consiguiente, asumirá todos los derechos y facultades que no se reserven para el poder del Estado español en el Estatuto, y los ejercerá con la máxima intensidad y plenitud; y

D) *En el orden económico.*

El Estado vasco será quien rija los destinos sociales, ajustando la legislación social y del trabajo a los principios generales de protección al trabajador, con arreglo a lo que prescriben los convenios internacionales y los acuerdos de la Sociedad de las Naciones, y partiendo como mínimo de las conquistas del proletariado ya sancionadas por la legislación española, reservándose el Estado vasco la facultad de legislar en lo futuro en materia industrial, marítima y agrícola.

E) El Estado vasco y las entidades político administrativas de Euzkadi tendrán presente en todo momento la preeminencia del obrero natural del país al que no lo sea.

156. Cfr. Betikua, «Euzkadi y la cuestión social», ov 1-vi-1931. Además, como indicó Aritxulueta: y *aun me atrevería a afirmar que la cuestión social priva en importancia y primacía a todas otras, por muy agobiantes y delicadas que sean*. Aritxulueta, «El problema social en Euzkadi y el Estatuto», E 4-III-1932 y ov 2-IV-1932.

157. *Hoy no es posible gobernar contra el obrerismo, ni siquiera dejándolo al margen, haciéndose el desentendido*. Cfr. J. de Garay, «El problema social y el Estatuto Vasco», ED 27-V-1931, E 28-V-1931 y ov 1-IV-1931.

158. Sin embargo, de la Granja ha indicado que las enmiendas solidarias *apenas tuvieron eco entre los municipios*, cfr. José Luis de la Granja Sainz, *Nacionalismo y II República en el País Vasco. Estatutos de autonomía, partidos y elecciones. Historia de Acción Nacionalista Vasca: 1930-1936*, Centro de Investigaciones Sociológicas, Madrid 1986, p.165.

F) El Estado vasco tendrá facultad para designar representantes comerciales afectos a los Consulados españoles en todos los países donde le interese tenerlos¹⁵⁹.

El apartado D del documento recalca de cerca las reivindicaciones ya expresadas anteriormente. Lo que más nos interesa destacar es el intento de introducir en el estatuto la obligación por parte del futuro gobierno vasco de acomodarse a los convenios internacionales y a los acuerdos de la Sociedad de las Naciones –en particular de la Organización Internacional del Trabajo–, y, sobre todo, de no poder rebajar los derechos establecidos por la legislación social española. Dicha petición parece desvelar ciertos recelos por parte de ELA respecto a un proceso estatutario en que llevaban la voz cantante unas fuerzas políticas, PNV y tradicionalistas, de claro matiz derechista. Por eso, vinculando la legislación social del futuro «estado» vasco a las avanzadas leyes republicanas y a los principios dictados por la OIT, sov intentaba salvaguardar cualquier intento de reducir los derechos que la clase trabajadora iba paulatinamente adquiriendo merced al nuevo régimen republicano.

Después del fracaso del conocido Estatuto de Estella, declarado inconstitucional, el tema autonomista siguió en auge en la propaganda solidaria hasta la asamblea de Pamplona del 19 de junio de 1932 en la que se ratificó la salida de Nafarroa del proceso estatutario, lo que conllevó, por un lado, la ruptura entre nacionalismo y tradicionalismo, y, por otro lado, un notable desgaste de la campaña municipalista. Un desgaste que acusó también la actitud solidaria hacia la cuestión autonómica, que quedó relegada a un segundo plano. Esta situación muestra claramente como el fervor estatutario solidario, muy al contrario de lo que ocurría en el PNV, iba al compás del determinado contexto político. Dicha postura es el producto de la escasa centralidad que la cuestión autonómica tuvo por el sindicato. El apoyo dado en los momentos álgidos de la campaña pro-estatuto se justificaba en una doble perspectiva, de adhesión ideológica y de oportunidad política de apoyo al PNV, pero de hecho ELA no tenía un interés real en el proceso. En efecto, a pesar de que la propaganda oficial siguiese presentando el estatuto como aspiración social¹⁶⁰, la aprobación de la constitución republicana, que otorgaba al gobierno central el control sobre la legislación social, había zanjado *de facto* todos los deseos solidarios y el sueño de llegar a crear un autónomo marco laboral vasco. Los propios solidarios subrayaron dicha situación en el documento de apoyo al estatuto de las gestoras redactado por la Confederación de Solidaridad de Obreros, Empleados y Profesionales Vascos en junio de 1932¹⁶¹, antes de la citada asamblea de Pamplona: el

159. «S.O.V. y el proyecto de Estatuto», E 12-VI-1931.

160. Cfr. Abelcaín, «El Estatuto», OV 28-V-1932.

161. Cfr. Confederación de Solidaridad de Obreros, Empleados y Profesionales Vascos, «Ante el Estatuto Vasco», E 12-VI-1932 y OV 25-VI-1932.

estatuto *no colma todas nuestras legítimas aspiraciones, supone un no despreciable avance en el camino de nuestras mejoras sociales, y por eso se declaraba que votaremos con una disciplina vasca el día del plebiscito.*

El fracaso de la asamblea pamplonesa abrió una nueva fase de estancamiento del proceso estatutario. La actitud de ELA se acomodó a las nuevas condiciones y, de hecho, la cuestión autonómica desapareció de la prensa sindical. A pesar de que soviguiese apoyando abiertamente el estatuto, es evidente que su postura era más bien testimonial, y que, en realidad, se consideraba la cuestión como un problema político cuya solución por tanto correspondía únicamente al PNV. La propaganda solidaria reanudaba su apoyo al estatuto únicamente en las fases de mayor fervor autonomista, como ocurrió con ocasión del citado plebiscito del 5 de noviembre de 1933 que refrendó el estatuto confeccionado por las comisiones gestoras provinciales.

En este sentido, la propaganda, que indistintamente ELA y PNV dirigieron a los trabajadores vascos, se centró en destacar el carácter social que contenía el estatuto, a pesar de que había quedado claro que la reivindicación central solidaria, la creación de un marco laboral vasco regulado por una legislación social propia –aspiración ratificada por el congreso de Gasteiz¹⁶²– era un objetivo inalcanzable y que no existía *libertad plena para legislar en las materias señaladas en el acuerdo del Congreso solidario*¹⁶³. Por eso, se hacía hincapié en cuestiones marginales reguladas por el estatuto que directa o indirectamente interesaban el medio obrero y asalariado: reglamentación del sector primario, de la propiedad rural y municipal, seguridad social facultativa, educación pública, reglamentación de parte de la economía regional, gestión de las cajas de ahorros provinciales y de los entes de la seguridad social, intervención en materias como cooperativismo y mutualismo. Además, para acrecentar la confianza de los obreros hacia el estatuto, se remarcaba cual aspiración concreta e inmediata, como se había acordado en Gasteiz, la necesidad que el sindicato tuviese un papel central en asesorar y coadyuvar, en las cuestiones sociales, al nuevo gobierno vasco¹⁶⁴.

A pesar del incondicional apoyo brindado a la aprobación del estatuto con ocasión del citado plebiscito, una vez más apreciamos un descenso del interés hacia el tema en coincidencia con el estancamiento del proceso estatutario provo-

162. *Solidaridad de Trabajadores Vascos, por cuantos medios estén a su alcance, tratará de conseguir que las Corporaciones públicas del país sean las que, libremente y asesoradas por los organismos profesionales existentes, regulen la vida social del mismo, gozando para ello de la facultad de dictar y ejecutar las leyes sociales, organizar su inspección y cuanto concierne a la vida sindical vasca.* Cfr. OV 13-V-1933.

163. Cfr. «Los obreros vascos ante el Estatuto», E 14-X-1933.

164. Por ejemplo, en la introducción de los seguros sociales facultativos, se aspiraba a un control coordinado entre gobierno regional, cajas de ahorros y sindicato. Cfr. «El Estatuto vasco y la previsión del trabajador», E 4-XI-1933.

cado por el cambio de gobierno durante el bienio negro. Dicha actitud se prolongó hasta 1936, cuando la victoria del Frente Popular y la reanudación de la campaña autonomista, esta vez apoyada además por las organizaciones izquierdistas, imprimió un nuevo rumbo al proceso estatutario en el que, siempre a través de un apoyo externo, nuevamente se volcó el sindicato solidario.

1.2.3.2. Unión obrera. El espíritu de clase

¿Fue ELA una organización de clase? Generalmente, la historiografía ha puesto de relieve que la principal finalidad de la acción sindical solidaria fue el logro y la salvaguardia de la armonía de clase, una aspiración que marcó el *modus operandi* del sindicato nacionalista configurando una línea sindical moderada, escasamente reivindicativa y con un bajo nivel de conflictividad. Como hemos visto poco antes, este esquema, que a nivel teórico se mantuvo también durante los años treinta, se sustentaba en la propia caracterización nacionalista y cristiana de la organización. La armonía de clase representaba el producto de una acción sindical y de un programa que buscaba la solución de la cuestión social en la solidaridad interclasista propugnada por la ideología nacionalista y por el catolicismo social de las encíclicas papales *De Rerum Novarum* (1891) de León XIII y *Quadragesimo Anno* (1931) de Pío XI. Quedaba por supuesto descartada la lucha de clases de matriz socialista y marxista. A esta, ELA oponía unas relaciones laborales pacíficas forjadas en el acatamiento de la legalidad, en el respeto de la propiedad privada e inspiradas en el principio cristiano de la justicia social¹⁶⁵. Para que dicho sistema funcionase, sov consideraba necesaria la colaboración por parte de los patronos, y en particular la de los empresarios nacionalistas, indirectamente ligados al sindicato por vínculos de solidaridad nacional. El régimen corporativo, así como prescribía la doctrina social-cristiana, fue elegido como mecanismo que habría podido reglamentar con éxito las relaciones laborales encauzando y resolviendo pacíficamente las desavenencias y los conflictos entre capital y trabajo.

A pesar de una clara y manifiesta posición de clase por parte de ELA, la búsqueda de la armonía social y la instauración de un sistema de relaciones laborales pacífico, siguieron configurando, también durante buena parte del quinquenio republicano, el horizonte en que se movió el discurso y la acción del sindicato. Dicha

¹⁶⁵. *Solidaridad no anida odios ni rencores hacia los intereses justos y legítimos, pero convencida de las injusticias sociales y de los egoísmos del actual régimen capitalista, trata de estructurar el orden social de nuestra patria bajo postulados que respondan al imperio de la justicia, reivindicando para nuestros obreros, empleados y profesionales todos sus legítimos derechos, todas aquellas mejoras, seguros e instituciones que responden a los dictados de la estricta justicia social cristiana.* Manifiesto de sov redactado en ocasión del 1º de Mayo de 1932. Cfr. Policarpo de Larrañaga, *ob. cit.*, II, pp. 146-147.

postura estaba muy bien descrita en diciembre de 1932, por Aitzol, uno de los *sacerdotes propagandistas* de sov¹⁶⁶:

Solidaridad de Obreros Vascos tiene un solo freno que modere su actuación en la vida pública social: la economía vasca. Ella no debe ni puede nunca tomar actitudes que perjudiquen con carácter general a la industria vasca o la arruinen totalmente. Sería esto ir precisamente contra su esencia de solidaridad racial [...] Pero tampoco esto quiere decir que no luchen, con los medios legales y justos, hasta traer a mandamiento a los patronos recalcitrantes. Ni al socialista, ni al comunista ni al sindicalista importa la prosperidad de la riqueza colectiva vasca. En cambio el solidario tiene que atenerse a la «posibilidad» de la industria racial.

Lo que se puede extraer de la anterior referencia es que la acción solidaria estuvo supeditada al bienestar nacional o, en otras palabras, a los dictámenes del movimiento nacionalista vasco que, desde luego, promovía un sistema de relaciones laborales cordiales que fortaleciesen el modelo interclasista. Pero, ¿en qué medida el horizonte ideológico arriba descrito y los vínculos nacionales condicionaron la línea sindical solidaria? Sin duda, la acción de la organización siempre tuvo que enfrentarse a dicha realidad que además sustentaba su propio bagaje ideológico. Las presiones del PNV seguramente no pasaron desapercibidas. Y, sin embargo, sería un error considerar Solidaridad un juguete antisocialista dirigido por el nacionalismo político o hasta por los patronos vascos, como estigmatizaron las demás organizaciones obreras. En este sentido, ya aclaramos que ELA nunca fue un sindicato amarillo *strictu sensu*, aunque en los primeros años de existencia la extrema moderación sindical parecía justificar dicha acusación. Los primeros años veinte y, sobre todo, el quinquenio republicano, a pesar de la permanencia de los resabios ideológicos y propagandísticos de antaño, muestran un sindicato muy diferente a la imagen que muy a menudo se ha hecho de ELA.

Durante la II República, ELA ya se había afianzado como sindicato de clase reivindicativo y autónomo, aunque sería correcto distinguir dos distintas fases que *grosso modo* se colocan antes y después de 1933. En este apartado estamos analizando el primer bienio republicano, periodo en el que ya se encuentran muchos de los elementos que contribuyeron a favorecer y encauzar el posterior proceso de radicalización clasista. Sin embargo, este periodo inicial coincidió con una fase de mayor moderación sindical¹⁶⁷ en línea con la postura tradicional solidaria: por eso, sov limitó el recurso a la huelga y, según Antonio Elorza, la mayoría de los conflictos sociales promovidos por Solidaridad fueron huelgas *de prestigio*, cuya

166. Cfr. Aitzol, «Del social fascista al solidario vasco», ED 4-XII-1932.

167. Norma de esta entidad es el que hasta el último momento se agoten todos los medios posibles para llegar a un acuerdo. Cfr. Gar., «La labor de Solidaridad de Obreros Vascos en Gipuzkoa» E 21-XI-1931.

finalidad principal era la de diferenciar el sindicalismo nacionalista del desgastado sindicalismo católico¹⁶⁸. Hay que tener en cuenta que la moderación sindical solidaria estuvo también marcada por la progresiva baja conflictividad social del periodo, sobre todo a causa de la estrategia adoptada por la UGT¹⁶⁹, y además el primer bienio republicano coincidió con una fase de intensa reorganización interna para ELA, al compás del gran crecimiento de afiliados que necesitaba nuevas y más eficaces estructuras internas, y cuya culminación fue la adopción del nuevo modelo organizativo por federaciones de industria aprobado por el Congreso de Vitoria de 1933. El cambio fue importante a partir de 1933, debido a la intensificación de la conflictividad solidaria, que de hecho se acomodó a las pautas generales, hasta 1936.

A pesar de la imagen de moderación que caracterizó ELA durante el primer bienio republicano y del posible carácter instrumental que tuvieron los conflictos promovidos y apoyados por el sindicato solidario, el primer dato que sacamos con seguridad es que sov no se oponía al recurso a la huelga entendidas como

la defensa del obrero frente a la negativa del patrono a sus reivindicaciones [...] ellas han servido para detener la explotación del hombre por el hombre, por consecuencia es justa y noble en su principio¹⁷⁰.

Las huelgas tenían legitimidad solo si tenían claras motivaciones económicas y laborales, es decir en los casos en *que demandan consideración social, mejoras que supongan respeto al obrero, por higiene, comodidad y persistencia en el trabajo*. sov se oponía a las huelgas políticas, y acusaba las demás organizaciones obreras de desvirtuar el verdadero significado de las huelgas convirtiéndolas en instrumentos partidistas para fomentar la conflictividad social y hasta para atacar las otras centrales sindicales¹⁷¹. Finalmente, el llamamiento a la huelga estaba sometido a un estudio pormenorizado acerca de las reales posibilidades de éxito de la misma y, también, había que aclarar con antelación si el sindicato tenía la capacidad económica y organizativa de socorrer con ayudas materiales durante un largo período de tiempo los afiliados involucrados en el conflicto¹⁷². Esta fue,

168. Cfr. Antonio Elorza, *ob. cit.*, p. 270.

169. Díaz Freire ha advertido que UGT y sov, muy a menudo, colaboraron para preservar el bajo nivel de conflictividad social y boicotearon algunas huelgas promovidas por comunistas y anarquistas. El caso más conocido fue la acción conjunta, en ocasión del plebiscito obrero en la fábrica Altos Hornos de Vizcaya, para poner término a la huelga. Cfr. José Javier Díaz Freire, *Expectativas y frustraciones en la Segunda República (Vizcaya 1931-1933)*, Universidad del País Vasco, Leioa 1990, p.115; además E 3-XII-1931, EL 3-XII-1931 y EL 4-XII-1931.

170. Cfr. Abelcaín, «La huelga», OV 1-1-1932.

171. Hay que señalar que también ELA participó en huelgas políticas. Tal fue por ejemplo la huelga de mayo de 1933. Sobre esta cuestión volveremos posteriormente.

172. La posición solidaria no era muy diferente de la que profesaba la UGT durante el primer bienio republicano y se oponía a la concepción comunista y cenetista de la huelga como arma revolucionaria. Sobre la UGT véase María Luz Sanfeliciano, *UGT de Vizcaya...*, pp. 282-283.

a grandes líneas, la postura solidaria en relación al uso de la huelga como instrumento de reivindicación laboral. En otro apartado volveremos sobre el asunto más detenidamente. Lo que sin embargo nos interesa destacar es que la huelga, ya durante el primer bienio republicano, se había convertido en un instrumento central del arsenal reivindicativo solidario, un instrumento que, a pesar de los proclamas a la armonía social y al interclasismo que difundía la propaganda en los mitines y en la prensa, tenía una marcada orientación clasista anticipando el nuevo modelo sindical reivindicativo, centrado en la acción colectiva, que la organización iba a seguir durante la segunda mitad del quinquenio republicano.

Otra señal de discontinuidad respecto a la postura tradicional solidaria y a la propaganda oficial habitual, fue el notable incremento de las quejas anticapitalistas por parte de directivos y simples militantes. Un anticapitalismo que ponía en crisis el modelo armónico propugnado a nivel teórico y que era alimentado por la actitud cerril y egoísta de los patronos, que desatendían con frecuencia las proposiciones de colaboración de ELA. Sin embargo, es menester matizar el anticapitalismo solidario, diferenciándolo de manera neta del anticapitalismo marxista. El ataque no iba directamente contra el sistema capitalista *strictu sensu*, ni siquiera contra la propiedad privada, que incluso se presentaba como un principio básico de la sociedad, sino a lo que fue denominado *supercapitalismo*¹⁷³, es decir el capitalismo de las grandes empresas que registraban superbeneficios. Manuel Robles-Arangiz lo explicó muy claramente en un artículo de diciembre de 1932¹⁷⁴:

Capitalismo es, por tanto, para nosotros, injusticia, desamor, dolor, abuso y expoliación; en cambio, capitalismo económico es, debe ser, para nosotros, amor y libertad, porque es un medio de producción, porque es el creador de la riqueza al servicio del bien colectivo, del bien de todos los vascos. [...] Enemigos somos del individualismo. [...] Eres, capitalismo vasco, el destructor material de nuestro pueblo; tú, el enterrador de nuestro espíritu y el traidor de nuestra libertad.

El peculiar anticapitalismo solidario no propugnaba la lucha de clases y el derrumbamiento del régimen capitalista, sino su progresiva reforma que había que sustentarse en la difusión de la pequeña propiedad y del cooperativismo, para provocar un agotamiento del gran capital. Se trataba de una tercera vía contemplada por la doctrina social cristiana y apoyada por el nacionalismo vasco, que se denominaba *propietarismo vasco*, en contraposición al capitalismo liberal individualista sin controles y al colectivismo en su doble vertiente socialista y anarquista. *Solidaridad [...] no ve en el patrono al enemigo perpetuo de la clase [...]*

173. Cfr. «Los enemigos del obrero vasco» E 12-II-1933.

174. Cfr. M. Robles, «La obra del capitalismo», OV 10-XII-1932.

*Solidaridad propugna por el establecimiento de la pequeña propiedad*¹⁷⁵. El acceso a la propiedad –entendida como propiedad de la tierra para el *baserritarra* y como participación a los beneficios y accionariado obrero para el trabajador industrial– tenía un doble objetivo alcanzable a través de un proceso de progresiva desproletarización de la sociedad vasca¹⁷⁶: el debilitamiento del gran capital y la destrucción del socialismo como ideología y como proyecto social y político. Por un lado, iba a desaparecer el permanente estado de necesidad del trabajador y por tanto su perenne estado de chantaje frente al capital entendido como distribuidor de salarios y única fuente de sustento para el asalariado¹⁷⁷. Por otro lado, el socialismo estaba destinado a perder su fuerza persuasiva sobre un trabajador que, transformado en propietario, se iba a convertir en un enemigo de la lucha de clases y del sueño colectivista marxista¹⁷⁸. Finalmente, no hay que infravalorar la carga simbólica que para nacionalismo y solidarismo tuvo el *propietarismo* como principio básico tradicional de la sociedad vasca, fundamento del antiguo igualitarismo que reinaba en las provincias *vascongadas*.¹⁷⁹

Además, el reformismo anticapitalista solidario se sostenía en una opinión, muy extendida entre algunos solidarios, que juzgaba inminente el derrumbe del capitalismo liberal como sistema político, económico y social, una posición que tenía mucho en común con las previsiones hechas por las organizaciones marxistas.

El régimen capitalista está en su ocaso. [...] Tal vez la solución más acertada de esta situación sería la realización del principio cooperativista cristiano, y el desarrollo de sus instituciones. Por lo menos suavizaría grandemente las asperezas del régimen actual.¹⁸⁰

Se trataba de una posición harto pesimista, influida probablemente por el complejo contexto político español e internacional; el liberalismo y el capitalismo parecían sistemas frágiles e incapaces de sobrevivir a las embestidas de la crisis económica global y a los retos políticos lanzados, por un lado, por las organizacio-

175. Cfr. Francisco de Olo, «Obrerismo vasco», ov 16-IV-1931.

176. *Elevar al proletario por su acceso a la propiedad: he ahí un buen programa para llegar a la pacificación social [...] hacédle dueño del capital y veréis como habéis dado la puntilla a la lucha de clases*. Cfr. «El Estatuto y la familia trabajadora de Euzkadi», E 1-XI-1933.

177. *Y una mayor justicia solo la conseguiremos acabando con el régimen del salario, que hace de nuestro hermano vasco el obrero un desgraciado y forzado internacionalista*. Cfr. J. de Belate, «El objetivo de Solidaridad de Obreros Vascos», ov 28-V-1932.

178. *El aumento de propietarios hará que se levante en nuestra zona rural un dique contra las ideas disolventes del socialismo y comunismo*. Cfr. «Propietarismo vasco», E 28-V-1933.

179. *Apuntábamos la viva realidad de nuestros apellidos vascos, arrancados a la cantera del caserío, vinculado irremediabilmente a una porción de tierra que le dió su propio nombre. [...] Todo vasco, si quiere ser lógico con su sangre, deberá fomentar el acceso del rentero a ser propietario de las tierras que trabaja*. Cfr. «Propietarismo vasco», E 28-V-1933.

180. Cfr. Azkena, «Rectificación urgente», ov 14-V-1932.

nes marxistas que se consolidaban al calor del ejemplo victorioso de la revolución soviética, y por otro lado, por las fuerzas fascistas que triunfaban en Italia y Alemania. Por eso se advertía la necesidad de una *rectificación urgente* por medio de una reforma del sistema capitalista y de una profunda transformación de la sociedad contemporánea implantando un régimen de justicia social. Está claro que el horizonte ideológico en que se movía la propuesta solidaria era el que marcaban los principios de la doctrina social cristiana: armonía de clase, ecuaníme repartición de la propiedad y difusión del cooperativismo. La posición de ELA sustancialmente aparecía defensiva. La insistencia en la gravedad de la cuestión obrera se convertía en una advertencia para presionar a unos patronos que no estaban dispuestos a ningún sacrificio económico y de cuyas decisiones, sin embargo, dependía en lo inmediato la restauración de la paz social¹⁸¹.

En este sentido, en el marco de una visión organicista de las relaciones sociales, cualquiera reforma del sistema capitalista estaba destinada al fracaso sin el aporte decisivo de todos los actores sociales y económicos. En dicha tarea los papeles principales correspondían a los dos pilares del sistema productivo por cuyo entendimiento y cooperación pasaba la supervivencia del sistema: el trabajo que, según el modelo sindical institucionalizado y corporativo solidario, solo podía ser representado por el movimiento obrero organizado en sindicatos, y la patronal que tenía que abandonar su posición de superioridad y atender a sus deberes sociales. Dicha postura marcó todo el primer bienio republicano y, por eso, es frecuente encontrar llamamientos de dirigentes y propagandistas solidarios a los patronos, y sobre todo a los patronos filonacionalistas. En este sentido, la propaganda iba dirigida no solo a las clases trabajadoras, sino a la sociedad vasca en su conjunto, cargándose de retórica nacionalista y estigmatizando la postura de muchos patronos vascos que desatendían las peticiones obreras apelando al objetivo superior y trascendental de salvar a Euskadi. De esta manera, se intentaba invertir la tradicional ecuación entre intereses nacionales e intereses burgueses que durante los años diez y veinte había estado tan en boga entre muchos sectores del partido: así, la responsabilidad de la falta de equilibrio y de la conflictividad que caracterizaban las relaciones entre trabajo y capital, recaía *in toto* sobre la actitud patronal reacia al diálogo. La conclusión del razonamiento era que los que ponían verdaderamente en peligro el sistema social vasco en su conjunto eran los que se oponían a que se instaurase un sistema de justicia social, es decir los capitalistas. En los medios solidarios, el pase a un anticapitalismo más directo y radical resultó un proceso bastante rápido y natural –aunque se tratase de un anticapitalismo que

181. *No puede haber paz mientras nuestras masas se vean en el duro trance de vivir en la miseria. No es posible que acierten a moderar su ímpetu.* Cfr. «Acceso a la propiedad», E 6-VIII-1933.

no alcanzó la virulencia que caracterizó la segunda mitad del quinquenio republicano. Las relaciones entre el sindicato y los patronos se fueron paulatinamente deteriorando, a pesar de que la postura oficial osciló entre aperturas posibilistas al capital vasco y duras reprimendas a la conducta patronal tachada de anticristiana y antinacionalista¹⁸².

Es muy interesante destacar el papel central que ELA atribuyó al trabajo dentro del proceso de producción, lo que, a nuestro parecer, representa una clara demostración de la orientación de clase que iba cuajando dentro de la organización. El trabajo asumía su propia dignidad, convirtiéndose en *el principal elemento de la producción*¹⁸³ en cuanto, a diferencia del capital, podía sobrevivir en completa autonomía, como por ejemplo ocurría en las empresas cooperativas. Aclarada la dignidad y la centralidad del trabajo, ELA juzgaba fundamental proceder a una más justa distribución de los beneficios de la producción. Sin embargo, la situación concreta distaba de otorgar al trabajo lo que estaba en su derecho y el capital seguía conservando sus privilegios¹⁸⁴ y su dominio parasitario:

El capitalismo, que es el abuso del capital, lleva fatalmente a una acción parasitaria. ¿Y qué es el capital? Es trabajo acumulado, pero también es acumulación de actividad llevado a efecto totalmente por los trabajadores de toda categoría, una suma de esfuerzos acaparados por los más fuertes, poseído casi siempre por los que no trabajan. En otras palabras: trabajo no pagado a los únicos creadores.¹⁸⁵

El capital, diga lo que se diga, es hijo del trabajo [...]. El capital sin el trabajo no hubiera existido [...] Y ¿qué ha pasado? Que el capital –el hijo– se ha levantado por encima del padre –el trabajo.¹⁸⁶

Entre las medidas concretas que ELA propuso para reequilibrar la relación capital-trabajo hubo la de la participación obrera en los beneficios de las empresas¹⁸⁷ y el accionariado obrero. Esta última propuesta, que se convirtió en la piedra angular del programa reivindicativo solidario, abría a los trabajadores las puertas de las asambleas de los accionistas y hasta de los consejos de administración de las empresas¹⁸⁸, garantizando la paulatina transformación del asalariado en propietario¹⁸⁹. Una alternativa viable era el accionariado sindical en que el acceso a

182. *Pero está visto que el patriotismo del capitalista no sirve para nada, para mejor decir, la patria es un juguete para aquel que tiene mucho dinero.* Lendakari, «¿Hasta cuando durará esta situación?», ov 5-III-1932

183. «El trabajo», ov 15-XII-1931

184. «La retribución del capital» E 8-XII-1932

185. Cfr. M.B. «La ley y la realidad», ov 28-XI-1931.

186. Cfr. «Capital y trabajo» E 21-X-1932.

187. Cfr. E 15-XI-1932 y «Acceso a la propiedad», E 6-VIII-1933.

188. Cfr. «La participación en los beneficios», E 20-XI-1932.

189. Cfr. Egizale, «Cristianismo social y “Solidaridad”», ED 27-I-1933.

las acciones de las empresas era colectivo¹⁹⁰. Dicha medida se ajustaba al modelo corporativo de relaciones industriales apoyado por ELA y además sentaba las bases para la introducción de la cogestión, medida que fue oficialmente incluida en el programa solidario solo a partir de 1933. Sobre la cogestión se produjo un largo debate desvelando la existencia de diferentes posiciones dentro del sindicato, sobre todo porque una medida muy similar, la de control obrero, fue avanzada ya en 1931 por el ministro del Trabajo, el socialista Francisco Largo Caballero¹⁹¹. Comentando la propuesta ministerial, en noviembre de 1931, Abelcaín¹⁹² no ocultaba sus reservas hacia el proyecto de control obrero. Abelcaín no se oponía a la medida, y sin embargo juzgaba inoportuno el momento elegido para su introducción, en cuanto el contexto social y económico aconsejaban actuar con más prudencia. Además, es evidente cierta preocupación hacia un proyecto que habría podido favorecer a la UGT, así como ya había ocurrido con los jurados mixtos. En un arrebato propagandístico, Abelcaín sostuvo incluso que solo Solidaridad podía dar suficientes garantías a los patronos y así permitir el funcionamiento ideal de la cogestión¹⁹³; además, denunciaba –en una visión tal vez demasiado simplista del sindicalismo socialista– que la medida contrastaba con la doctrina marxista colectivista de la UGT¹⁹⁴. Finalmente, proponía un proceso más gradual hacia la cogestión que pasaba por la introducción del accionariado obrero; de esta manera, el trabajador quedaba vinculado a la empresa en cuanto había una coincidencia de intereses, y se ofrecían garantías más sólidas a la patronal¹⁹⁵.

El línea con la peculiar visión solidaria de las relaciones laborales contribuyeron a que ELA acogiese con favor el sistema corporativo inaugurado por la dictadura con la creación de los primeros comités paritarios, que durante la República se convirtieron en los jurados mixtos¹⁹⁶. Ya hemos subrayado el interés que despertó

190. Cfr. «Las vacas flacas y las vacas gordas», E 8-XII-1932.

191. Cfr. Manuel Requena Gallego, Natividad Mendoza Nava, *El proyecto de Ley de Largo Caballero sobre la intervención obrera en la gestión de las industrias*, en *Mercado y organización de trabajo en España: siglos XIX y XX*, Grupo Editorial Atril 97, Sevilla 1998, pp. 425-433.

192. Cfr. Abelcaín, «La socialización como ideal. I», ov 14-XI-1931 y Abelcaín, «La socialización como ideal. II», ov 28-XI-1931.

193. Las organizaciones patronales se opusieron firmemente al proyecto de Largo Caballero. Cfr. E 22-X-1931.

194. Sobre el proyecto de ley de control obrero, Largo Caballero comentó lo siguiente: *es la obra de un socialista, pero no es una obra socialista. Es la obra de un socialista con ideales avanzados que colabora desde hace 30 años con las clases capitalistas para arrancarlas gradualmente y por medios legítimos, suministrados por los mismos principios de la economía y derecho que ellos invocan, sus ya imposibles privilegios*. Cfr. Pablo Castellano, *Francisco Largo Caballero (1869-1946)*, Tiempo de Historia n. 9, 1975. En la misma línea, el diario *El Socialista* indicaba que el proyecto *pese a su apariencia revolucionaria, es esencialmente conciliador, porque el propósito del ministro al establecerlo se propone que sea un medio de concordia en las relaciones entre obreros y empresas*. Cfr. «La intervención obrera en las industrias», E 18-X-1931.

195. *El problema polémico del control está, en que el obrero no es precisamente un colocador sino, un fiscalizador y no suele inspirar la confianza*. Cfr. Abelcaín, «La socialización como ideal. II», ov 28-XI-1931.

196. Ley de Jurados Mixtos. GM 20-XI-1931.

la introducción del régimen corporativo en 1926, tratándose de un sistema que bien encajaba con la orientación social-cristiana de Solidaridad. La principal función de los nuevos organismos mixtos habría sido la de garantizar unas relaciones laborales pacíficas fomentando la armonía social y limitando el conflicto: *esto de los Comités Paritarios es el arma provisional y sustitutiva de las huelgas*¹⁹⁷. Sin embargo, desde el principio, a pesar de haber acatado el nuevo sistema¹⁹⁸, ELA no dejó de criticar los mecanismos que regulaban la composición y el funcionamiento de los nuevos institutos paritarios. Por eso, ELA pidió una reforma de la nueva ley que garantizase la mayor transparencia en la composición de los censos electorales sociales y en las elecciones de los comités, que se otorgase representación también a las minorías y que se procediese a la constitución de comités locales¹⁹⁹. Las reservas solidarias eran justificadas en cuanto el sistema mayoritario que regulaba el proceso electoral de los vocales habría producido una casi absoluta hegemonía de la UGT; por tanto ELA, alegando razones de democracia sindical, pidió que se introdujese un sistema proporcional. Peticiones que, sin embargo, no fueron acogidas y, por eso, como hemos visto, sov apostó por una alianza con los sindicatos católicos y libres con ocasión de las elecciones de los comités que se celebraron en 1928. Las críticas prosiguieron también después de 1928 y el I congreso de sov acordó solicitar a las autoridades la anulación de los comités en funciones *por llevar en su constitución vicio de nulidad*. Para que se pudiese constituir un legítimo censo electoral social, sov pidió también la introducción de un carnet identificativo para cada obrero inscrito en el censo²⁰⁰.

Las reservas que habían acompañado la aplicación del régimen corporativo durante la dictadura se mantuvieron también en los años treinta. Durante el primer bienio republicano, la desconfianza solidaria fue posiblemente mayor por el color político del nuevo gobierno republicano y por la presencia de Largo Caballero al frente del Ministerio de Trabajo. Por eso, una vez que habían caído las cortapisas de la dictadura, los ataques a los jurados mixtos se hicieron muy duros. Emilio Ezpeleta, uno de los propagandistas más críticos, los consideraba instituciones no representativas, simples instrumentos en las manos de la UGT: *no son organismos reales, ni representan a nadie, ni nadie debe hacer caso de ellos. [...] prácticamente no son otra cosa que centros coactivos para obligar a los obreros a dar su nombre a*

197. Adolfo de Larrañaga, «Los Comités Paritarios», ov 16-I-1927.

198. Cfr. «Memoria de Solidaridad de Obreros Vascos, presentada por el Comité Directivo a la Junta General ordinaria del 5 de febrero de 1927 (sic)», ov 16-III-1928.

199. *Deseando colaborar con la obra del Gobierno en esta importantísima organización corporativa, no puede menos que exigir Solidaridad de Obreros Vascos las garantías precisas de sinceridad en el procedimiento electoral. ELA pidió que [...] se conceda una representación proporcional a las diversas candidaturas que represente una décima parte del censo*. Cfr. ov 1-IV-1927.

200. Cfr. ov 27-X-1929 y ov 16-XI-1929.

las organizaciones de la U.G. de T.²⁰¹. En febrero de 1932, un documento oficial de la federación guipuzcoana expuso muy escuetamente la posición solidaria que, a pesar de usar un lenguaje más directo, no había cambiado: *nuestra conformidad es absoluta con el sistema corporativo pero nunca en la forma que se lleva actualmente, pues, los nombramientos de cargos son exclusivos, se puede decir, de la entidad obrera U.G.T.*²⁰² Los jurados mixtos presentaban los mismos vicios de los viejos comités paritarios: exclusión de las minorías y, por ello, bajo nivel de democracia interna, agravado por la limitación del derecho de voto solamente a los trabajadores sindicalizados inscritos en el censo; escasa transparencia en la confección de los censos electorales sociales y en las votaciones que tenían lugar en las propias sedes sindicales sin control alguno por parte de las demás organizaciones obreras.²⁰³ Finalmente, ELA consideraba deficiente la acción llevada a cabo hasta aquel momento por los jurados mixtos, por un exceso de burocratización y por el frecuente recurso al veto por parte de los vocales patronos²⁰⁴. Por eso, los solidarios hablaron de un peligroso *parasitismo burocrático* que alimentaba el clientelismo²⁰⁵. En particular, dicha acusación se dirigía a los socialistas y a los ugetistas que muy a menudo ocupaban los cargos principales en la gestión de los jurados y de los demás organismos públicos, y por eso fueron tachados de *enchufistas*. El caso que mayor desdén causó entre los solidarios, fue el nombramiento, en 1931, a delegado regional de Trabajo de Ángel Lacort, dirigente ugetista, que provocó una protesta oficial por parte de sov²⁰⁶.

La crítica al sistema corporativo republicano se sustentaba, por tanto, en una doble razón ideológica: el antisocialismo y el antiestatalismo. En este sentido, la visión solidaria entendía el socialismo como una ideología que bajo una *capa de aparente hermosura democrática y justa*, aspiraba a instaurar un poder opresivo y dictatorial del estado frente al ciudadano; la ocupación de los poderes públicos hecha por el PSOE y la UGT parecían confirmar dicha tesis y amplificaban el peligro de un sistema corporativo que, aunque percibido como positivo recurso de reglamentación de las relaciones laborales, estaba regulado sin las suficientes garantías y se transformaba en instrumento partidista.

201. Emilio de Ezpeleta, «Guerra a los Jurados Mixtos», E 4-IV-1932.

202. Federación guipuzcoana, «Nuestra protesta», ED 9-II-1932.

203. Betikua, «Solidaridad ante los Jurados Mixtos del Trabajo», ED 27-IV-1932.

204. *Los Comités paritarios tal como hoy se hallan constituidos según la Organización Corporativa son una paradoja antisocial. [...] como norma de arbitraje no ha respondido al fin para que fueron creados [...] esterilizaron nuestra labor hábilmente los patronos con demoras y apelaciones, lánguidas y tardías.* «Memoria de la Federación de Obreros Vascos de Bizkaya correspondiente al ejercicio 1930-1931», OV 2-III-1931.

205. «El coste de las aspiraciones fascistas», OV 2-III-1931.

206. *Delegación de Trabajo quiere decir, hoy por hoy, para los obreros vascos, lugar en el que se fallan toda clase de pleitos a favor de los afiliados al partido socialista y sus afines.* Cfr. Emilio de Ezpeleta, «Delegación del trabajo», E 9-III-1932. Además véase ED 17-VII-1931.

Pasando a un análisis de las demás reivindicaciones sindicales solidarias es importante recordar medidas que interesaban la duración de la jornada laboral, la regulación o la supresión del trabajo nocturno y de las horas extraordinarias, el reconocimiento del descanso semanal y de las festividades religiosas, las vacaciones retribuidas, la seguridad y la higiene de los lugares de trabajo, la protección del trabajo femenino y de menores, y además la creación de un sistema público de seguridad social sufragado por patronos y trabajadores. Estas reivindicaciones constituían en la práctica el programa solidario y, en su mayoría, ya se habían aprobado en ocasión del primer congreso solidario de 1929.

Una de las propuestas que con mayor ahínco sostuvo ELA fue la del *salario variable*, que integraba salario familiar y participación obrera en los beneficios de las empresas. Se trataba de temas que fueron objeto de debate en los dos primeros congresos solidarios de Eibar y Gasteiz, y que representaron a lo largo de todo el periodo republicano las principales aspiraciones del sindicato solidario. El propio PNV las hizo suyas presentando, en junio de 1935, un proyecto de ley en las Cortes españolas²⁰⁷. El objetivo inmediato del salario variable era paliar la grave situación en que se encontraban los obreros vascos a causa de la crisis económica. Los jornales obreros estaban permanentemente amenazados por la subida de la inflación que mermaba su valor real y malograba los aumentos salariales introducidos por las bases de trabajo –convenios– confeccionadas por los jurados mixtos después de largas negociaciones y de duras luchas sindicales. Lo que se proponía era vincular el salario obrero a la producción industrial y, en concreto, a los beneficios de las empresas²⁰⁸. Para contrarrestar los efectos de la crisis y evitar que las empresas bajasen de modo unilateral los sueldos, se introducía el salario mínimo. Finalmente, había que introducir el salario familiar, es decir, un jornal cuya entidad variaba en función del número de los integrantes no trabajadores del núcleo familiar del obrero. Esta última medida, además de razones de oportunidad económica, se apoyaba también en razones religiosas vinculadas a la concepción cristiana de una sociedad fundamentada en la familia²⁰⁹. La propuesta del salario variable repre-

207. Cfr. Minoría Nacionalista Vasca, «Proposición de Ley presentada a las Cortes sobre participación de los obreros en los beneficios de las empresas, salario, subsidio familiar, cajas de compensación, accionariado», Bilbao, 1935.

208. Cfr. «Salario variable», E 3-IX-1933.

209. Cfr. «Orientaciones de Solidaridad de Obreros Vascos», E 28-III-1933. En la presentación del citado proyecto de ley, el ponente peneuvista Irazusta fue aún más allá vinculando la introducción del salario familiar a la necesidad de que las mujeres trabajadoras pudieran volver a sus hogares. Cfr. «Salario familiar y participación en los beneficios», E 22-VI-1935. Se trataba, por tanto, de una visión tradicionalista influida por la concepción cristiana del papel femenino en la sociedad. Sin embargo, esta fue la posición del PNV y no conocemos con exactitud la de STV en 1935, cuando fue presentado el proyecto de ley. Lo que es seguro es que el salario familiar habría podido constituir un recurso fundamental para el obrero, y que, por tanto, más allá de las razones ideológicas, existían verdaderas razones prácticas. Además, ya se había introducido en la pequeña fábrica Chocolates Bilbaínos de la familia Aguirre, alabada con frecuencia por

sentaba precisamente la suma de las diferentes medidas que hemos terminado de describir: salario familiar, salario mínimo y participación en los beneficios de las empresas.

Como luego se verá, a partir de 1933 ELA entró en una nueva fase marcada por una progresiva radicalización. Sin embargo, este proceso no supuso la negación de un programa que, al menos a nivel teórico no varió, encontrando además su formalización oficial en los documentos aprobados con ocasión del congreso de Gasteiz.

los periódicos nacionalistas. Cfr. el «Reglamento de las bases de trabajo de la sociedad anónima chocolates bilbaínos», s.f. La copia ha sido consultada en el Archivo del Nacionalismo Vasco.